

Oficio Nro. MINEDUC-CZ8-09D05-2020-4742-OF

Guayaquil, 11 de septiembre de 2020

**Asunto:** En respuesta al Documento No. 09D05-75967

Señor  
Pablo Moscoso Valarezo  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. 09D05-75967, mediante el cual la UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. LICEO NAVAL GUAYAQUIL "CMDTE. RAFAEL ANDRADE LALAMA", sostenimiento **FISCOMISIONAL**, código **09H00842**, de esta jurisdicción, ha cumplido con los requisitos establecidos para la construcción del Código de Convivencia como establece el Acuerdo Ministerial 332-13 de fecha 6 de septiembre del 2013, en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Intercultural Artículo 89: se procede a realizar el registro **09D05-CCV-042-2020**, el mismo que tendrá vigencia en dos periodos lectivos **2020-2021** y **2021-2022**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Karyna Johanna Moya Jordan  
**DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACION 09D05 - TARQUI 1, SUBROGANTE**

Referencias:

- MINEDUC-CZ8-09D05-UDAC-2020-4900-E

Anexos:

- 09d05-75967.pdf

Copia:

Maria Suién López Bajaña  
**Analista distrital de Apoyo y Seguimiento**



**Oficio Nro. MINEDUC-CZ8-09D05-2020-4742-OF**

**Guayaquil, 11 de septiembre de 2020**

ml/ms

## SOLICITUD DE ATENCIÓN CIUDADANA 09D05-75967

**FECHA DE SOLICITUD** 2020-09-11

### DATOS DEL SOLICITANTE

**CEDULA:** 0702517368  
**NOMBRES:** MOSCOSO VALAREZO PABLO MARCELO  
**IE:** [NINGUNO]  
**CORREO:** secrerector@liceonaval.mil.ec **TELF:** 0960998528 /

### PROCESO SOLICITADO

**UNIDAD:** APOYO Y SEGUIMIENTO  
**PROCESO:** REGISTRO DE CODIGO DE CONVIVENCIA

### OBSERVACIONES

Observaciones: SOLICITUD DE REGISTRO DEL CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL || Detalle de Requisitos:  
NOMBRE I.E.: U.E. DE FFAA LICEO NAVAL GUAYAQUIL  
AMIE: 09H00842

### ANEXOS

**Hojas Foleadas:** 1

**CD:** 0

**Archivos Fotográficos:** 0

**SERVIDOR PÚBLICO:** JANINA CECILIA FLORES AVILES

**FECHA DE ENTREGA**

2020-09-14



---

**FIRMA**

**ARMADA DEL ECUADOR****UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS  
LICEO NAVAL GUAYAQUIL****Oficio No. AE-LICGUA-REC-038-2020-O**

Guayaquil 10 de septiembre de 2020

**Asunto:** Registro del Código de Convivencia

Licenciada

Karyna Moya Jordán, Msc.

**DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACIÓN 09D05 TARQUI 1 – TENGUEL SUBROGANTE**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval Guayaquil "Cmdt. Rafael Andrade Lalama"; adjunto al presente se dignará encontrar usted señora Directora Distrital Subrogante, el Código de Convivencia Institucional que ha pasado por el proceso de análisis, revisión y aprobación por parte de la COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN de esta Unidad Educativa, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, se realice el registro correspondiente.

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,**

  
**Pablo MOSCOSO Valarezo**  
**Capitán de Corbeta-GC**  
**RECTOR**



P. Moscoso.-

**Anexo:** Código de Convivencia Institucional



**UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS  
LICEO NAVAL GUAYAQUIL  
“CMDTE. RAFAEL ANDRADE LALAMA”  
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL  
ACUERDO MINISTERIAL No. 0332-13**

**2020 – 2022**





## **CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

### **Contenido**

DATOS INFORMATIVOS .....	4
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	8
1.1. ANTECEDENTES .....	8
1.2. JUSTIFICACIÓN .....	9
2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	9
3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....	11
4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	12
5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS .....	25
5.1. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DEL COMPORTAMIENTO .....	26
5.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES.....	26
5.1.2. PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR LAS FALTAS.....	37
5.1.3. CONCEPTUALIZACIÓN DE ACCIONES MERITORIAS.....	38
5.2. DISTINCIONES HONORÍFICAS .....	39
5.2.1. COMANDANTE DE CURSO.....	39
5.2.2. BRIGADIERES .....	40
5.2.3. MEDALLAS.....	41
5.2.4. OTRAS DISTINCIONES HONORÍFICAS.....	42
5.3. USO CORRECTO DE UNIFORMES .....	42
5.3.1. UNIFORME DE PARADA .....	42
5.3.2. UNIFORME BLANCO .....	44
5.3.3. UNIFORME KAKI.....	45
5.3.4. UNIFORME JEAN AZUL.....	46
5.3.5. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA .....	48
5.4. ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS.....	49
5.5. DISPOSICIONES QUE DEBE OBSERVAR LA BRIGADA DE CADETES .....	51
5.6. USO DE LOS APARATOS ELECTRÓNICOS .....	52
5.7. INDICADORES DE NORMAS EN LA FORMALIDAD MILITAR .....	53
5.8. TRÁMITES, PERMISOS, PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA .....	55



5.9. ACCIDENTES / ENFERMEDADES .....	58
5.10. ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES A REUNIONES – JUNTAS DISCIPLINARIAS .....	59
5.11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL DOCENTE .....	59
5.12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES .....	61
5.13. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO .....	62
5.14. PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO .....	65
5.15. CARACTERÍSTICAS DE LAS JUNTAS DE CURSO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO .....	67
5.16. ACCIONES PARA CONCIENCIAR Y MEJORAR EL COMPORTAMIENTO DEL ALUMNADO .....	68
5.17. PROCEDIMIENTOS PARA DESIGNACIÓN DE DIGNIDADES .....	68
5.17.1. DESIGNACIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS .....	68
5.17.2. DESIGNACIÓN DE COMANDANTES DE CURSO .....	72
5.17.3. DESIGNACIÓN DE BRIGADIERES .....	72
5.17.4. REQUISITOS PARA PERTENECER AL PELOTÓN COMANDO .....	76
5.18. PROCEDIMIENTOS PARA DESIGNACIÓN DEL MEJOR DOCENTE, MEJOR ADMINISTRATIVO - APOYO .....	76
6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA .....	79
7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA .....	80
8. PLAN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA .....	84
9. PLAN DE EVALUACIÓN .....	84
10. PLAN DE COMUNICACIÓN .....	88
11. PRESUPUESTO .....	89
12. ANEXOS .....	90
ANEXO A (FODA) .....	90
ANEXO B (MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES) .....	93
ANEXO C (FORMATOS DE RUTAS Y PROTOCOLOS) .....	97
ANEXO D (FORMATOS PARA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO) .....	102
ANEXO E (EVIDENCIAS DE LAS COMISIONES DE REVISIÓN) .....	105
ANEXO F (ACTAS LEGALIZADAS POR LA COMISIÓN) .....	112



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil "Cmdt. Rafael Andrade Lalama"



**DATOS INFORMATIVOS**

<b>INSTITUCIÓN</b>	Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval Guayaquil "Comandante Rafael Andrade Lalama"		
<b>CÓDIGO AMIE</b>	Régimen costa: 09H00842		
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Av. Pedro J. Menéndez Gilbert		
<b>TELÉFONOS</b>	--		
<b>ZONA</b>	No. 8		
<b>CIRCUITO</b>	C01_04		
<b>DISTRITO</b>	09D05		
<b>TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Fiscomisional De las Fuerzas Armadas		
<b>NIVELES EDUCATIVOS</b>	Educación Inicial 2	Educación General Básica	Bachillerato General Unificado/ Bachillerato Internacional
<b>NOMBRE DEL RECTOR</b>	CPCB-GC PABLO MARCELO MOSCOSO VALAREZO		
<b>JORNADA</b>	Matutina		Vespertina
<b>NÚMERO DE ESTUDIANTES</b>	2341		991
<b>NÚMERO DE ESTUDIANTES RÉGIMEN COSTA</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>TOTAL</b>
Educación Inicial 2	39	38	77
Educación general básica	873	1146	2019
Bachillerato general unificado	524	712	1236
<b>NÚMERO DE DOCENTES MATUTINA</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>TOTAL</b>
Inicial 2	8	0	8
Básico-Bachillerato Matutina	57	31	88
<b>NÚMERO DE DOCENTES VESPERTINA</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>TOTAL</b>
Básico-Bachillerato Vespertina	23	24	47
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	16		
<b>PERSONAL DE APOYO</b>	22		
<b>INTEGRANTES DEL GOBIERNO ESCOLAR COSTA</b>			
<b>Rector</b>	CPCB-GC PABLO MARCELO MOSCOSO VALAREZO		
<b>Representante Estudiantil- Presidente del Consejo Estudiantil</b>	KDT Jorge Alexander Bajaña Ureta		
<b>Representante de los Padres de Familia</b>	Sra. Victoria Sabando		
<b>Delegado de los Docentes</b>	Lic. Sixto Alberto Cevallos Vttores		
<b>INTEGRANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO</b>			
<b>Rector:</b>	CPCB-GC Pablo Marcelo Moscoso Valarezo		
<b>Vicerrector Matutina</b>	Msc. Luis Gonzales Fuentes		
<b>Vicerrector Vespertina</b>	Prof. Fausto Arnao Bastidas		
<b>Vocales Principales</b>	Msc. Sally Peña	Lic. Oswaldo Tomalá	Msc. Arturo Morales Del Rosario
<b>Secretaria General</b>	Ab. Johana Piedrahita Rivera		
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DEL CÓDIGO</b>	Marzo de 2020		
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO</b>	Mayo de 2020		
<b>VIGENCIA DEL CÓDIGO</b>	2020-2022		
<b>JEFE DEL DISTRITO</b>	Msc. Ileana Piedrahita Rizo		
<b>MAIL:</b>	<a href="mailto:secrerector@liceonaval.mil.ec">secrerector@liceonaval.mil.ec</a>		



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil "Cmte. Rafael Andrade Lalama"



**Nombre de la Institución:** Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval de Guayaquil "Cmte. Rafael Andrade Lalama".

**Código AMIE:** 09H00842.

**Ubicación Geográfica:** Instalaciones de la Base Naval Norte/ Tarqui-Guayaquil-Guayas-Ecuador.

**Zona:** 8

**Distrito:** 09D05

**Circuito:** C01\_04

**Tipo de Institución Educativa:** Pública con régimen financiero Fiscomisional

**Niveles Educativos que tiene la Institución:**

- Inicial 2
- Básico
- Bachillerato General Unificado
- Bachillerato Internacional

**Jornada:**

- Matutina
- Vespertina

**Número de Estudiantes:** 3332

**Número de Estudiantes Matutina:** 2341

**Inicial 2:** 77

**Mujeres:** 39

**Hombres:** 38

**Básico:** 1552

**Mujeres:** 656

**Hombres:** 896

**Bachillerato:** 712

**Mujeres:** 288

**Hombres:** 424

**Número de Estudiantes Vespertina:** 991

**Básico:** 467

**Mujeres:** 2017

**Hombres:** 250



**Bachillerato:** 524

**Mujeres:** 304

**Hombres:** 220

**Número de docentes:**

**Distribución de docentes por nivel educativo:**

**Nivel Inicial II:**

**Mujeres:** 8

**Hombres:** 0

**Niveles Básico-Bachillerato Matutina:**

**Mujeres:** 57

**Hombres:** 31

**Niveles Básico-Bachillerato Vespertina:**

**Mujeres:** 23

**Hombres:** 24

**Integrantes del Gobierno Escolar:**

**Rector:** CPCB-GC. Pablo Marcelo Moscoso Valarezo

**Representante Estudiantil:** KDT. Jorge Alexander Bajaña Ureta

**Delegado de los Representantes Legales de los Estudiantes:** Sra. Victoria Sabando

**Delegado de los Docentes:** Lic. Alberto Cevallos Vítóres

**Integrantes del Consejo Ejecutivo:**

**Rector:** CPCB-GC. Pablo Marcelo Moscoso Valarezo

**Vicerrector Matutino:** Lic. Luis Gonzales Fuentes MSc.

**Vicerrector Vespertino:** Prof. Fausto Arnao Bastidas

**Vocales Principales:**

Lic. Sally Peña Pérez, Msc.

Lic. Oswaldo Tomalá Navarro

Lic. Arturo Morales Del Rosario, Msc.

**Vocales Suplentes:**

Lic. Georgina Brunel Navarrete, Msc.

Lic. Luis Gonzales Fuentes, Msc.

Lic. Alfonso Sánchez Macías, Msc.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil "Cmtd. Rafael Andrade Lalama"



**Secretaría General:**

Ab. Lisbett Johana Piedrahita Rivera

**Fecha de realización del código:** Marzo, 2020

**Vigencia del código:** Bienio 2020-2021/2022-2023

**Personal administrativo:** 16

**Personal de mantenimiento:** 22

**Personal docente:** 143

**Nombre del Rector:** CPCB-GC. Pablo Marcelo Moscoso Valarezo

**Dirección de la institución educativa:** Avenida Pedro J. Menéndez Gilbert (junto al puente de la Unidad Nacional).

**Correo electrónico:** [secrerector@liceonaval.mil.ec](mailto:secrerector@liceonaval.mil.ec)

**Código postal:** 090112

**Jefe del distrito:** Msc. Ileana Piedrahita Rizo



## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

### 1.1. ANTECEDENTES

En la última década, se ha evidenciado la preocupación por normar y orientar la convivencia de los actores del proceso educativo, es así como el 22 de mayo del 2007, siendo Ministro de Educación Raúl Vallejo Corral, se expide el **Acuerdo No. 182**, en cuyo Art. 1: Institucionaliza el Código de Convivencia, en todos los planteles educativos del país, en los diferentes niveles y modalidades del sistema, como un instrumento de construcción colectiva por parte de la comunidad educativa (...), bajo los conceptos de democracia, ciudadanía, cultura del buen trato, valores, equidad de género, comunicación, honestidad académica y uso de la tecnología.

El presente Código de Convivencia de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval de Guayaquil, “Cmdt. Rafael Andrade Lalama”, es el producto del aporte, participación y compromiso de los integrantes de la comunidad educativa: **“Conjunto de actores directamente vinculados a una institución educativa determinada, con sentido de pertenencia e identidad, compuesta por autoridades, docentes, estudiantes, madres y padres de familia o representantes legales y personal administrativo y de servicio (...)**, como lo señala el Art. 15 de la ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI); con el objetivo de alcanzar la formación integral de niños, niñas y adolescentes, en un marco de convivencia armónica, respeto y acatamiento de los derechos y deberes de cada uno de los estamentos de la Institución.

Estamos convencidos de que es de suma importancia que los estudiantes asuman y vivencien con conciencia los valores, principios, normas y actitudes propias de la Institución, que responden a una vigencia axiológica permanente y universal, en contraposición de que las sanciones, no son las mejores estrategias para mejorar errores y desaciertos, sino básicamente que los niños, niñas y jóvenes asuman de forma autónoma, crítica y reflexiva las normas de convivencia, acordadas por consenso y democráticamente.

De ahí que el Código de Convivencia Institucional es el instrumento que orienta, previene y construye buenas prácticas de convivencia de los establecimientos educativos, como lo señala el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 38, literal b): *“Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación”*, y, literal f): *“Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas”*.

Siendo así, este instrumento permite que más estudiantes se vinculen a este noble propósito, **de forma que este, se convierta** en la expresión de coexistencia en nuestra comunidad educativa, toda vez que se deben interiorizar la trascendencia que **tiene** la interrelación e interdependencia individual y grupal, de unidad en la diversidad y de suma de esfuerzos alrededor de las metas y los propósitos educativos de la Institución.



El presente Código de Convivencia considera: poner en práctica la democracia, la cultura del buen trato, los valores, la equidad de género, la comunicación, la disciplina y autodisciplina, la honestidad académica, el uso de la tecnología, entre otras, donde los responsables directos de su cumplimiento son los Directores y Rectores teniendo a su cargo, su implementación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y mejoramiento continuo.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN

El presente Código por ser un documento de consenso entre todos y todas y para todos los actores de la comunidad educativa, implica un compromiso colectivo de normas, mediante un proceso racional, consciente y democrático en el que los derechos, deberes y responsabilidades se acepten y se cumplan en el marco del respeto.

Este Código de Convivencia privilegia, por lo tanto, prácticas de reflexión, solidaridad, autorregulación y participación en la toma de decisiones y en la solución de conflictos.

Por esto, el fin del presente código es convivir en un ambiente de diálogo, donde prevalezca la reflexión sobre la propia praxis y sus consecuentes fallas, dentro de un clima de tolerancia, consenso, participación y honestidad, con miras a generar las mejores opciones para el buen vivir.

Aparte de su función reguladora, este Código de Convivencia tiene un carácter pedagógico y educativo, que favorece el desarrollo de la autonomía moral del estudiante; de modo que, a través de la reflexión, cada uno asuma la norma como auto obligación.

Se debe considerar que el presente Código de Convivencia entre sus múltiples propósitos es el de llegar a acuerdos consensuados y no tiene como fin ser sancionador, al contrario, es preventivo, busca garantizar una cultura donde se evite todo tipo de maltrato, considerando los derechos y deberes de los estudiantes, estipulados en las diferentes leyes y acuerdos.

Este Código de Convivencia es parte fundamental del PEI, recoge los aportes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, como posibles normas basadas en los derechos y deberes como miembros de una comunidad, mismos que están acordes a los principios y valores establecidos en la Constitución de la República.

## 2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

**Educación para el Cambio:** La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades. Con la política educativa actual se ha logrado avanzar hacia la equidad y mejora de la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades, la gestión institucional y la participación social. Asimismo, se han desplegado nuevas iniciativas para el desarrollo de programas y proyectos en el ámbito cultural y deportivo que alientan la formación integral de los ecuatorianos.

**Libertad:** La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. La educación es un factor también muy importante para



conocer la libertad. Una educación libre es aquella en la cual se permite la expresión de ideas, orientando a los estudiantes para que ellos se manejen con autodisciplina, sobre la base del respeto a las otras personas.

**El Interés Superior del Niño y Adolescente:** Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. Está dirigido a asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.

**El Enfoque de los Derechos:** La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), Tratado Internacional de las Naciones Unidas (1989 hasta la fecha) por el que los estados firmantes reconocen los derechos del niño.

**Educación para la Democracia:** Los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz. El desarrollo de la democracia depende no solo del conocimiento de los valores democráticos, sino también de manera decisiva del aprendizaje y poner en práctica los mismos. Es menester inculcar a la vez el ideal y la práctica de la democracia; y, revertir la apatía creciente hacia el Buen Vivir. Educar para la democracia obliga también incluir la perspectiva de género en la educación, enfocando la identidad cultural, histórica, cívica y social. En la práctica es como mejor se aprende, por ende, es primordial cultivar los valores espirituales, éticos y morales. Este compromiso cívico debe hacerse un hábito, para lo cual actitudes y normas de vida se fomentan desde temprana edad.

**Comunidad de Aprendizaje:** La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende, enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos. Considera como espacios de diálogo sociocultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

El concepto de la comunidad de aprendizaje puede ser definido de forma sencilla como un grupo de personas que aprende en común, utilizando herramientas generales en un mismo entorno. Es interesante y muy ilustrativo también el concepto de la comunidad de práctica descrito por el teórico y profesional de la educación Etienne Wenger (2001), para el que “desde el principio de la historia, los seres humanos han formado comunidades que acumulan su aprendizaje colectivo en prácticas sociales, comunidades de práctica”.... que define el conocimiento como un acto de participación”.

**La Participación Ciudadana:** Concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.

**Cultura de Paz y Solución de Conflictos:** El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida, personal, escolar, familiar y social.

**Equidad e Inclusión:** Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La equidad es la búsqueda de la igualdad a partir del reconocimiento de la diversidad.



**Escuelas Saludables y Seguras:** El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean “Escuelas del Buen Vivir”.

**El Principio de Convivencia Armónica:** La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa (Augusto Espinosa Andrade, Ministro de Educación 2013).

### 3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Alcanzar una sana convivencia entre todos los actores de la comunidad educativa, mediante el cumplimiento de las normas, acuerdos y compromisos orientados a promover la práctica de valores, para prevenir y facilitar la resolución de conflictos de manera pacífica dentro del marco del Buen Vivir.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa a través de acuerdos y compromisos orientados a la convivencia armónica, cultura de paz y de no agresión.
- Actuar de forma oportuna para prevenir y resolver conflictos o desacuerdos, identificando sus posibles causas en la unidad educativa y en su relación con la comunidad.
- Fomentar valores éticos y protección de los derechos elementales para fortalecer las relaciones interpersonales, permitiendo la igualdad de oportunidades para todos los integrantes de la comunidad educativa.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



**4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**  
**AUTORIDADES**

AUTORIDADES	DIMENSIÓN	ACUERDOS Las autoridades Institucionales acordamos:	COMPROMISOS Las autoridades Institucionales nos comprometemos a:
	<b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas y deportivas.</li><li>• Generar espacios saludables confortables y seguros al interior de sus instalaciones. (Art. 4, 10, 11,17 bares escolares).</li><li>• Dotar de implementos necesarios para el desarrollo de las prácticas deportivas que propicien un buen desarrollo físico y contribuyan a la formación del carácter.</li><li>• Brindar atención oportuna y dar primeros auxilios a través del Departamento Médico.</li><li>• Planificar charlas continuas para precautelar la salud física y mental de los miembros de la comunidad educativa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisar que se cumpla la normativa vigente.</li><li>• Mantener contacto con el Ministerio de Salud, aprovechar las campañas y beneficiar a la comunidad educativa. Cumplir con lo que estipulan los Acuerdos Ministeriales 001-15; 005-14 (bares escolares) y los nuevos que se generen.</li><li>• Realizar actividades de recreación y observar normas higiénicas y sanitarias.</li><li>• Velar por un espacio educativo libre de sustancias sujetas y no sujetas a fiscalización (alcohol, cigarrillo, drogas, cigarrillo electrónico), coordinando acciones con instituciones que permitan controlar los alrededores de la unidad educativa, y así mismo la institución actuará según las rutas establecidas por la Autoridad Educativa Nacional.</li></ul>
<b>RESPECTO Y CUIDADO POR EL MEDIO AMBIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad. (Objetivo 3 del Plan Nacional del buen vivir 2017-2021)</li><li>• Implementar los programas de reciclaje para el buen manejo de los desechos sólidos.</li><li>• Coordinar mingas de limpieza con el apoyo de padres de familia.</li><li>• Realizar actividades de ornamentación y reforestación dentro y fuera de las instalaciones del Plantel con la colaboración de los padres de familia y el personal de servicios varios, este último realizará el mantenimiento constante de las instalaciones.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar de elementos necesarios como tachos de acopio de desechos de acuerdo a la norma establecida.</li><li>• Realizar por lo menos una minga en cada quimestre.</li><li>• Coordinar acciones con los Docentes del área de Ciencias Naturales, para el cuidado de áreas verdes de la institución.</li></ul>	



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Planificar un programa de trabajo que fije plazo, estime recursos y resuelva como ejecutar las tareas de mantenimiento recurrente, preventivo, predictivo y correctivo de los bienes de la Institución.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Llevar un registro escrito de las actividades planificadas y dar atención oportuna.</li><li>Dotar del mobiliario necesario a cada área educativa para el mejor desempeño de sus actividades escolares.</li></ul>
<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Asegurar un ambiente adecuado y de convivencia pacífica (Art. 347, Const. Lit. 2 Art. 221 RLOEI., Art-2, Lit. t LOEI.)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Aplicar el Código de Convivencia para la solución pacífica de conflictos que se presenten dentro de la institución educativa entre los miembros de esta comunidad.</li></ul>
<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Promover una educación en valores y para la democracia (Art.2 Lit., m, o de la LOEI).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Conformar organizaciones de acuerdo a lo que estipula la LOEI y su reglamento, encaminadas al ejercicio de la democracia y el cultivo de valores éticos, morales y ciudadanos. (Art. 48,62,76,78 RLOEI)</li></ul>
<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Promover la igualdad, la inclusión y la interculturalidad dentro de la institución educativa.</li><li>Valorar la diversidad respetando las diferencias individuales como un elemento que enriquece al desarrollo institucional, personal y social de todos los miembros de la comunidad educativa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Promover campañas para erradicar toda forma de discriminación garantizando la igualdad de oportunidades.</li><li>Atender las necesidades educativas especiales asociadas y no asociadas a discapacidades, de acuerdo a lo establecido en la ley y dando el seguimiento oportuno.</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



**DOCENTES**

<b>DOCENTES</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>ACUERDOS</b> Los docentes Institucionales acordamos:	<b>COMPROMISOS</b> Los docentes Institucionales nos comprometemos a:
	<b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Socializar el cuidado de la salud, mediante programas, proyectos, campañas y actividades con la comunidad educativa.</li><li>• Dar a conocer los beneficios de una correcta alimentación y la pirámide alimenticia.</li><li>• Orientar y Guiar acertadamente sobre temas de salud sexual y motivarlos para mejorar su cuidado y presentación personal.</li><li>• Mantener una presentación personal impecable, de acuerdo a las normas impartidas por la institución.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En coordinación con el DECE, realizar talleres quimestrales sobre la importancia de la higiene física y mental para un desarrollo saludable de los estudiantes.</li><li>• Derivar a los estudiantes que presenten alteraciones en su salud física y emocional, al Departamento correspondiente en forma oportuna.</li></ul>
	<b>RESPECTO Y CUIDADO POR EL MEDIO AMBIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad.</li><li>• Fomentar el respeto y cuidado de las áreas verdes que tenemos dentro del plantel.</li><li>• Promocionar espacios saludables, libres de contaminación, usando su creatividad e ingenio.</li><li>• Motivar campañas de mantenimiento, ampliación de áreas verdes y huertos escolares.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar y supervisar proyectos sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente involucrando a toda la comunidad educativa con la finalidad de mantener ambientes limpios.</li><li>• Realizar con nuestros estudiantes mingas de limpieza dentro y fuera del salón de clases.</li><li>• Realizar actividades de ornamentación y reforestación dentro y fuera de las instalaciones.</li><li>• Construir con nuestros estudiantes proyectos que animen a mantener viva una conciencia marítima.</li></ul>
	<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inculcar el uso responsable de los bienes materiales que se proporcionan para el desarrollo de la labor educativa.</li><li>• Establecer un acta de compromiso al inicio del año lectivo con el estudiante y su representante con el propósito de mantener en buen estado del mobiliario del aula.</li><li>• Concluir cada jornada educativa (diariamente), dejando los salones limpios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener en buen estado de conservación los bienes de la Institución, asignados a su cargo.</li><li>• Supervisar el salón de clases constantemente para que se mantenga el ornato del salón.</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



	<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener un clima de armonía, solidaridad y paz dentro de la comunidad educativa, libre de discriminación y evitando murmuraciones en redes sociales.</li><li>• Conocer a través del convivir diario y del diálogo con nuestros estudiantes, los diferentes conflictos que se originan entre ellos.</li><li>• Incentivar a nuestros estudiantes, a realizar campañas que motiven la práctica del respeto en nuestro diario vivir con todos los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Fortalecer los canales de comunicación con todos los actores de la comunidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover una comunicación asertiva y armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.</li><li>• Concienciar el buen uso de las redes sociales, con el objetivo de evitar la violación a la intimidad en base a lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes.</li><li>• Realizar campañas con los estudiantes para promover el buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.</li></ul>
	<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar espacio a la crítica constructiva entre todos los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Motivar a nuestros estudiantes a participar en los organismos de representación estudiantil.</li><li>• Establecer talleres con los estudiantes sobre la diferencia entre libertad y libertinaje y la responsabilidad que conlleva una decisión tomada.</li><li>• Identificar con nuestros estudiantes los problemas sociales que perjudican actualmente a nuestra comunidad y buscar con ellos posibles soluciones.</li><li>• Motivar a los estudiantes con el propósito de alcanzar su autorrealización personal y profesional.</li><li>• Conocer el Código de Convivencia.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organizar la elección y participación activa de los consejos de aula y estudiantil, de acuerdo a la normativa educativa vigente.</li><li>• Planificar con nuestros estudiantes su proyecto de vida de manera que lleguen a su autorrealización personal y profesional.</li><li>• Apoyar a nuestros estudiantes en su perfeccionamiento personal para una participación adecuada en la sociedad, identificando las problemáticas actuales.</li><li>• Socializar activa y constantemente el Código de Convivencia con todos los actores de la comunidad educativa.</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil "Cmtd. Rafael Andrade Lalama"



	<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la igualdad de derechos en nuestros estudiantes y compañeros docentes y reconocer las diferencias individuales de cada miembro de la unidad educativa.</li><li>• Promover en nuestros estudiantes el aprecio a nuestra identidad nacional, institucional y el respeto a la interculturalidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar el buen trato entre todos los miembros de la comunidad, sensibilizando la importancia y el respeto a las diferencias individuales.</li><li>• Fomentar la identidad nacional basada en el respeto a los símbolos patrios.</li><li>• Incentivar la identidad y valores institucionales establecidos en el Código de Convivencia.</li><li>• Fortalecer la interculturalidad en todas las actividades que se desarrollen en la unidad educativa.</li></ul>
--	---------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



**ADMINISTRATIVOS Y VARIOS SERVICIOS**

	DIMENSIÓN	ACUERDOS El personal administrativo y de apoyo Acordamos:	COMPROMISOS El personal administrativo y de apoyo nos comprometemos a:
	ADMINISTRATIVOS Y VARIOS SERVICIOS	RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar nuestras actividades haciendo uso de los materiales proporcionados por la institución de manera responsable.</li><li>• Mantener una presentación personal impecable, de acuerdo a las normas impartidas por la institución.</li><li>• Informar situaciones que afecten a los estudiantes en los cuales se involucre la salud física y psicológica.</li><li>• Recibir la atención médica oportuna, en caso de suscitarse una emergencia durante horas laborables.</li></ul>
RESPECTO Y CUIDADO POR EL MEDIO AMBIENTE		<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar y promover acciones de reciclaje de la Institución.</li><li>• Respetar el cuidado de las áreas verdes, uso del agua, y consumo energético.</li><li>• Reducir el uso de papel a través de las herramientas informáticas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar y mantener las áreas verdes en buen estado.</li><li>• Participar en las mingas que realiza la institución.</li><li>• Concienciar el ahorro del consumo de agua, energía eléctrica, materiales de oficina e implementos de limpieza.</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar los materiales y bienes proporcionados por la institución únicamente para el fin propuesto.</li><li>• Demostrar celo y responsabilidad por los bienes y activos a su cargo.</li><li>• Ejecutar las tareas de mantenimiento recurrente, preventivo y correctivo de los bienes de la Institución según corresponda.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuidar y mantener los bienes y activos necesarios para la realización de su trabajo de acuerdo a la norma establecida.</li><li>• Ejecutar el plan de mantenimiento y llevar el registro pertinente.</li></ul>
<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener un clima de armonía, solidaridad y paz, libre de discriminación y murmuraciones principalmente en las redes sociales, respetando a todos los miembros de nuestra comunidad educativa.</li><li>• Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Brindar un trato cordial, oportuno, eficaz y eficiente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar un ambiente adecuado y de convivencia pacífica.</li><li>• Participar en los programas de capacitación para mejoramiento profesional.</li><li>• Intervenir y compartir con respeto y tolerancia, en las actividades que realice la institución.</li></ul>
<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contribuir la participación democrática en los procesos educativos que se desarrollan en la unidad educativa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar a los miembros de la comunidad educativa en las actividades diarias.</li></ul>
<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Valorar la diversidad respetando la diferencia como un elemento que enriquece el desarrollo institucional.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generar respeto a las diferencias individuales de los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Aceptar la igualdad de oportunidades sin estereotipos.</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



**ESTUDIANTES**

	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>ACUERDOS</b> Los estudiantes acordamos:	<b>COMPROMISOS</b> Los estudiantes nos comprometemos a:
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>RESPEYO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuidar de mi aseo personal e imagen frente a la comunidad.</li><li>• Participar activamente en las diferentes actividades planificadas por la institución que fomenten hábitos saludables.</li><li>• Hacer uso responsable de los bienes destinados al mejor manejo de los desechos.</li><li>• Participar de manera activa tanto desde el gobierno estudiantil, a través de nuestros representantes, y de forma individual en las acciones preventivas para evitar el consumo de sustancias sujetas o no a fiscalización.</li><li>• Valorar y respetar mi sexualidad y las de los demás miembros de la comunidad educativa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consumir alimentos nutritivos e hidratarse adecuadamente.</li><li>• Acudir y comunicar oportunamente al Departamento Médico cuando se presenten signos y síntomas de enfermedad.</li><li>• Participar en actividades que se realicen para promoción y cuidado de la salud.</li><li>• Cuidar la limpieza y uso debido del uniforme, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo, evitando el uso de accesorios que no formen parte del uniforme, así como también alteraciones en cuanto a modelos y tallas.</li><li>• Utilizar el corte de cabello reglamentario. Para varones cabello corte cadete (militar), y para mujeres cabello recogido con malla y moño color negro, mientras permanezca en la institución.</li><li>• Mantener el aseo personal diario.</li><li>• Evitar alteraciones a la buena presentación (prohibido uso de piercings, cabello pintado, pulseras, joyas, maquillaje, tobilleras).</li><li>• Cumplir activamente los horarios de actividad física dentro de la unidad educativa (salvo excepciones en las que presenten en rectorado a través de solicitud, el respectivo certificado médico temporal o permanente).</li><li>• Informarnos oportunamente sobre el peligro a la salud de consumir sustancias psicotrópicas.</li><li>• Reportar a las autoridades la presunción de consumo, promoción y comercialización de sustancias sujetas o no a fiscalización (drogas, cigarrillo, cigarrillo electrónico, alcohol y tabaco) dentro de la institución.</li><li>• Concienciarnos sobre la importancia de la educación para la sexualidad.</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmdt. Rafael Andrade Lalama”



	<b>RESPECTO Y CUIDADO POR EL MEDIO AMBIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar los elementos necesarios para el correcto uso de los desechos.</li><li>• Participar activamente en proyectos planificados a fin de promover el cuidado del medio ambiente.</li><li>• Generar proyectos relacionados al cuidado de áreas verdes, ornato del entorno educativo.</li><li>• Contribuir a la Implementación de áreas verdes por medio de campañas.</li><li>• Sensibilizar el ahorro del agua y de la energía.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ubicar los desechos en los tachos observando la correcta clasificación de los mismos.</li><li>• Colaborar en mingas o actividades para el cuidado del medio ambiente y ornato de la institución.</li><li>• Incentivar en los miembros de la comunidad educativa la cultura de reciclaje.</li><li>• Cumplir las disposiciones para el uso correcto del agua y de la energía.</li></ul>
	<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuidar el mobiliario y los recursos didácticos de la institución en forma adecuada y responsable.</li><li>• Dar un buen uso a los implementos de los laboratorios de química, física e inglés, o los que posea la institución.</li><li>• Utilizar responsablemente los espacios recreativos de acuerdo a los fines para los que fueron creados.</li><li>• Mantener en un buen estado de conservación los equipos de vigilancia que se encuentren dentro y fuera de las aulas, como mecanismo de prevención.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener en forma adecuada el aula de clases.</li><li>• Cuidar los bienes, activos, infraestructura e instalaciones de la unidad educativa</li><li>• Hacer buen uso de los reactivos y material necesario en los laboratorios de física y química.</li><li>• Precautelar el buen funcionamiento de las cámaras de vigilancia como medida de prevención.</li></ul>
	<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, manteniendo un trato cordial y cortés.</li><li>• Dar uso adecuado y legal de las diferentes redes sociales.</li><li>• Respetar y obedecer las normas de comportamiento de la institución.</li><li>• Respetar y hacer respetar la libertad de expresión.</li><li>• Cumplir con el orden, porte militar y valores de ciencia, honor y disciplina para contribuir en la formación integral del estudiante.</li><li>• Respetar los bienes ajenos.</li><li>• Evitar el uso de aparatos electrónicos, digitales, etc., que interrumpan las actividades educativas.</li><li>• Respeto a los espacios para ingerir alimentos.</li><li>• Resolución pacífica de conflictos.</li><li>• Facilitar el control de los bienes y materiales de estudio personales, como medidas prevención (mochilas, casilleros, cuadernos).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Practicar normas de comportamiento con cada miembro de la Unidad Educativa.</li><li>• Tratar a cada miembro de la institución con respeto e igualdad y evitar todo tipo de discriminación dentro y fuera de la institución</li><li>• Utilizar de forma adecuada y legal las redes sociales.</li><li>• Demostrar orden, porte militar, valores institucionales en mi comportamiento como miembro de la comunidad educativa.</li><li>• Cuidar los bienes ajenos y en caso de daño o pérdida efectuar la reposición de los mismos.</li><li>• Utilizar los aparatos electrónicos y digitales de acuerdo a las disposiciones emitidas por los docentes y autoridades.</li><li>• Consumir los alimentos en las áreas y horarios asignados para el efecto.</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



			<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir los compromisos y acuerdos mediados en caso de conflictos entre miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Permitir el control de los bienes y materiales de estudio. (mochilas, casilleros, cuadernos, etc.) como medida de prevención.</li></ul>
<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar las tecnologías de información y comunicaciones (Tics) solo para facilitar y mejorar el proceso enseñanza aprendizaje con la autorización respectiva.</li><li>• Aprovechar la visita a repartos navales, instituciones de educación superior, eventos culturales y lugares de ayuda comunitaria para fortalecer la Identidad Institucional.</li><li>• Participar en los Consejos Estudiantiles.</li><li>• Asistir puntualmente a clases de acuerdo al horario establecido.</li><li>• Integración de estudiantes en la participación de las actividades realizadas en la unidad educativa.</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer uso de las Tics en forma responsable con fines educativos.</li><li>• Cumplir y respetar con las normas disciplinarias, orden, respeto y responsabilidad.</li><li>• Aceptar y asumir las siguientes designaciones: Brigadier Capitán, Brigadier Teniente, Brigadier Alférez, Comandantes de curso, semaneros y otras designaciones.</li><li>• Participar en actividades deportivas junto a la Comunidad Educativa.</li><li>• Conformar organizaciones estudiantiles encaminadas al ejercicio de la democracia y el cultivo de valores éticos y ciudadanos.</li><li>• Participar activamente en las actividades planificadas de forma interna y externa, sin realizar discriminación.</li></ul>
<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer una cultura de respeto entre los compañeros de los diferentes niveles, paralelos, y jornadas.</li><li>• Demostrar aptitudes proactivas de respeto a la diversidad para los miembros de la comunidad educativa.</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Respetar a cada miembro de la comunidad educativa sin hacer diferencia por su situación económica, social, cultural y creencias religiosas.</li><li>• Participar en actividades institucionales con todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo respeto y manteniendo una cultura de inclusión.</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



**PADRES DE FAMILIA**

<b>PADRES DE FAMILIA</b>	<b>DIMENSION</b>	<b>ACUERDOS</b> Los padres de familia nos comprometemos a:	<b>COMPROMISOS</b> Los padres de familia nos comprometemos a:
	<b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyan a la salud.</li> <li>• Colaborar con el fortalecimiento de la institución a fin de convertirla en un sitio seguro y adecuado para el proceso educativo.</li> <li>• Participar en temas de educación para la salud, nutrición y prevención de enfermedades.</li> <li>• Fomentar en sus hijos el consumo equilibrado de alimentos sanos y nutritivos.</li> <li>• Realizar prácticas constantes sobre las normas de aseo desde el hogar.</li> <li>• Controlar la presentación personal de nuestros estudiantes al salir del hogar.</li> <li>• Controlar el uso de medicamentos en mis representados (notificar anualmente a la autoridad correspondiente, la situación de salud de mi representado y en caso de requerir medicamentos controlar el uso de los mismos).</li> <li>• Prevenir el uso de sustancias sujetas y no sujetas a fiscalización (drogas, cigarrillo, cigarrillo electrónico, alcohol, tabaco, etc.) en mi representado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en las actividades deportivas dentro de la institución creando espacios funcionales para el desarrollo de estas actividades.</li> <li>• Incentivar la participación en Olimpiadas, Campeonatos y encuentros que fortalezcan la práctica del Deporte, recreación y desarrollo físico de los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Gestionar conferencias o charlas informativas con Profesionales especializados, para la prevención de enfermedades, nutrición, prevención del uso, consumo, promoción y comercialización de sustancias sujetas y no sujetas a fiscalización que vulneran la salud.</li> <li>• Proveer a sus representados, el consumo diario en su lonchera y o refrigerio, de alimentos nutricionales ricos en fibra y consumo de agua saludable.</li> <li>• Como parte de la comisión designada, observar el suministro de alimentos sanos y nutritivos en los bares del plantel, de acuerdo al Reglamento que regula el funcionamiento de Bares Escolares, en el Sistema Educativo Nacional (Acuerdos Ministeriales 001-15; 005-14 (bares escolares) y los nuevos que se generen.</li> <li>• .</li> </ul>
<b>RESPECTO Y CUIDADO POR EL MEDIO AMBIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar desde el hogar conductas de respeto al medio ambiente.</li> <li>• Incentivar la protección y conservación del medio ambiente en nuestros hijos.</li> <li>• Sensibilizar en sus representados el respeto hacia los ecosistemas y el ambiente de nuestro entorno inmediato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer el uso de materiales amigables con el ambiente para realización de actividades dentro del aula.</li> <li>• Incentivar a sus hijos, los hábitos de reciclaje, apoyando en las campañas para la conservación del medio ambiente que realice la institución.</li> <li>• Colaborar y participar con las mingas de limpieza que gestiona la Autoridad Educativa Nacional.</li> </ul>	



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



	<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inculcar en nuestros representados el uso adecuado y conservación de los bienes, activos e infraestructura de la institución.</li><li>• Educar a nuestros hijos para que mantengan en un buen estado y conservación de los equipos de vigilancia, que se encuentren dentro y fuera de las aulas, como mecanismo de prevención.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reponer el mobiliario educativo en caso de daño parcial o total (pupitres, proyectores, computadoras, escritorios, cámaras, etc.) ocasionado por nuestro representado.</li><li>• Motivar en nuestros representados el cuidado permanente de las cámaras de vigilancia, como medida de protección.</li></ul>
	<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa priorizando el diálogo dentro de la institución como primera vía para lograr acuerdos.</li><li>• Propiciar el respeto, una cultura de paz y no violencia, libre de discriminación empleando la resolución de conflictos en todos los espacios de la vida familiar, escolar y social, para que la unidad educativa se convierta en un espacio de convivencia social armónica y pacífica.</li><li>• Respetar la corresponsabilidad en la formación e instrucción académica de nuestros representados.</li><li>• Mantener el respeto en los canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Cumplir las normas establecidas referentes al uso de cámaras de vigilancia como medida de seguridad, prevención y protección de los miembros de la comunidad educativa dentro de la institución.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar los debidos procesos para garantizar los canales de comunicación y respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</li><li>• Respetar y seguir el debido proceso en la resolución de conflictos, acudiendo al plantel cuando se lo requiera.</li><li>• Asistir en forma puntual a las actividades convocadas por la Institución Educativa (reuniones, charlas, escuelas para padres, citaciones, convocatorias de docentes), en caso de no asistir presentar la debida justificación ante la autoridad correspondiente, para que se re programe en otra ocasión.</li><li>• Cumplir con mis obligaciones económicas dentro de la institución, para el pago oportuno de matrículas y pensiones.</li><li>• Cumplir de forma oportuna y veraz con los requisitos y condicionantes para que mi representado se haga acreedor a las becas y descuentos establecidos según las disposiciones emitidas al respecto.</li><li>• Supervisar el manejo adecuado del uso de redes sociales de mis representados.</li><li>• Permitir el control de los bienes y materiales de estudio personales, como medidas de prevención (mochilas, casilleros, cuadernos).</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



	<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos de sus representados en el ámbito académico, deportivo, social, de formalidad militar y comportamental.</li><li>• Motivar a sus representados para que participen en procesos democráticos dentro de la Unidad Educativa.</li><li>• Garantizar la asistencia regular y puntual a clases de nuestros representados de acuerdo al horario establecido por cada nivel.</li><li>• Fomentar en nuestros representados el ejercicio de sus derechos y obligaciones.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Motivar a nuestro representado a participar activamente en los procesos democráticos dentro de la unidad educativa.</li><li>• Apoyar a nuestros representados en la participación de eventos autorizados por la institución: científicos, académicos, deportivos, culturales, militares y sociales.</li><li>• Respalidar y colaborar la gestión del Gobierno escolar de la Institución.</li><li>• Colaborar con la planificación y ejecución de las actividades establecidas por el comité de grado / curso y de padres de familia, debidamente autorizada por el Rector.</li></ul>
	<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Valorar la diversidad respetando las diferencias individuales de los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Promover en nuestros hijos una cultura de respeto a la interculturalidad.</li><li>• Respetar las actuaciones y opiniones de cada miembro de la unidad educativa, convirtiéndose en promotor de la resolución pacífica.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Educar en valores a mi representado contribuyendo a su formación integral.</li><li>• Inculcar en mi representado el respeto a la diversidad entre los miembros de la comunidad educativa valorando las opiniones ajenas y logrando una convivencia armónica con personas de distintas: razas, costumbres, culturas, religiones, etc.</li><li>•</li></ul>



## 5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

De acuerdo al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 2 de la Ley, en sus literales m) y t), determina como principios de la actividad educativa: La "educación para la democracia" y la "cultura de paz y solución de conflictos"; que los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz y promotores de la convivencia social. Por lo tanto, en la unidad educativa naval es necesario generar una dinámica institucional pacífica y armónica en la que se respeten los acuerdos y se verifiquen los compromisos en el marco de una cultura de paz, a través del conjunto de procedimientos y acciones formativas, es importante que se considere la siguiente clasificación de las acciones educativas disciplinarias:

Según el artículo 222 del Reglamento a la Ley de Educación Intercultural la evaluación del comportamiento tiene la siguiente escala cualitativa:

LETRA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
A	MUY SATISFACTORIO	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B	SATISFACTORIO	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C	POCO SATISFACTORIO	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D	MEJORABLE	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E	INSATISFACTORIO	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

La unidad educativa naval por tener una formación integral con un régimen militar, necesita tener las calificaciones para la evaluación del comportamiento en forma cuantitativa para la designación de comandantes de grado/curso y brigadieres, de acuerdo a la siguiente tabla:

LETRA	CALIFICACIÓN	RANGO EQUIVALENTE
A	MUY SATISFACTORIO	10
B	SATISFACTORIO	8 a 9,9
C	POCO SATISFACTORIO	7 a 7,9
D	MEJORABLE	6 a 6,9
E	INSATISFACTORIO	Menor a 5,9

El docente que establezca una nota de "A" a un determinado cadete, deberá presentar el justificativo y razones del porqué de la nota a Inspección General.



## 5.1. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DEL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

### 5.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

A más de las establecidas en el Art. 330 del RLOEI la institución establece las siguientes:

**A. FALTAS LEVES:** Son aquellas que se refieren a infracciones menores a las normas las unidades educativas, y serán calificadas de UNO A DIEZ deméritos.

- 1) La subordinación
- 2) El abuso de facultades
- 3) Los deberes y obligaciones
- 4) Puntualidad y asistencia
- 5) Decoro personal y compostura militar
- 6) La salubridad e higiene personal e institucional

1) **La subordinación.** - Son consideradas como faltas leves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
1	a.	● No saludar a un superior.
	b.	● No saludar al pabellón nacional.
	c.	● Hacer reclamos indebidos o injustificados.
	d.	● Emplear expresiones, ademanes o gestos impropios.
	e.	● No pedir permiso para continuar.
	f.	● No contestar el saludo o efectuar mal el saludo dentro o fuera del liceo naval.
	g.	● No observar la cortesía.
	h.	● No adoptar la posición de firmes al paso de una formación armada.
	i.	● No cumplir una presentación académica, cultural y/o deportiva (profesor guía).
	j.	● Dar cumplimiento a una orden en forma defectuosa o fuera de plazo determinado para su ejecución.
	k.	● Cumplir indebidamente una disposición emitida por la autoridad.



**2) El abuso de facultades.** - Son consideradas como faltas leves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
2	a.	● Practicar deportes en lugares no autorizados.
	b.	● Traer a la unidad educativa aparatos de radio y juegos innecesarios.
	c.	● Salir de clases sin autorización.
	d.	● Ingerir alimentos fuera de las horas establecidas.
	e.	● Realizar llamadas telefónicas y usar celular en horas de clases sin autorización.
	f.	● Mantener en funcionamiento aparatos de radio y juegos dentro de las aulas y en horas de clases.
	g.	● No mantener el órgano regular.
	h.	● Usar prendas, equipos y accesorios que no corresponden al uniforme diario del Liceo Naval.

**3) Los deberes y obligaciones.** - Son consideradas como faltas leves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
3	a.	● Hablar, moverse irrespetuosamente en ceremonias o formaciones.
	b.	● No colocar los desperdicios en el sitio destinado para ello.
	c.	● Poseer artículos no autorizados para las actividades escolares.
	d.	● Entrar y salir a un área sin autorización.
	e.	● Comportarse indebidamente dentro del salón de clases o en el transporte.
	f.	● Comer o masticar chicle dentro del salón de clase.
	g.	● Descuidar equipos y materiales del Liceo Naval.
	h.	● Cumplir indebidamente las tareas asignadas.
	i.	● Pasar mala revista de uniforme.
	j.	● Violar levemente órdenes o regulaciones del Liceo Naval.
	k.	● Hablar, moverse, levantar las manos sin permiso, comer, masticar chicle y reírse en formación o ceremonia.
	l.	● Dar mal un parte.
	m.	● No usar identificación en las prendas y artículos del Liceo Naval que sea de su responsabilidad.
	n.	● Cumplir mal una sanción disciplinaria simple.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil "Cmtd. Rafael Andrade Lalama"



	o.	● Pasar mala revista de uniformes.
	p.	● No realizar o controlar la limpieza de las áreas asignadas.
	q.	● No cumplir con sus obligaciones y cargos asignados: brigadier, comandante de curso, semanero, etc.
	r.	● Dormir en el aula.
	s.	● Portar artículos peligrosos (cuchillos, fósforos, navajas, estiletes, etc.).

**4) Puntualidad y asistencia.** - Son consideradas como faltas leves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
4	a.	● Llegar atrasado(a) a formación o cualquier otra actividad del Liceo Naval con 5 minutos.
	b.	● Practicar deporte en horas no autorizadas.
	c.	● No cumplir con los horarios y regímenes establecidos en el Liceo Naval.

**5) Decoro personal y compostura militar.** - Son consideradas como faltas leves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
5	a.	● Usar términos impropios.
	b.	● Ensuciar pupitres, casilleros, aulas, pasillos, patios, laboratorios, etc.
	c.	● No usar identificación, insignia de grado o curso.
	d.	● Presentarse mal uniformado.
	e.	● No demostrar porte militar.
	f.	● Salir e ingresar del Liceo Naval sin la tenida reglamentaria.
	g.	● Usar vocabulario soez.
	h.	● Formar algazara en cualquier parte del Liceo Naval.
	i.	● Evadir un ejercicio o actividad física.
	j.	● Tener mal comportamiento en horas de estudio o clases.
	k.	● Usar corte de cabello antirreglamentario.
	l.	● Pasar al bar en horas no autorizadas.
	m.	● Tomar actitudes que demuestran descortesía.
	n.	● No observar las normas urbanidad o comportamiento en la institución y lugares públicos.
	o.	● Adoptar conducta impropia en ceremonias o en la capilla.



	p.	● Faltar el respeto a uno o varios cadetes.
	q.	● Realizar gestos o expresiones males intencionados.
	r.	● Llegar atrasado a la jornada escolar.
	s.	● Llegar atrasado a la hora de clases.
	t.	● Usar frases despectivas o sobrenombres al referirse a otro cadete, profesor, funcionario o autoridad.
	u.	● Usar insignias que no le corresponde.
	v.	● Destruir plantas ornamentales o áreas verdes.

**6) La salubridad e higiene personal e institucional.** - Son consideradas como faltas leves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
6	a.	● No dar a conocer inmediatamente de alguna enfermedad a la autoridad competente.
	b.	● Poseer medicina sin prescripción médica.
	c.	● Pasar por donde existen desperdicios y no recogerlos.
	d.	● No cuidar el ornato del Liceo Naval.

**B. FALTAS GRAVES:** Son aquellas que no atentan al prestigio de las unidades educativas, pero sí al desempeño individual y social de él o la estudiante, será calificada de **ONCE a TREINTA** deméritos, y de ser necesario se complementará con lo estipulado en el Art. 331 de la RLOEI con respecto a estas faltas.

- 1) La seguridad personal.
- 2) La subordinación.
- 3) El abuso de facultades.
- 4) Los deberes y obligaciones.
- 5) Puntualidad y asistencia.
- 6) Decoro personal y compostura militar.
- 7) La propiedad.
- 8) La salubridad e higiene personal e institucional.
- 9) La moral.

**1) La seguridad personal.** - Son consideradas como faltas graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
7	a.	● No observar o no cumplir medidas de seguridad en actividades que impliquen riesgo para los cadetes o para el material.



2) **La subordinación.** - Son consideradas como faltas graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
8	a.	● Eludir el cumplimiento de un castigo.
	b.	● Usar términos injuriosos, reírse o mofarse de un superior.
	c.	● No cumplir una disposición.
	d.	● Ingresar joyas, juguetes u objetos de valor.
	e.	● Mentir en cuestiones graves.
	f.	● Cambiarse sin autorización o no embarcarse en el transporte.
	g.	● Usar prendas, equipos y accesorios que alteren en gran parte el uniforme de la unidad educativa.
	h.	● Reincidir en una misma falta leve por 4 ocasiones en el quimestre.
	i.	● No cumplir una orden siempre que no constituya falta leve.
	j.	● No respetar el órgano regular para hablar con un superior.
	k.	● Provocar desórdenes en cualquier parte del Liceo Naval.
	l.	● Hacer una exposición o explicación en forma mal intencionada.
	m.	● Hacer continuos reclamos o presentar quejas falsas en contra de un superior o cualquier miembro de la unidad educativa.
	n.	● Fingir enfermedad o valerse de un pretexto para evadir el cumplimiento de responsabilidades.
	o.	● Mentir, engañar en cuestiones graves.

3) **El abuso de facultades.** - Son consideradas como faltas graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
9	a.	● Tomarse atribuciones que no le corresponde.
	b.	● Vestir de civil dentro del Liceo Naval durante la jornada académica.
	c.	● Tomar sin autorización los materiales, prendas u objetos de otro cadete.
	d.	● Usar pertenencias del Liceo Naval sin autorización.
	e.	● Asignar tareas indebidas a cadetes de cursos inferiores.
	f.	● Desautorizar a un brigadier, comandante de curso en presencia de menos antiguos.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil "Cmtd. Rafael Andrade Lalama"



	g.	• Ordenar, corregir o sancionar a otro cadete sin tener la autorización del Inspector General.
	h.	• Conceder permisos sin la debida comunicación al Inspector General.
	i.	• Abusar de su jerarquía en el transporte e instalaciones del Liceo Naval.
	j.	• Reincidir en el uso del teléfono celular en horas de clases sin autorización.
	k.	• Mantener en funcionamiento aparatos electrónicos dentro del aula y en horas de clases.

**4) Los deberes y obligaciones.** - Son consideradas como faltas graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
10	a.	• Utilizar cualquier tipo de arma corto punzante atentando su integridad y la de los demás.
	b.	• Ser descuidado con el armamento, banderines e implementos de la banda de guerra.
	c.	• No asistir a entrenamiento, preparaciones, presentaciones o competencias en representación de la unidad educativa.
	d.	• Observar mal comportamiento con el uso del uniforme fuera del Liceo Naval.
	e.	• No tener los uniformes completos en el lapso de 2 meses de iniciado el año lectivo.
	f.	• Violar órdenes y regulaciones del Liceo Naval.
	g.	• Pasar a la enfermería sin conocimiento del profesor(a) o subinspector.
	h.	• Poseer, ver o difundir literatura o material pornográfico.
	i.	• Hacer uso del uniforme del Liceo Naval en actos no oficiales sin la autorización del señor Rector.

**5) La puntualidad y asistencia.** - Son consideradas como faltas graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
11	a.	• Faltar a ceremonias, actos cívicos, entrenamiento, comisiones sin justificación.
	b.	• No asistir a clases encontrándose en el Liceo Naval.
	c.	• Llegar atrasado a formación o a cualquier actividad del Liceo Naval con más de 10 minutos.
	d.	• Faltar sin justificación a pruebas según el horario establecido.
	e.	• Abandonar una comisión asignada.
	f.	• Ser enviado a la Inspección General por un comportamiento no adecuado en horas de clase.



	g.	● Evadir una formación.
	h.	● Abandonar sin autorización el salón de clases.

6) **El decoro personal y compostura.** - Son consideradas como faltas graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
12	a.	● Hacer uso de uniformes, parches e insignias que no le corresponde.
	b.	● Usar frases despectivas o sobrenombres al referirse a otro cadete (bullying).
	c.	● Demostrar falta de espíritu de cuerpo.
	d.	● Fumar e ingerir bebidas alcohólicas dentro del liceo naval.
	e.	● Dormir dentro del liceo naval.
	f.	● Permitir el uso de prendas, equipos y/o uniformes a personas extrañas a la unidad educativa.
	g.	● Destruir el ornato de la unidad educativa.
	h.	● Efectuar juegos de azar dentro del liceo naval sin autorización.
	i.	● Pelear dentro o en los límites externos de la unidad educativa.
	j.	● Teñirse el cabello con colores escandalosos.
	k.	● Contaminar el aula de clases con productos químicos.

7) **La propiedad.** - Son consideradas como faltas graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
13	a.	● No cuidar las pertenencias del Liceo Naval, destruir bancas, pizarras, sillas, etc. en forma mal intencionada.
	b.	● Reincidir en tomar prendas de otro cadete sin autorización.

8) **La salubridad e higiene personal e institucional.**- Son consideradas como faltas graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
14	a.	● No asistir a la enfermería estando enfermo.
	b.	● No dar parte u ocultar una enfermedad infectocontagiosa a la autoridad competente.
	c.	● Reincidir en fingir enfermedad.



- 9) **La moral.** - Son consideradas como faltas graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
15	a.	● Mentir, engañar o sorprender en cuestiones leves.
	b.	● Escribir frases obscenas o hacer dibujos pornográficos en paredes, cuadernos, mobiliario, etc.
	c.	● Hacer publicaciones o escritos contrarios a la disciplina de esta unidad educativa.
	d.	● Hacer demostraciones afectivas (besos, abrazos, caricias, etc.) hacia otro cadete del sexo opuesto y/o mismo sexo.
	e.	● Intento de copia en exámenes.

- C. **FALTAS MUY GRAVES:** Son aquellas que comprometen el prestigio de la institución, o atentan a la educación en valores, que sustenta la disciplina de las unidades educativas navales, estas faltas deben ser calificadas por el Rector sustentando el proceso disciplinario y remitiendo el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción que podría ser sancionada con suspensión temporal o separación definitiva del plantel. Se considerarán a este tipo de faltas, solamente a las establecidas en el **Art. 330 y 331 del RLOEI y serán sancionadas además con 31 a 50 DEMÉRITOS:**

- 1) La subordinación.
- 2) El abuso de facultades.
- 3) Los deberes y obligaciones.
- 4) Puntualidad y asistencia.
- 5) Decoro personal y compostura militar.
- 6) La propiedad.
- 7) La moral.

- 1) **La subordinación.** - Son consideradas como faltas muy graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
16	a.	● Cometer actos de manifiesta violencia o indisciplina contra compañeros o un superior.
	b.	● Mentir, engañar o sorprender en cuestiones graves.
	c.	● No cumplir una orden o comisión asignada por negligencia.
	d.	● Alterar deliberadamente órdenes o consignas impartidas por un docente, autoridad.
	e.	● Faltar a la dignidad de un superior de palabra o por escrito.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil "Cmdt. Rafael Andrade Lalama"



	f.	● Reincidir en publicar o hacer escritos contrarios a la disciplina, aspectos militares sin que constituya delito.
	g.	● Cometer actos de manifiesta violencia o indisciplina contra un compañero, un superior.
	h.	● Hacer reclamos colectivos.
	i.	● Ocultar el grado y nombre cuando fuera interrogado por un superior con el objeto de evadir una falta disciplinaria.
	j.	● Reincidir en faltar a la dignidad de un superior de palabra o por escrito.

**2) El abuso de facultades.** - Son consideradas como faltas muy graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
17	a.	● Inducir a un cadete a cometer una falta.
	b.	● Exigir, presionar o sugerir a un cadete la entrega de un presente o un material para su beneficio.
	c.	● Hacer acusaciones falsas que afecten el prestigio y honra de una persona.
	a.	● Maltratar de palabra u obra a otro cadete aplicando su autoridad.
	b.	● Conducir vehículos en áreas no autorizadas del Liceo Naval.
	c.	● Reincidir en abandonar el Liceo Naval sin permiso.
	d.	● Ordenar actividades denigrantes a sus subordinados.

**3) Los deberes y obligaciones.** - Son consideradas como faltas muy graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
18	a.	● Encubrir faltas graves cometidas por otros cadetes.
	b.	● No cumplir actividades impuestas por faltas graves.
	c.	● Alterar gravemente órdenes y regulaciones del Liceo Naval emitidas por las autoridades.
	d.	● Reincidir en portar armas corto punzante dentro del Liceo Naval.
	e.	● Cometer actos de manifiesta violencia contra otro cadete.

**4) La puntualidad y asistencia.** - Son consideradas como faltas muy graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
19	a.	● Reincidir en abandonar sin autorización el Liceo Naval o cualquier otro lugar en el que se encuentren de comisión los cadetes.



- 5) **El decoro personal y compostura.** - Son consideradas como faltas muy graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
20	a.	● Presentarse al Liceo Naval con manifestaciones de haber ingerido bebidas alcohólicas.
	b.	● Ingerir bebidas alcohólicas dentro del colegio o en comisión.
	c.	● Utilizar terceras personas para obtener beneficios personales.
	d.	● Hacer escándalos en lugares públicos o actos realizados por el colegio, poniendo en mal precedente el nombre del plantel.

- 6) **La propiedad.** - Son consideradas como faltas muy graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
21	a.	● Tomar indebidamente dinero u objetos sin permiso del dueño.
	b.	● Forzar seguridades en los bienes, muebles e inmuebles de la institución.
	c.	● Dañar o perder material bélico o de la banda de guerra.

- 7) **La moral.** - Son consideradas como faltas muy graves, que tienen como consecuencia deméritos, las siguientes:

ART.	LITERAL	FALTA
22	a.	● Alterar o sustraer documentos o exámenes.
	b.	● Cometer actos reñidos contra la moral dentro y fuera del liceo naval.
	c.	● Reincidir en copiar en exámenes.
	d.	● Cambiar o alterar los resultados académicos para beneficio propio o para terceros.
	e.	● Poseer o usar cualquier tipo de sustancia psicotrópica dentro del liceo naval.

**Deshonestidad académica.** - En relación a este aspecto en particular, se sujetará y se aplicará estrictamente a lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Educación Intercultural, RLOEI, al Capítulo VII De la Deshonestidad Académica, y sus artículos: 223, 224, 225, 226, así como también los diferentes tipos de deshonestidad académica: I, II, III.



### **5.1.2. PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR LAS FALTAS**

El procedimiento para calificar las faltas leves, graves y muy graves será el que está señalado en el Art. 331 del RLOEI en sus respectivos numerales y además se considerará por cada 10 deméritos un punto que se resta a la nota de 10, aplicando la tabla del numeral 5.0 (Rango Equivalente) y lo siguiente:

#### **FALTAS LEVES**

1. Al cometimiento de la falta por primera vez será amonestado verbalmente por la autoridad que detecta la falta y advertido de las consecuencias que tendría en volver a cometer la misma falta.
2. De persistir el cometimiento de faltas leves la autoridad que la detecte, reportará a Inspección General por escrito (formato numerado de novedades disciplinarias) de manera detallada colocando fecha, grado/curso, nombre del infractor, hora clase y los detalles de la novedad suscitada con su respectiva firma.
3. La autoridad que reporte la falta deberá informar al estudiante que será sancionado por su comportamiento inadecuado.
4. Estas faltas serán sancionadas por el Inspector General de uno 1 a diez 10 deméritos.
5. El Inspector General registrará estas sanciones y mantendrá su respectivo archivo físico y digital.

#### **FALTAS GRAVES**

1. Ante el cometimiento de una falta grave, el miembro de la comunidad educativa que lo detecte, presentará a Inspección General por escrito de manera detallada colocando fecha, nombre del infractor y los detalles de la falta cometida con su respectiva firma. En caso que sea el DECE, este departamento presentará el informe de situación de violencia detectado en el ámbito educativo al rector, quien dispondrá a Inspección General el inicio del proceso en caso que corresponda.
2. Previo al inicio el debido proceso se reunirá la Inspección General y el DECE, se verificará en las cámaras de seguridad sobre el reporte presentado por la persona que vio y verificó la falta.
3. La Inspección General, en coordinación con el DECE citará e informará al padre de familia o representante legal del estudiante la falta cometida y la sanción que se hará acreedor por su comportamiento inadecuado. Se debe suscribir un acta de compromiso en la cual los representantes afirmen conocer las normas y se comprometan a que el cadete no volverá a cometer actos que las violenten.



4. La sanción impuesta incluirá acciones educativas de carácter formativo relacionadas con la falta cometida.
5. Estas faltas serán sancionadas de once **11 a treinta 30 deméritos**.
6. Dependiendo de la gravedad de la falta se aplicará la expulsión temporal de la institución hasta un máximo de quince (15) días, tomando en cuenta el principio del debido proceso, proporcionalidad de la falta, motivación de la misma y la responsabilidad del infractor.
7. El Inspector General registrará estas sanciones y mantendrá su respectivo archivo físico y digital.

### **FALTAS MUY GRAVES**

En el cometimiento de una falta muy grave se activará la comisión de comportamiento que estará conformada por: Inspector General, DECE, tutor o guía que actuará como defensor del estudiante (será el secretario de esta comisión), padre de familia o representante legal, subinspector, estudiante, docente o autoridad que detecte la falta.

1. Esta comisión analizará los causales que motivaron el cometimiento de la falta y presentará un informe detallado en el plazo de 72 horas a la máxima autoridad de la institución adjuntando el expediente respectivo.
2. El señor Rector dispondrá se forme la comisión de comportamiento para realizar el debido proceso y con respectivos descargos entregar el informe pertinente para la revisión del Consejo Ejecutivo.
3. El señor Rector y el Consejo Ejecutivo una vez analizado todos los argumentos podrá considerar el cambio de la tipificación de la falta como grave y sancionar como corresponde.
4. El señor Rector y el Consejo Ejecutivo de la institución analizará el expediente y emitirá su criterio a dicho informe ratificando o rectificando.
5. Si la falta es ratificada, remitirá a la Junta Distrital o Zonal de resolución de conflictos del Ministerio de Educación y Cultura.
6. El Inspector General registrará estas sanciones y mantendrá su respectivo archivo físico y digital.

### **5.1.3. CONCEPTUALIZACIÓN DE ACCIONES MERITORIAS**

Se consideran acciones meritorias aquellos hechos que son producto del cumplimiento extraordinario de los deberes y obligaciones, del esfuerzo y afán de superación del cadete, lo cual conlleva a dejar en alto su propio nombre y el de la institución.



Estas acciones meritorias serán registradas en su expediente académico, respaldadas con el respectivo diploma, con la finalidad de que exista la constancia de dicha acción, y serán reconocidas ante la brigada de cadetes en formación general.

## **CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MERITORIAS**

### **Académicas**

- a) Haber obtenido reconocimientos en el orden académico a nivel internacional y/o nacional, en representación del Liceo Naval.
- b) Haber obtenido el mejor puntaje en Participación Estudiantil.
- c) Haber obtenido el mejor promedio académico en el curso, a lo largo de un quimestre.

### **Deportivas**

- a) Haber obtenido reconocimientos en el orden deportivo a nivel internacional, nacional, provincial y local, en representación del Liceo Naval.
- b) Haber obtenido el reconocimiento como mejor deportista en el curso, a lo largo de un quimestre, por el Jefe de Área de Cultura Física y el Inspector General.

### **Espíritu Naval Militar**

- a) Demostrar un alto sentido de pertenencia con el Liceo Naval, participando en eventos militares (desfiles, presentaciones o ceremonias).
- b) Demostrar alto espíritu naval militar a lo largo de un quimestre, sin ningún tipo de acción educativa.

## **5.2. DISTINCIONES HONORÍFICAS**

Para dar cumplimiento a la Ley de Educación Intercultural y su Reglamento, se implementa estrategias para desarrollar el cambio de comportamiento para una sana convivencia y se elabora el proceso de distinciones honoríficas como: Comandantes de curso, brigadieres, medallas (académico, deportivo, espíritu naval militar, espíritu de cuerpo y abanderados).

### **CLASIFICACION DE LAS DISTINCIONES HONORIFICAS**

#### **5.2.1. COMANDANTE DE CURSO**

Se concederá a estudiantes que han obtenido los más altos promedios en rendimiento académico en cada uno de sus paralelos durante el quimestre anterior, manteniendo la calificación de comportamiento "A".

De existir empate se tomará en consideración los decimales necesarios para desempatar y de persistir se distribuirá el quimestre para el número de estudiantes empatados, con la finalidad de que todos ocupen esta distinción.



### 5.2.2. BRIGADIERES

Se conformará una comisión de Instructores Militares para la designación de brigadieres, considerando los parámetros con sus respectivas ponderaciones:

- Rendimiento académico (50%), provisto por Secretaria General.
- Comportamiento (10%), provisto por Secretaria General.
- Formalidad militar (20%), provisto por Inspectoría General.
- Aptitud para el servicio (20%), provisto por los Instructores militares.

Esta designación será para el primer quimestre académico, con las notas de 8vo EGB a II BGU. Para el segundo quimestre se considerará adicionalmente las calificaciones del primer quimestre en el rendimiento académico, comportamiento, formalidad militar y aptitud para el servicio, del III BGU considerando las mismas ponderaciones.

**Brigadier Capitán.** - Se concederá al estudiante (01) de Tercer Año de Bachillerato entre los tres primeros (terna) que hayan obtenido el más alto promedio en rendimiento académico, comportamiento, formalidad militar (PORTE MILITAR) y aptitud para el servicio, durante su permanencia ininterrumpida en el Liceo Naval de Guayaquil desde Primer Año Bachillerato.

**Brigadieres Tenientes.** - Se concederán a los estudiantes (06) de Tercer Año de Bachillerato que hayan obtenido el más alto promedio en rendimiento académico, comportamiento, formalidad militar y aptitud para el servicio, durante su permanencia ininterrumpida en el Liceo Naval de Guayaquil desde Primer Año Bachillerato, exceptuando al Brigadier Capitán.

**Brigadieres Alféreces.** - Se concederán a los estudiantes de Tercer Año de Bachillerato de acuerdo al número de paralelos, que hayan obtenido el más alto promedio en rendimiento académico, comportamiento, formalidad militar y aptitud para el servicio, durante su permanencia ininterrumpida en el Liceo Naval de Guayaquil desde Primer Año Bachillerato, exceptuando al Brigadier Capitán y a los Brigadieres Tenientes.

Perderá la condición de Brigadier de forma inmediata aquel cadete que cometa una falta grave y/o muy grave, y será reemplazado por su inmediato inferior.



### 5.2.3. MEDALLAS

El Consejo Ejecutivo del plantel será el encargado de la designación de las medallas al mérito académico, deportivo, espíritu naval militar, espíritu de cuerpo, Abanderados y Escoltas, considerando los siguientes parámetros:

**Medalla al Mérito Académico.** - Es el reconocimiento anual al mejor promedio académico de los/las cadetes de cada una de los grados/cursos durante el año lectivo anterior desde Segundo año de básica hasta Tercero de Bachillerato, en cada una de las jornadas.

**Medalla al Mérito Deportivo.** - Es el reconocimiento anual al mejor deportista de los cadetes de cada uno de los grados/cursos desde Segundo año de básica hasta Tercero de Bachillerato, previo informe favorable de la Inspectoría General.

Los responsables se reunirán para el análisis y elaboración del informe, para lo cual se basarán en las puntuaciones en deportes individuales, colectivos y logros internacionales:

DEPORTES COLECTIVOS							
PUESTOS	NIVEL DE COMPETENCIA						
	Intercolegial/ Interescolar	Puntaje	Provincial	Puntaje	Nacional	Puntaje	Total
1 puesto	Oro	1	Oro	4	Oro	7	
2 puesto	Plata	0,75	Plata	3,75	Plata	6,75	
3 puesto	Bronce	0,5	Bronce	3,5	Bronce	6,5	

DEPORTES INDIVIDUALES							
PUESTOS	NIVEL DE COMPETENCIA						
	Intercolegial/ Interescolar	Puntaje	Provincial	Puntaje	Nacional	Puntaje	Total
1 puesto	Oro	4	Oro	7	Oro	10	
2 puesto	Plata	3,75	Plata	6,75	Plata	9,75	
3 puesto	Bronce	3,5	Bronce	6,5	Bronce	9,5	

INTERNACIONAL										
PUESTOS	NIVEL DE COMPETENCIA INTERNACIONAL									
	Bolivariano	Puntaje	Sudamericano	Puntaje	Panamericano	Puntaje	Mundial	Puntaje	Juegos Olímpicos	Puntaje
1 puesto	Oro	20	Oro	23	Oro	27	Oro	50	Oro	113
2 puesto	Plata	19,75	Plata	22,75	Plata	26,75	Plata	49,75	Plata	112,75
3 puesto	Bronce	19,5	Bronce	22,5	Bronce	26,5	Bronce	49,5	Bronce	112,5

**Medalla al Espíritu Naval Militar.** - Es el reconocimiento anual a la mejor aptitud naval militar de los cadetes de cada uno de los grados, desde Octavo año de educación básica hasta tercero de bachillerato, previo informe favorable de la Inspectoría General.



**Medalla al Espíritu de Cuerpo.** - Es el reconocimiento otorgado durante la ceremonia de incorporación al cadete de Tercer año de Bachillerato, que ha permanecido los trece años de educación ininterrumpida en Liceo Naval de Guayaquil, realizando la elección por todos los compañeros de promoción.

**Medalla Abanderados y Escoltas.** - Es el reconocimiento que corresponde a los nueve (09) cadetes de Tercer año de Bachillerato que hayan obtenido el más alto puntaje de aprovechamiento desde Segundo año de Básica hasta Segundo año de Bachillerato, designados por la comisión de elección de abanderados.

**Condecoración a la(al) cadete mejor egresado.** - Esta condecoración es para entregar a los cadetes de tercero de bachillerato que han culminado su etapa estudiantil en el Liceo Naval y se seguirá las disposiciones y porcentajes que emite para el efecto el Ministerio de Educación con los siguientes parámetros:

- a) Promedio de octavo año de educación básica a décimo año de educación básica.
- b) Promedio de primero de bachillerato a tercero de bachillerato.
- c) Exámenes del INEVAL

El Consejo Ejecutivo será encargado de elaborar el informe favorable determinando quién se ha hecho acreedor a esta condecoración por haber obtenido el primer lugar de acuerdo con los parámetros antes descritos; la imposición de este reconocimiento se realizará en la ceremonia de incorporación de la promoción.

#### **5.2.4. OTRAS DISTINCIONES HONORÍFICAS**

- Miembros de la Banda de Guerra.
- Cosacos.
- Para las distinciones de la Banda de guerra, el responsable será el Inspector General en coordinación con el encargado de la misma.
- Los miembros de la banda de guerra, escoltas y banderines utilizarán un distintivo en el uniforme de blanco, parada y kaki.

### **5.3. USO CORRECTO DE UNIFORMES:**

#### **5.3.1. UNIFORME DE PARADA**

Este uniforme será de uso exclusivo en ceremonias militares para los cadetes de 2do y 3ero de Bachillerato.

Cadetes varones y mujeres

- a) Pantalón de tela teterón blanca de corte recto holgado, tiro largo con dos bolsillos delanteros tipo relojero, sin bolsillos posteriores; en las costuras longitudinales irá una franja de color azul marino y llevará trabillas.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil "Cmdt. Rafael Andrade Lalama"



- b) Chaqueta de tela de algodón color azul marino ligeramente entallada con tres costuras en la espalda y pecho doble cruzado, cuello cerrado con dos gafetes invisibles y lucirá dos anclas metálicas doradas, botonadura compuesta por dos hileras de 9 botones dorados que nacen a la altura de la clavícula y termina a 6 cm bajo la cintura. La manga será hasta el nacimiento del dedo pulgar, llevará puño de terciopelo rojo de 12 cm, con una punta de llave en el centro y tres botones dorados en la parte posterior.
- c) Camiseta interior blanca con cuello redondo.
- d) Botines negros de charol.
- e) Cinturón de corosil blanco de 4,5 cm de ancho con hebilla rectangular de bronce de 8.5cm x 8.5cm, con letras L.N. sobrepuestas de 2.5cm x 1.5cm de color plateadas.
- f) Gorra de armazón rígido, funda de color blanco, visera negra y marco azul (varones); armazón y visera rígida color azul y funda de color blanco (mujeres).
- g) Escudo metálico ovalado del Liceo Naval Guayaquil de 3 cm de alto.
- h) Guantes de color blanco llanos de hilo o algodón.
- i) Ropa interior blanca (de preferencia bóxer).
- j) Calcetines negro llano.
- k) Malla y moño de color negro para sujetarse el cabello (mujeres).

**MODELO DEL UNIFORME PARADA**





### **5.3.2. UNIFORME BLANCO**

Este uniforme será de uso exclusivo para los días lunes de cada semana, comisiones y eventos fuera de la institución.

#### **Cadetes varones**

- a) Pantalón blanco sin pliegues con bolsillos laterales y posteriores (no tubo).
- b) Para cadetes de inicial 2 y 1er año básico pantalón con elástico en la cintura (no cinturón).
- c) Camisa blanca manga corta con dos bolsillos en el pecho y hombreras, para la escuela será estilo chompa.
- d) Camiseta interior blanca con cuello redondo.
- e) Botines negros de charol (secundaria) y para la escuela se usará zapatos mocasines color negro.
- f) Cinturón blanco de tela con hebilla dorada.
- g) Boina de paño color azul con logotipo del Liceo Naval, nombre bordado en la parte posterior con letras doradas.
- h) Parche blanco de acuerdo al año de educación correspondiente, en la manga izquierda de la camisa.
- i) Reata blanca de acuerdo a la jornada de estudio correspondiente, en el hombro izquierdo.
- j) Parche blanco de identificación en el bolsillo izquierdo de la camisa.
- k) Parche blanco de identificación sobre el bolsillo derecho del pantalón.
- l) Anclas metálicas doradas para la secundaria, y anclas doradas bordadas en tela azul marino para la escuela.
- m) Ropa interior (de preferencia bóxer blanco)
- n) Medias blancas.

#### **Cadetes mujeres**

- a) Falda pantalón de color blanco a la altura de la rodilla (para inicial y 1er año básico con elástico en la cintura).
- b) Camisa blanca manga corta con dos bolsillos en el pecho y hombreras; y para la escuela, desde inicial, será estilo chompa.
- c) Camiseta interior blanca con cuello redondo.
- d) Medias blancas que sobresalen 4 dedos del filo de los botines negros.
- e) Botines color negro caña baja (secundaria) y para la escuela zapatos tipo mocasín color negro.
- f) Cinturón blanco de tela con hebilla dorada.
- g) Boina de paño de color azul con logotipo del Liceo Naval, con nombre bordado en la parte posterior, con letras doradas.
- h) Parche blanco de acuerdo al año de educación correspondiente, en el hombro izquierdo.
- i) Reata blanca de acuerdo a la jornada de estudio correspondiente, en el hombro izquierdo.
- j) Parche blanco de identificación en el bolsillo izquierdo de la camisa.
- k) Parche blanco de identificación sobre el bolsillo derecho del pantalón.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil "Cmtd. Rafael Andrade Lalama"



- l) Anclas metálicas doradas para la secundaria y anclas doradas bordadas en tela azul marino para la escuela.
- m) Ropa interior blanca (de preferencia bóxer).
- n) Malla y moño de color negro para sujetarse el cabello, para cadetes de toda la Unidad Educativa.

**MODELO DEL UNIFORME BLANCO**



**5.3.3. UNIFORME KAKI**

Este uniforme será de uso diario para la secundaria.

**Cadetes varones**

- a) Pantalón kaki sin pliegues con bolsillos laterales y posteriores (no tubo).
- b) Camisa kaki manga corta con dos bolsillos en el pecho y hombreras.
- c) Camiseta interior blanca con cuello redondo.
- d) Botas negras de caña alta.
- e) Cinturón kaki de tela con hebilla dorada.
- f) Boina de paño color azul con logotipo del Liceo Naval y nombre bordado en la parte posterior con letras doradas.
- g) Parche kaki de acuerdo al año de educación correspondiente, en el hombro izquierdo.
- h) Reata kaki de acuerdo a la jornada de estudio correspondiente, en el hombro izquierdo.
- i) Parche kaki de identificación en el bolsillo izquierdo de la camisa.
- j) Parche kaki de identificación sobre el bolsillo derecho del pantalón.
- k) Anclas metálicas doradas.
- l) Ropa interior blanca y calcetines kakis.

**Cadetes mujeres**

- a) Pantalón kaki sin pliegues con bolsillos laterales y posteriores (no tubo).
- b) Camisa kaki manga corta con dos bolsillos en el pecho y hombreras.



- c) Camiseta interior blanca con cuello redondo.
- d) Calcetines kakis que sobresalen 4 dedos del filo de los botines negros.
- e) Botines color negro caña baja.
- f) Cinturón kaki de tela con hebilla dorada.
- g) Boina de paño color azul con logotipo del Liceo Naval, con nombre bordado en la parte posterior, con letras doradas.
- h) Parche kaki de acuerdo al año de educación correspondiente, en el hombro izquierdo.
- i) Reata kaki de acuerdo a la jornada de estudio correspondiente, en el hombro izquierdo.
- j) Parche kaki de identificación en el bolsillo izquierdo de la camisa.
- k) Parche kaki de identificación sobre el bolsillo derecho del pantalón.
- l) Anclas metálicas doradas.
- m) Ropa interior blanca.
- n) Malla de color negro para sujetarse el cabello.

#### **MODELO DEL UNIFORME KAKI**



#### **5.3.4. UNIFORME JEAN AZUL**

Este uniforme será de uso diario para la primaria, desde 1er año básico.

##### **Cadetes varones:**

- a) Pantalón de tela jean color azul marino de basta recta (no tubo). 1er año básico con elástico en la cintura.
- b) Camisa blanca estilo chompa.
- c) Medias de color blanco.
- d) Zapatos mocasines color negro.
- e) Boina de paño color azul con logotipo del Liceo Naval, con nombre bordado en la parte posterior, letras doradas.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil "Cmdt. Rafael Andrade Lalama"



- f) Parche blanco de acuerdo al año de educación correspondiente, en la manga izquierda.
- g) Cinturón negro de nylon con hebilla dorada.
- h) Parche blanco de identificación en el bolsillo izquierdo de la camisa.
- i) Parche azul de identificación sobre el bolsillo derecho del pantalón.
- j) Anclas doradas bordadas en tela azul colocadas en las hombreras.

**Cadetes mujeres:**

- a) Falda pantalón de tela jean azul marino sobre la rodilla. 1er año básico con elástico en la cintura.
- b) Blusa blanca estilo chompa.
- c) Medias de color blanco (no tobilleras).
- d) Zapatos mocasín color negro.
- e) Boina de paño color azul con logotipo del Liceo Naval, con nombre bordado en la parte posterior, letras doradas.
- f) Parche blanco de acuerdo al año de educación correspondiente, en la manga izquierda.
- g) Cinturón negro de nylon con hebilla plateada.
- h) Parche blanco de identificación en el bolsillo izquierdo de la camisa.
- i) Parche azul de identificación sobre el bolsillo derecho del pantalón.
- j) Anclas doradas bordadas en tela azul colocadas en las hombreras.
- k) Malla y moño de color negro para agarrarse el cabello (toda la Unidad Educativa).

**MODELO DE UNIFORME JEAN AZUL**



### 5.3.5. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Este uniforme será de uso exclusivo para el día que corresponda a Cultura Física, y actividades deportivas, desde 1er año básico; para los cadetes de Inicial 2 su uso será de martes a viernes.

#### **Cadetes varones y mujeres:**

- a) Chompa azul con el sello del Liceo Naval en la parte superior izquierda y en el lado derecho el nombre bordado con letras blancas (jornada matutina), y letras naranjas (jornada Vespertina).
- b) Calentador deportivo azul llano holgado (no tubo), con el nombre bordado en la parte posterior izquierda, con letras blancas (jornada matutina), y letras naranjas (jornada Vespertina).
- c) Camiseta celeste manga corta con el logotipo del Liceo Naval (estampado) en el lado izquierdo y en el lado derecho el nombre bordado con letras blancas (jornada matutina), y letras naranjas (jornada Vespertina).
- d) Pantalón de color azul con filos blanco, celeste y azul holgado con el logotipo del Liceo Naval en el lado izquierdo.
- e) Polines de color blanco con las iniciales del Liceo Naval.
- f) Zapatos deportivos totalmente blancos.
- g) Jockey azul con el logotipo del Liceo Naval bordado de color amarillo en la parte frontal del mismo, y el nombre bordado con hilo dorado.
- h) Malla de color azul para usarse en la piscina (varones) y malla de baño de una sola pieza, con licra (mujeres).
- i) Toalla blanca o azul bordada con el nombre.
- j) Gorro de silicona para mujeres.

#### **MODELO DE UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA**





#### **5.4. ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS**

##### **5.4.1. PARCHE DE IDENTIFICACIÓN:**

- a) Parche de 10 cm de largo por 2.5 cm de ancho.
- b) Nombre bordado (apellido e inicial del primer nombre) con letras de 1,5 cm cada letra.
- c) Borde bordado con hilo.
- d) Para la camisa y pantalón blanco será el parche de fondo blanco, con letras y bordes negros.
- e) Para la camisa y pantalón kaki será el parche de fondo kaki, con letras y bordes negros.
- f) Para el pantalón jean azul será el parche de fondo azul con letras y bordes blancos.



##### **5.4.2. PARCHE DEL AÑO DE EDUCACIÓN:**

- a) Parche de 10 cm de largo por 7 cm de ancho, en su interior ancla con cóndor y galones con un ángulo de 120 grados con vértice hacia abajo.



- b) El número de galones bordados corresponderá a cada año de educación.
- c) Borde bordado con hilo.
- d) Para la camisa blanca será el parche de fondo blanco, con galones, ancla con cóndor y bordes negros.
- e) Para la camisa kaki será el parche de fondo kaki, con galones, ancla con cóndor y bordes negros.



**5.4.3. REATA DE JORNADA:**

- a) Parche de 10 cm de largo por 2 cm de ancho



- b) Letras bordadas de 1 cm cada una.  
c) Borde bordado con hilo.  
d) Para la jornada matutina la reata será de fondo blanco y/o kaki, con letras y bordes negros.  
e) Para la jornada vespertina la reata será de fondo blanco y/o kaki, con letras y bordes naranjas.  
f) Será utilizado sobre el parche correspondiente al año de educación.

**5.4.4. PARCHÉ DE BACHILLERATO INTERNACIONAL:**

- a) Parche circular con logo de Bachillerato Internacional de 7 cm de diámetro.  
b) Será utilizado en la manga derecha.



**5.4.5. PARCHÉ DE BRIGADIERES:**

- a) Parche será de forma triangular (isósceles) de 9 cm de lado.



- b) Galón dorado de 0,7 cm de grosor, con un ángulo de 60 grados con vértice hacia arriba.  
c) Borde bordado con hilo.



- d) Para el uniforme blanco y kaki el fondo será de color negro con borde y galones de color dorado y reemplazará al parche correspondiente al año de educación.
- e) Para el uniforme de parada el fondo será de color rojo con borde y galones de color dorado y se deberá utilizar en la manga izquierda.
- f) Para el Brigadier Capitán se utilizarán 3 galones con el vértice hacia arriba.
- g) Para los Brigadieres Tenientes se utilizarán 2 galones con el vértice hacia arriba.
- h) Para los Brigadieres Alféreces se utilizará 1 galón con el vértice hacia arriba.

## **5.5. DISPOSICIONES QUE DEBE OBSERVAR LA BRIGADA DE CADETES**

### **5.5.1. EN LOS DEPORTES**

- 1. La institución promueve un sano espíritu deportivo. Esto implica el juego limpio, el trabajo en equipo, la competencia sana y el adaptarse a las normas del juego.
- 2. Utilizar las canchas deportivas para el deporte que hayan sido asignadas.
- 3. Cuidar los elementos deportivos que el colegio preste.
- 4. Hacer barras positivas en los eventos deportivos, dentro y fuera de la unidad educativa.
- 5. Cumplir con los entrenamientos en los equipos y/o actividades en las cuales se haya inscrito; en caso de no asistir en alguna fecha, debe presentar excusa justificada firmada por un directivo del plantel.

### **5.5.2. INDUMENTARIA**

- 1. Es importante traer la ropa deportiva apropiada para realizar la parte práctica de la clase.
- 2. El calzado deberá estar perfectamente atado y ajustado al pie, así evitaremos lesiones.
- 3. Es recomendable traer una camiseta adicional y elementos de aseo para cambiarse al final de la sesión.
- 4. Es necesario traer el cabello recogido y se quitarán de la vestimenta todos los elementos metálicos que puedan resultar peligrosos (anillos, cadenas, aretes, relojes) en función del tipo de actividad, especialmente en la que exista contacto.

### **5.5.3. ASISTENCIA, COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN**

- 1. Es necesario presentar el certificado médico cuando no se encuentre apto para realizar actividades físicas.
- 2. En caso de enfermedad, antes de iniciar la sesión de clase comunicar al respectivo docente para que tome las precauciones debidas.
- 3. En todo momento el comportamiento entre los estudiantes debe ser de cooperación y de respeto mutuo.
- 4. Evitaremos cualquier falta de respeto y acciones que pongan en riesgo la propia integridad física y/o la de los demás.
- 5. Traer una botella plástica con agua para hidratarse durante la sesión. No se permitirá comer chicles, caramelos, etc.

### **5.5.4. MATERIAL E INSTALACIONES**

- 1. El desplazamiento a las instalaciones deportivas se realizará en silencio y orden, respetando siempre las normas básicas de convivencia y tratando de ser puntuales.



2. Al inicio de la clase, el estudiante esperará las indicaciones para comenzar las actividades de la misma.
3. El estudiante que rompa o deteriore el material en forma voluntaria o por una utilización inadecuada, se hará cargo de reponerlo.
4. Se prohíbe colgarse de porterías, torres de básquet, canastas o usar sin permiso expreso cualquier elemento presente en la cancha.
5. En el coliseo de deportes, galpón o piscina, se entrará a las instalaciones junto al profesor.
6. Se utilizará solo los vestuarios asignados, respetando la indumentaria y material de los compañeros.
7. Se prohíbe:
  - a) Entrar a la piscina profunda de clavados sin autorización del profesor.
  - b) Empujarse o realizar movimientos bruscos alrededor de las piscinas.
  - c) Ingresar alimentos a la piscina.
  - d) Ingresar con el estómago lleno a la piscina o realizar actividades físicas.

#### **5.5.5. EN LA ENFERMERÍA**

1. Sólo se permitirá la permanencia en la enfermería de estudiantes que realmente lo necesiten.
2. Al salir de la enfermería, el estudiante deberá pedir una certificación que incluya la hora, fecha y el motivo de la visita al departamento médico, para presentarla al profesor y poder ingresar a clases.
3. El estudiante enfermo debe consumir únicamente la medicina suministrada por la enfermera o si tiene alguna medicación formulada, puede tomarla presentando la prescripción médica, con el fin de evitar la automedicación.

#### **5.6. USO DE LOS APARATOS ELECTRÓNICOS (celulares, música, juegos)**

1. Prohibido terminantemente a los cadetes llevar dispositivos electrónicos (celulares, tablets, relojes digitales, ipods entre otros).
2. La institución no se hace responsable por daños o pérdida de objetos de valor ni por dinero que haya traído el estudiante.
3. El Liceo Naval se reserva el derecho de llamar la atención a un cadete que tenga información inadecuada (pornografía, fotos, música, chistes, etc.) almacenada en su aparato electrónico. Las acciones educativas se regirán por lo establecido para tales casos según lo establece la normativa legal vigente.
4. Es deber de los padres de familia o representantes legales verificar, conocer las actividades que realizan los cadetes en las redes sociales (facebook, twitter, instagram, plataformas virtuales que ayudan a la educación del estudiante) para evitar que desaprovechen el tiempo para el estudio y/o publiquen comentarios, imágenes, videos, etc., que puedan afectar la imagen, prestigio o dignidad de algún miembro de la comunidad liceísta o de la institución.
5. El cadete que incumpla con lo anteriormente mencionado, se le retendrá el teléfono celular en primera ocasión por el lapso de 8 días, y en caso de que sea reincidente será entregado al final del quimestre, y posteriormente a final del año lectivo.



6. El cadete que sea detectado haciendo uso del celular dentro de clases o formaciones, y que se oponga a entregarlo al docente, instructor militar, directivo, será sancionado de acuerdo a lo que amerite según las faltas graves de este Código.
7. Los cadetes deberán evitar traer a esta Unidad Educativa objetos de valor o excesivas cantidades de dinero y demás equipos electrónicos que interfieran en las actividades académicas; si por incumplimiento de esta disposición se producen pérdidas, serán de absoluta responsabilidad del cadete. Esta Unidad Educativa, por ningún concepto se responsabiliza por la pérdida o restitución

## **5.7. INDICADORES DE NORMAS EN LA FORMALIDAD MILITAR**

### **RESPECTO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS**

- Adoptar la posición de firmes al momento de entonar el Himno Nacional y el Himno del Liceo Naval, máximas liceístas y los correspondientes formalismos.
- Adoptar la posición de firmes para saludar al Estandarte Nacional cuando sea portado por un Abanderado.
- Saludar al Estandarte Nacional.

### **COMPORTAMIENTO**

- Saludar a los miembros de la comunidad educativa, respetando su jerarquía.
- Adoptar un correcto comportamiento disciplinario dentro y fuera de la institución.
- Salir o ingresar de las instalaciones con la debida autorización o permiso.
- Utilizar gestos o expresiones de cortesía hacia la autoridad y demás miembros de la institución.
- Contestar debidamente, con tono adecuado a los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.
- Cuidar de la honra, honestidad con los artículos materiales, bienes inmuebles de la institución.
- Seguir las disposiciones emitidas por docentes, directivos o autoridades.
- Adoptar un correcto comportamiento en las formaciones (No reírse, conversar o moverse).
- Cumplir con las obligaciones de semanero de curso (mantener limpia el aula, basureros, pizarra), llevar control de semanero leccionario.
- Emplear expresiones o gestos que disminuyan la autoridad de los/as docentes, administrativos y directivos.
- Abstenerse de poseer material pornográfico.
- Falsificación de firmas del representante legal en autorizaciones y documentos.
- Sorprender al/la docente para no asistir a clases.
- Hacer comentarios maliciosos, sobre disposiciones de una autoridad.
- Tomar el nombre de autoridades para beneficio propio.
- Causar desorden o interrumpir en clases.
- Emplear expresiones o gestos que disminuyan la autoridad de los/as docentes, administrativos y directivos.



- Correcta utilización del cabello recogido con malla y moño color negro, sin utilizar ningún otro accesorio.
- No teñirse el cabello con color extravagante y bicolor.
- No deberán usar ningún tipo de maquillaje.
- Conservar el alto de la falda pantalón a nivel de la rodilla.
- Traer zapatos de deportes totalmente blancos.
- Uso de uniforme cultura física, jockey, camiseta, chompa, calentador basta ancha, short holgado (licra azul por dentro, opcional).
- Uso de uniformes cuácara, blanco, kaki y cultura física holgados (no ajustados).
- Cadetes no deberán tener uñas largas y en el caso de las mujeres mantener las uñas sin pintar.
- Aretes deben ser tipo botón pequeño color dorado o negros.
- Abstenerse de utilizar anillos, aretes, pulseras, piercing y demás accesorios ajenos al uniforme.
- Uniformarse correctamente de acuerdo al horario respectivo.

### **USO DEL UNIFORME**

- Presentarse debidamente uniformado, de acuerdo al régimen establecido en la Unidad Educativa.
- Portar el uniforme correctamente de acuerdo al día y actividad pertinente.
- Usar prendas ajenas al uniforme (bufandas, buzos, licras de colores).
- Usar mochilas de colores llamativos que den mala imagen al uniforme de la institución, para lo cual se deberá utilizar mochilas de color negro o azul.
- Traer zapatos de deportes totalmente blancos.
- Uso de uniforme cultura física, jockey, camiseta, chompa, calentador basta ancha, short holgado (licra azul por dentro, opcional).
- Uso de los uniformes cuácara, blanco, kaki y cultura física holgados (no ajustados).
- Cadetes no deberán tener uñas largas y en el caso de las mujeres mantener las uñas sin pintar.
- Prohibido los anillos, aretes, pulseras, piercing y demás accesorios ajenos al uniforme
- No estar uniformado correctamente de acuerdo al horario respectivo.
- Cadetes varones
  - ✓ Correctamente afeitados.
  - ✓ Uniforme correctamente bastas anchas holgado no ajustado.
  - ✓ Corte de cabello (tipo cadete cuchilla N° 1, patilla cuadrada, sin línea.)
- Cadetes mujeres
  - ✓ Cabello recogido con malla y moño color negro, sin utilizar ningún otro accesorio.
  - ✓ Aretes de tipo botón color dorado
  - ✓ No teñirse el cabello con color extravagante y bicolor.
  - ✓ No deberán usar ningún tipo de maquillaje
  - ✓ Alto de la falda pantalón a nivel de la rodilla.



### **PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

- Llegar puntual a la institución a la hora de entrada a clases.
- No asistir por más de dos días a la unidad educativa sin justificativo alguno.
- Abandonar el aula de clase sin autorización.
- Atrasarse y evadir las formaciones.
- Atrasarse al ingresar al aula, según el horario establecido.
- Atrasarse al retorno del aula luego del receso.
- Abandonar el establecimiento sin autorización (fuga).

### **SALUD E HIGIENE**

- Demostrar desaseo personal o en prendas de vestir y calzado.
- Colocar la basura en el lugar correspondiente.
- No presentación correcta y adecuada del uniforme
- No ingerir ni consumir alimentos dentro de aulas y edificios sin autorización.
- Contaminar el agua, alimentos y especies de consumo.

## **5.8. TRÁMITES, PERMISOS, PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

### **5.8.1. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

1. La puntualidad a clases está directamente relacionada con el éxito académico. Es responsabilidad de los cadetes asistir y llegar puntualmente al colegio; sin embargo, los padres o representantes legales tienen que colaborar, sobre todo, en el momento de llegar a tiempo al colegio en la mañana, para cadetes de la jornada matutina y en la tarde, para los cadetes de la jornada vespertina. Los cadetes que llegan tarde al colegio interrumpen el ambiente de aprendizaje de sus compañeros(as) y también pierden momentos de instrucción e información importante, así como la oportunidad de participar en actividades de clase y discusiones que no se repetirán.
2. El Liceo Naval destaca la importancia de la puntualidad en la vida, como un hábito positivo, por lo tanto, los atrasos a las clases serán justificadas sólo en circunstancias excepcionales el mismo día y con los padres o representante legal acompañando al cadete.
3. El ingreso de los cadetes de la sección primaria será a las 06H45, nivel inicial 2 y 1er año básico 07H45. El estudiante de la sección secundaria estará en formación a las 06H45 (jornada matutina) y 12H45 (jornada vespertina) en los patios del colegio. Las clases darán inicio a las 08H00 (inicial 2 y 1ero básico), 07H00 (EGB, IB Y BGU MATUTINA) y 13H00 (jornada vespertina). Los cadetes no pueden abandonar el colegio, aula de clase o actividad educativa sin la autorización respectiva, todo requerimiento del cadete será puesto en conocimiento del Inspector de bloque.
4. Es necesario e importante que los representantes y/o padres de familia estén en contacto con los siguientes funcionarios: docente tutor, docentes, Inspector de bloque, DECE, a fin de tomar correctivos oportunos sobre aspectos de tipo académico y comportamiento de su representado, de acuerdo a los horarios de atención respectivos.



Los cadetes deberán:

- Asistir y llegar puntual a cada clase y actividad asignada.
- Llegar totalmente preparado(a) para la clase y estar a tiempo en las áreas asignadas.
- No estar en zonas prohibidas y no estar fuera del colegio sin permiso. Salir del colegio sin permiso se considera una violación del Código de Convivencia.
- En caso de que su hijo o hija no se sienta bien, es preferible que se quede en casa. Si la ausencia dura más de dos días, el cadete necesitará entregar un certificado médico.
- En tal caso, el docente puede coordinar con él o la cadete para orientar los trabajos para la casa.
- En el caso de que la ausencia sea debido a un viaje, les pedimos enviar una carta al rectorado, por lo menos, dos semanas antes del viaje. Recomendamos evitar este tipo de ausencias porque las carpetas de trabajo no pueden sustituir a las clases y sobre todo, porque las ausencias prolongadas pueden afectar negativamente el estatus académico de su hijo(a).
- Estamos muy orgullosos de los cadetes que participan en numerosas actividades fuera del colegio. Reconocemos que son legítimas, sin embargo, pedimos a los cadetes y a sus padres que traten de minimizar, en lo posible, este tipo de ausencias.

#### **5.8.2. TRÁMITES Y PERMISOS:**

1. Para realizar cualquier permiso o solicitud el cadete debe observar el siguiente orden: docente o docente tutor, inspector de bloque e inspector general.
2. El señor Inspector General autorizará el permiso o solicitud correspondiente de manera escrita, para salidas del colegio el único documento que permite la salida del establecimiento será aquel firmado por el señor Inspector General, en ausencia del señor Inspector general, el señor instructor militar en grado de jerarquía legalizará la autorización de salida.
3. Cualquier trámite o solicitud que los padres o el representante legal de los cadetes deseen realizar deben acercarse de forma personal al plantel.

#### **5.8.3. PROCEDIMIENTOS PARA JUSTIFICAR LA INASISTENCIA A CLASES DE LOS CADETES**

1. El representante legal entregará una solicitud al rectorado anexando los documentos que avalen los motivos de la inasistencia. Según el artículo 170 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que se debe justificar la inasistencia del estudiante hasta dos días después del retorno del estudiante. En caso de no hacerlo, dentro del plazo establecido, la inasistencia se considerará injustificada.
2. El Inspector General toma acción y dispone a los docentes de aula en el caso de la Educación inicial, Educación General Básica Elemental y Media; y a los señores Subinspectores de los grados y cursos de la Educación General Básica Superior y



Bachillerato, la comunicación de la misma al docente tutor y demás docentes solicitando la toma de evaluación y/o recepción de las tareas y lecciones de las clases no asistidas por el estudiante.

3. El estudiante deberá presentar el documento de autorización de la justificación a los docentes en un plazo máximo de una semana de labores para que les revisen las tareas y/o rindan las evaluaciones en la fecha y hora establecida por los docentes de las clases a las que no asistió.
4. El Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural indica la pérdida de año lectivo por inasistencia de los estudiantes, en los artículos 169, 170, 171, 172, 173 y 174.

#### **5.8.4. INASISTENCIAS**

1. Se sugiere planificar cualquier viaje familiar durante las semanas de vacaciones ya programadas en el calendario escolar. Debido a los períodos vacacionales previstos en la LOEI, la ausencia por viajes familiares será considerada injustificada, salvo en casos muy excepcionales.
2. Las inasistencias justificadas son las siguientes:

##### **5.8.4.1. INASISTENCIAS MÉDICAS**

Las ausencias deben ser justificadas por los representantes legales, entregando una justificación escrita dentro de las 48 horas máximo después de que el cadete regrese al colegio.

##### **5.8.4.2. INASISTENCIAS DEPORTIVAS**

Los padres deberán comunicar la ausencia presentando la invitación oficial (de la organización, auspiciante o provincia) que indique que el cadete participa en una competencia oficial. Únicamente el documento oficial (entregado ANTES de la inasistencia) puede justificarlas.

#### **5.8.5. SALIDAS TEMPRANO / ATRASOS**

1. Los cadetes podrán llegar atrasados(as) o salir antes de tiempo solo con una justificación escrita y el respaldo de los documentos respectivos presentados por sus representantes legales.
2. Los estudiantes podrán salir de la institución para participar en eventos sociales, culturales y deportivos, solo con la autorización escrita de sus representantes legales.
3. Los cadetes que llegan al colegio después de las 07H00 serán anotados como atrasados y se registrará en el informe de aprendizaje.
4. Los patrones de atrasos o salidas tempranas excesivas pueden derivar en otras consecuencias académicas.



#### **5.8.6. RETRASOS EN TAREAS**

1. Los cadetes deben cumplir responsable y oportunamente con las tareas y más obligaciones académicas. Los Padres de Familia deben revisar la página web del colegio y/o el sistema Educa link, al menos una vez por semana, en la cual se registrará el rendimiento académico y disciplinario del cadete e información de su interés.
2. La aprobación del año lectivo se sujetará a la Norma de Evaluación prevista para el efecto. Los cadetes que por diferentes razones no hayan rendido sus pruebas y/o entregado sus trabajos, deberán solicitar, previa la justificación respectiva, la recepción de los mismos, obligatoriamente dentro de los 8 días hábiles siguientes. Fuera de esta fecha los cadetes no tendrán asentada la nota correspondiente. El colegio en todo momento incentivará y reconocerá el esfuerzo intelectual y físico.

#### **5.9. ACCIDENTES / ENFERMEDADES**

1. Los cadetes que visitan la enfermería durante las horas de clase deben estar supervisados por un adulto.
2. Si un cadete tiene un accidente o se siente enfermo durante el horario escolar, será atendido por el personal médico de la enfermería. El personal médico decidirá si el cadete puede regresar a clases, ser enviado a casa o si tienen que ser evaluados por un médico especialista.
3. En el caso de que el cadete necesite servicios de emergencia, el personal médico notificará inmediatamente a los padres o a la persona autorizada y el cadete será trasladado a la unidad médica más cercana, con conocimiento de los representantes legales.
4. Es muy importante que el expediente médico de la enfermería se encuentre al día. Esta información debe incluir datos sobre alergias, medicamentos y cualquier otro tratamiento que el cadete esté siguiendo.
5. Si un cadete está recibiendo un medicamento o tratamiento, el personal médico puede seguir la receta médica durante el horario escolar, asegurando que el cadete reciba todos los cuidados necesarios. Esta información también debe ser compartida con los departamentos de Inspectoría General, Vicerrectorado Académico y Consejería estudiantil. Es responsabilidad de los padres mantener esta información actualizada en el departamento médico.
6. Los cadetes no deben asistir a clases cuando tienen una enfermedad infectocontagiosa. Pedimos que se recuperen en casa hasta que su médico les dé autorización para regresar a clases. En este caso, los cadetes deben regresar con un certificado médico.



#### **5.10. ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES A REUNIONES - JUNTAS DISCIPLINARIAS:**

El padre y/o representante tiene la obligación de asistir a reuniones convocadas por las autoridades del colegio, su puntualidad y asistencia será registrada, de no haber respuestas positivas a estas reuniones se entenderá que el padre de familia no muestra el interés y responsabilidad en la formación del cadete.

En el caso de que un representante legal no se presente por tercera ocasión, cuando se requiera su presencia para la conformación de juntas disciplinarias por el cometimiento de faltas disciplinarias de su representado, inmediatamente Inspectoría General registrará la falta disciplinaria en el Sistema Educa link, remitiendo el informe pertinente para conocimiento del señor Rector del plantel y demás involucrados.

#### **5.11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL DOCENTE.**

**Derechos.** - Ejercer los derechos consagrados en el artículo 10 de la LOEI.

1. Recibir capacitaciones permanentes gestionadas por el Departamento de Talento Humano de la Institución.
2. Los Docentes del BI tienen derecho a recibir talleres de capacitación acorde con lo que demanda la OBI (Organización de Bachillerato Internacional) a más de las que exige el Ministerio de Educación.
3. Derecho a recibir como servidores públicos el uniforme para la jornada diaria.
4. A que sus representados reciban becas de estudios en la institución.
5. Derecho que Secretaría entregue impresos de las calificaciones que los docentes entregan en digital.
6. Derecho a permisos por actividades académicas y culturales de sus representados, permisos que deberán ser sustentados legalmente.

**Obligaciones.** - Las y los docentes tienen las siguientes obligaciones:

1. Atender oportunamente a los padres de familia con calidad y calidez en el lugar determinado, no en los pasillos o lugares no autorizados.
2. Cumplir con la dosificación de tareas, tomando como referencia lo estipulado en nuestro PCI (metodología) y según el acuerdo ministerial 094-16.
3. El ingreso y salida de la institución será determinado por el Rector conforme a la normativa vigente.
4. Trabajar con apego a la ética, bajo ningún concepto impartiremos clases particulares a nuestros cadetes percibiendo valores económicos.
5. Respetar el formato para solicitar permiso, en caso de emergencia se comunicará a la autoridad inmediata, y posteriormente se presentarán los justificativos pertinentes.
6. Coordinar las tareas para los cadetes en caso de permiso.
7. Tener presente los artículos 227 al 230 del RLOEI sobre las Necesidades Educativas Especiales.
8. Empoderarse de los principales artículos del Código de la Niñez y Adolescencia para socializar y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes.
9. Cumplir con reemplazos en caso de inasistencia de un compañero docente.



10. Cumplir con los roles de control diario durante los recesos y actividades del plantel, en el interior, accesos e inmediaciones de acuerdo a las disposiciones internas y las emanadas por las autoridades de educación en toda la unidad educativa.
11. Respetar el órgano regular de la institución para cualquier reclamo o aclaración de situaciones que atenten contra sus derechos.
12. Cumplir con el uniforme dispuesto por la institución.
13. No enviar trabajos grupales o realización de filmaciones para la casa.
14. No se debe enviar como tarea la confección de maquetas que representen gastos onerosos, los trabajos deben ser realizados en clase para evaluar el desarrollo de destrezas.
15. Dar ejemplo a los estudiantes sobre el uso adecuado de los teléfonos celulares, es decir, evitar su utilización en los salones de clase salvo en caso de emergencias.
16. Revisar periódicamente los acuerdos ministeriales.
17. Utilizar las plataformas virtuales, preferentemente en los laboratorios del plantel.
18. Evitar usar las redes sociales con sus estudiantes en chats que no sean netamente de orden académico.
19. Cumplir con nuestras obligaciones estipuladas en el artículo 11 *ibídem*.
20. Entregar a inicios del año lectivo los criterios de evaluación artículo 205 RLOEI.
21. Cumplir con el refuerzo académico artículo 208 RLOEI.
22. Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación;
23. Ser actores fundamentales en una educación pertinente, de calidad y calidez con las y los estudiantes a su cargo;
24. Laborar durante la jornada completa de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley y sus Reglamentos;
25. Elaborar su planificación académica y presentarla oportunamente a las autoridades de la institución educativa y a sus estudiantes;
26. Respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos;
27. Fomentar una actitud constructiva en sus relaciones interpersonales en la institución educativa;
28. Atender y evaluar a las y los estudiantes de acuerdo con su diversidad cultural y lingüística y las diferencias individuales y comunicarles oportunamente, presentando argumentos pedagógicos sobre el resultado de las evaluaciones;
29. Dar apoyo y seguimiento pedagógico a las y los estudiantes, para superar el rezago y dificultades en los aprendizajes y en el desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y destrezas;
30. Elaborar y ejecutar, en coordinación con la instancia competente de la Autoridad Educativa Nacional, la malla curricular específica, adaptada a las condiciones y capacidades de las y los estudiantes con discapacidad a fin de garantizar su inclusión y permanencia en el aula;
31. Procurar una formación académica continua y permanente a lo largo de su vida, aprovechando las oportunidades de desarrollo profesional existentes;
32. Promover en los espacios educativos una cultura de respeto a la diversidad y de erradicación de concepciones y prácticas de las distintas manifestaciones de discriminación así como de violencia contra cualquiera de los actores de la comunidad



- educativa, preservando además el interés de quienes aprenden sin anteponer sus intereses particulares;
33. Cumplir las normas internas de convivencia de las instituciones educativas;
  34. Cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de sus estudiantes y de los demás actores de la comunidad educativa;
  35. Mantener el servicio educativo en funcionamiento de acuerdo con la Constitución y la normativa vigente;
  36. Vincular la gestión educativa al desarrollo de la comunidad, asumiendo y promoviendo el liderazgo social que demandan las comunidades y la sociedad en general;
  37. Promover la interculturalidad y la pluralidad en los procesos educativos;
  38. Difundir el conocimiento de los derechos y garantías constitucionales de los niños, niñas, adolescentes y demás actores del sistema;
  39. Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, y denunciar cualquier afectación ante las autoridades judiciales y administrativas competentes.
  40. Apoyar el control disciplinario, actuando para evitar situaciones de conflicto o riesgo, reportando además inmediatamente el cometimiento de faltas disciplinarias de acuerdo al Reglamento Interno.
  41. Recomendar o actuar con acciones tendientes a evitar situaciones de riesgo o peligro para cualquier miembro de la Comunidad Educativa, a fin de evitar accidentes.
  42. Validar la participación activa de los integrantes de la Banda de Guerra mediante la evaluación del comportamiento y aprovechamiento académico para los respectivos beneficios.
  43. Entregar calificaciones, trabajos, exámenes, proyectos de aula de forma individual en un plazo máximo de 72 horas cuando la carga horaria lo amerite.

#### **5.12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES.**

Los representantes legales o padres de familia deben guiarse por las siguientes disposiciones:

1. Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones estipuladas en la LOEI artículos 12 y 13.
2. No ingresar al área de los cadetes, patios o edificios de clases de los estudiantes sin autorización.
3. Respetar el horario de atención a padres de familia y acudir al DECE de acuerdo al mismo en forma voluntaria o cuando el docente lo requiera.
4. Participar en la elaboración del PEI y Código de Convivencia.
5. Controlar a sus representados en el uso inadecuado de redes sociales y celulares.
6. Evitar pagar a los docentes de la institución por clases particulares a sus representados.
7. Tratar con cortesía a los servidores públicos de la institución.
8. Apoyar a la institución en equipos de trabajo para eventos sociales, culturales y deportivos.
9. Ejercer control en la dosificación de tareas de la institución y en el cumplimiento de las mismas, así como lo estipulado en el Acuerdo Ministerial 094-16 o sus respectivas reformas si las hubiere.



10. Empoderarse del Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley de Educación, PEI y Código de Convivencia para ejercer coordinaciones académicas y legales.
11. Ingresar al área del DECE o a las oficinas de la institución con vestimenta adecuada.
12. Procurar leer frecuentemente la página web del plantel.
13. Participar con el cuidado, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de las instituciones educativas, sin que ello implique erogación económica; y,
14. Contribuir y participar activamente en la aplicación permanente de los derechos y garantías constitucionales del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.
15. Todos los actores de la comunidad educativa estarán en condición de acudir a las instancias de protección constitucional con el fin de restituir el derecho a la educación que hubiere sido desatendido o conculcado.
16. Dotar a sus representados de los uniformes reglamentarios de manera completa. Uniforme de parada (Segundos y Terceros Años de Bachillerato), uniforme kaki (desde Octavo Año de Educación Básica hasta Tercer Año de Bachillerato), uniforme azul (desde Educación Inicial hasta Séptimo Año de Educación Básica) y uniforme de deportes.
17. Controlar en sus representados el uso adecuado de los uniformes establecidos con decoro y pulcritud de acuerdo a las actividades a realizarse, sin alterarlos ni agregar prendas no reglamentadas o alteraciones a los modelos y tallas (uniformes exageradamente entallados) o arriba de las rodillas en el caso de las niñas y señoritas.
18. Controlar en sus representados el corte de cabello reglamentario (corte cadete para varones) cabello recogido (uso de malla o moño color negro para las mujeres).
19. Controlar en sus representados la presentación personal y la prohibición de realizarse cortes o tintes de cabello que demuestren exageración o extravagancia.
20. Controlar en sus representados la presentación personal y la prohibición para el uso de accesorios (piercing, aretes grandes o exagerados, pulseras, joyas, bisutería, uñas largas, uñas pintadas).
21. Controlar, verificar de manera permanente que sus representados no traigan al plantel sustancias peligrosas o prohibidas, armas de fuego, armas corto punzantes o cualquier artefacto cuyo uso pudiere ocasionar lesiones a las personas o daños a las instalaciones y o equipamiento.
22. Colaborar con el control ante la prohibición para los estudiantes en lo referente a bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, sustancias estupefacientes.

### **5.13. EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO**

Las características de un comportamiento adecuado e inadecuado se establecen mediante un acuerdo entre la institución y representante del estudiante o padres de familia por medio de un acta de compromiso donde se exponen los puntos a respetar y cumplir por parte de toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia o representantes, docentes y autoridades del plantel).

Los indicadores para evaluar el comportamiento se basan al Instructivo para la aplicación de la Evaluación Estudiantil (2016, p. 20-21) dictado por el Ministerio de Educación que menciona los siguientes aspectos:

1. Ambiente adecuado para el aprendizaje.- se refiere a proporcionar las condiciones necesarias para que tanto el docente como el estudiante tengan bienestar y se



involucren en el proceso de aprendizaje, así lo establece la LOEI N° 221. Para ello se deben tomar en cuenta dos aspectos fundamentales:

- a) Ambiente físico:** Esto significa cuidar la presentación de la institución y decoración del aula (pintura, adornos, disposición de los pupitres, distribución de materiales didácticos, ambiente acogedor, etc.).
- b) Relaciones interpersonales:** Para promover buenas relaciones interpersonales, el docente debe tomar en cuenta los campos de bienestar de sus estudiantes, que se dan en las siguientes interrelaciones:
  - ✓ Alumno-alumno: Relaciones entre los estudiantes (discriminación, agresión física, agresión verbal, apodos, etc.).
  - ✓ Alumno-profesor: Analizar la relación entre el docente y cada uno de los estudiantes; tener presente los prejuicios, (efecto Pigmalión: el docente da preferencias a los estudiantes que se adaptan a sus intereses y expectativas).
  - ✓ Alumno-institución: Relaciones con estudiantes de otros grados o cursos, con otros profesores de la institución, el rector, vicerrector, inspector, médico, personal administrativo y de apoyo, etc.
  - ✓ Alumno-mundo extra escolar: Considerar las relaciones del estudiante fuera del plantel educativo.

2. La evaluación del comportamiento cumple con las siguientes características:

- Cumple un objetivo formativo motivacional.
- Está a cargo del docente de aula o tutor.
- Debe ser cualitativa y no afectar a la promoción del estudiante
- Debe incluirse en los informes parciales, quimestrales y anuales.

3. Se debe realizar en forma literal y descriptiva.

4. Dicha evaluación se debe realizar a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social:

LETRA	CUALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
A	MUY SATISFACTORIO	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B	SATISFACTORIO	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C	POCO SATISFACTORIO	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D	MEJORABLE	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E	INSATISFACTORIO	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.



5. Según el MINEDUC el Instructivo para la aplicación de la Evaluación Estudiantil (2016) menciona que La evaluación literal y descriptiva del parcial corresponde al comportamiento demostrado en ese período. Es decir, en cada parcial se evaluará el comportamiento en forma independiente.
6. La evaluación del comportamiento del quimestre no será el promedio de los parciales, será una apreciación global del comportamiento del quimestre. El docente deberá registrar en las recomendaciones del informe de aprendizaje, las observaciones que motiven a los estudiantes a continuar con un buen comportamiento, destacando los aspectos positivos o las alternativas de solución a las posibles causas de un mal comportamiento. En el caso que el estudiante tenga una mejora significativa en este comportamiento se deberá consignar en el informe quimestral lo evidenciado en el último parcial.

#### **5.13.1. CALIFICACIONES DEL COMPORTAMIENTO POR PARCIAL.**

Para asentar la calificación parcial del comportamiento se efectuará una junta de curso, donde se reunirán los docentes tutores de cada curso y paralelo, docentes por asignaturas, sub-inspectores a cargo y/o el inspector General donde detallarán por medio de un informe la nota parcial del comportamiento que corresponde a cada estudiante según los reportes semanales que se presenten como evidencia y quedará registrado mediante un acta de junta con las firmas de los docentes, sub-inspectores y/o inspector general.

#### **5.13.2. CALIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTO QUIMESTRAL Y ANUAL.**

Para asentar la calificación del comportamiento correspondientes al quimestre y/o todo el periodo escolar se efectuará el mismo proceso de la junta por cursos y paralelos del parcial, donde se analizarán cada aspecto del comportamiento de los estudiantes a evaluar, la calificación no debe reflejar un promedio total de cada parcial, será una apreciación global del comportamiento del quimestre tal como lo expresa el Instructivo para la aplicación de la Evaluación Estudiantil (2016) que dictó el Ministerio de Educación y se utilizarán todos los reportes semanales, parciales y quimestrales como evidencia.

#### **5.13.3. JUNTAS DE CURSO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.**

Las juntas de curso son reuniones conformadas por todos los docentes responsables de cada asignatura, sub-inspector y tutor por curso y paralelo con el objetivo de analizar, discutir y obtener una conclusión lógica de la calificación parcial, quimestral o anual del comportamiento del alumno de forma clara y precisando los argumentos positivos y negativos justificados por evidencias físicas como son: informes de reportes semanales, fichas de observación y videos de las cámara de seguridad del plantel. Toda la información se debe describir mediante un acta de junta donde deben constar los nombres de cada persona que participó en la reunión con su respectiva firma y fecha que se realizó.



Los docentes que deben conformar las juntas de curso para la calificación del comportamiento son:

- Tutores responsables del curso y paralelo.
- Docentes.
- Subinspectores.
- Delegado del DECE.
- Rector, Inspector General o autoridad delegada.

#### **5.14. PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL**

Las Unidades Educativas Navales son establecimientos de educación creadas y regentadas por la Armada del Ecuador, en las cuales el buen comportamiento es la base sólida de su grandeza institucional. Las normas y tradiciones navales, implican un desarrollo holístico del estudiante y fundamentan la disciplina como un factor componente de la Mística Naval, característica del cadete naval liceísta, por tal motivo, el siguiente procedimiento de evaluación del comportamiento estudiantil está basado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el Reglamento General A La Ley Orgánica de Educación Intercultural, y en el propio código de convivencia.

De conformidad al artículo 222 del RLOEI que textualmente indica:” la evaluación del comportamiento de los estudiantes en las instituciones educativas cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente del aula o del docente tutor.”, las unidades educativas Navales (UEN) asumen este marco legal a través de los Directivos, Docentes, Padres de Familia y estudiante y delegan a Inspección General para que registre las acciones comportamentales que transgredan el convivir diario de la institución así como reconocer las acciones meritorias de los estudiantes.

Para la evaluación del comportamiento del estudiante se debe calificar cualitativamente de acuerdo a las disposiciones emitidas en el reglamento en mención, de existir una falta muy grave se debe cumplir con el debido proceso de acuerdo al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación, y la calificación cuantitativa la asumimos considerando la naturaleza de nuestras Unidades Educativas Navales con la finalidad de realizar designaciones honoríficas internas. Este Procedimiento recopila un conjunto de principios y normas, las mismas que constituyen un valioso apoyo en la conducción y comportamiento durante los actos individuales y colectivos de los estudiantes durante su permanencia en el Liceo Naval.

##### **5.14.1. APLICABILIDAD DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento para evaluar y calificar el comportamiento se registrará conforme se detalla a continuación:**

1. Los docentes de aula deben comunicar al docente tutor o guía las presuntas faltas cometidas por los estudiantes, en un parte con formato preestablecido.
2. El docente tutor del grado o curso y el Inspector realizarán las reuniones con los representantes del estudiante para comunicar las faltas leves y graves cometidos por el mismo, y la sanción que deberán cumplir.



3. Se registrará diariamente el comportamiento de los estudiantes dentro del aula de clases por parte de los docentes de clases y el tutor o guía; fuera de clases es el inspector el responsable del control de los estudiantes mediante los respectivos formatos existentes.
4. El departamento de Inspección General receptorá los reportes de los docentes e inspectores de bloque, registrará y archivará en el sistema informático correspondiente a cada estudiante.
5. Inspección General categorizará las faltas de acuerdo a su gravedad como: leves, graves y muy graves según Art (331) del ROLEI.
6. Inspección General deberá coordinar con el DECE para emprender acciones tendientes a prevenir y superar los comportamientos inadecuados de los estudiantes.
7. Los padres de familia serán informados oportunamente sobre el comportamiento de su representado.

La calificación del comportamiento se realizará de la siguiente manera: La calificación del tutor o guía que será basada en todos los reportes que se produzcan en el aula y en las formaciones generales; y, la calificación puesta por la Inspección General en base de todos los sucesos que se dan fuera del aula de parte del estudiante. Este valor será dividido para 2 y será el valor cuantitativo que obtendrá el estudiante. Al término de cada parcial el docente tutor validará la nota cuantitativa y cualitativa del comportamiento proporcionada por Inspección General en base a la siguiente tabla:

Valor cualitativo	Descripción		Valor cuantitativo
A	Muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social	10.00
B	Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social	08.00 – 09.99
C	Poco satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social	07.00 – 07.99
D	Mejorable	Falla reiterativamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social	06.00-06.99
E	Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social	00.00-05.99

#### 5.14.2. CLASIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS:

Para efectos de juzgamiento las faltas se clasifican en:

- **LEVES**
- **GRAVES**

Valoración cuantitativa del comportamiento del estudiante:

DEMÉRITOS	VALORACIÓN
5	0.5
10	1
15	1.5
20	2

DEMÉRITOS	VALORACIÓN
25	2.5
30	3
35	3.5
40	4



### **5.14.3. CONCEPTUALIZACIÓN DE ACCIONES MERITORIAS**

Se considera acciones meritorias aquellos hechos que son producto del cumplimiento de los deberes y obligaciones, del esfuerzo y afán de superación del cadete, lo cual conlleva a dejar en alto su propio nombre y el de la institución.

### **5.14.4. CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MERITORIAS**

#### **A) Primera Clase (20 MÉRITOS)**

1. Haber sido designado Abanderado de la Unidad Educativa Liceo Naval.
2. Ser designado Brigadier Capitán.
3. Haber obtenido el mérito deportivo a nivel nacional e internacional.
4. Haber obtenido méritos a nivel cultural.
5. Haber obtenido logros significativos en el orden académico.
6. Haber obtenido el mejor promedio académico del año lectivo anterior

#### **B) Segunda Clase (10 MÉRITOS)**

1. Ser designado portaestandarte y escoltas del plantel.
2. Ser designado Brigadier teniente.
3. Haber obtenido logros significativos en el orden académico y deportivo a nivel provincial y local.

#### **C) Tercera Clase (5 MÉRITOS)**

1. Ser designado Brigadier Alférez.
2. Ser designado Comandante de curso.
3. Demostrar honradez en sus actos.
4. Demostrar en todo momento buen porte militar y don de mando.
5. Demostrar amor y compromiso con el colegio (participación destacada en eventos académicos y deportivos a nivel interno)
6. Colaborar en eventos o actos en representación de la Unidad Educativa.
7. Demostrar iniciativa, creatividad y pensamiento crítico-reflexivo.

**Los méritos (puntos) se sumarán a los promedios de conducta, considerando que cada 5 méritos equivalen a medio punto (0.5) adicional.**

### **5.15. CARACTERÍSTICAS DE LAS JUNTAS DE CURSO PARA LA CALIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.**

- a) Asistencia obligatoria de los docentes por asignatura, tutor, sub-inspector, delegado del DECE y/o inspector general.
- b) La junta debe ser presidida por el tutor a cargo del curso y paralelo que le corresponde.
- c) Cada docente por asignatura, sub-inspector y tutor debe cumplir con los reportes físicos, registros e informes semanales de los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los estudiantes.



- d) Analizar todos los reportes negativos y positivos de los estudiantes conforme al comportamiento por parcial o quimestral.
- e) Identificar a los estudiantes con problemas de comportamiento que direccionen a la calificación total menor de C.
- f) Buscar soluciones para los estudiantes que obtengan una calificación menor de C que direccionen al alumnado a concientizar sobre sí mismo por medio de un proyecto comunitario.
- g) Identificar a los estudiantes que presentan aspectos positivos del comportamiento (atento, colaborador, participativo, respeto, honesto, etc...), valores que ayudan a obtener méritos a parte de la calificación cualitativa mayor que B.
- h) Identificar a los estudiantes que evolucionaron en el comportamiento (de bien a mal) o (de mal a bien), cuyas calificaciones deberán reflejarse según su progresión positiva para el estudiante, institución y el país.

#### **5.16. ACCIONES PARA CONCIENCIAR Y MEJORAR EL COMPORTAMIENTO DEL ALUMNADO**

Los estudiantes que obtengan una calificación del comportamiento menor que C, deberán cumplir una labor dentro de un proyecto comunitario dirigido por los docentes, sub-inspectores y tutor, en este proyecto de labor comunitario los estudiantes una vez finalizado el mismo deberán presentarlo por escrito impreso Word y PowerPoint donde debe explicar todas sus experiencias de dicho proyecto.

##### **5.16.1. PROYECTO DE LABOR COMUNITARIO**

Los proyectos comunitarios son programas sociales cuyo objetivo es brindar ayuda a los demás en un ámbito particular para crear conciencia en los estudiantes que presentan problemas en la calificación del comportamiento, los proyectos sociales son elaborados por los docentes tutores e inspectoría general y pueden clasificarse de la siguiente manera:

- 1. Visitas a fundaciones, barrios marginales, entre otros para contribuir con la sociedad con acciones benéficas.
- 2. Cuidado del medio ambiente (siembra un árbol, pinta el plantel, pinta el aula, construir con material reciclable, entre otros).

#### **5.17. PROCEDIMIENTOS PARA DESIGNACIÓN DE DIGNIDADES**

##### **5.17.1. PROCEDIMIENTOS PARA DESIGNACIÓN DE ABANDERADOS, PORTA ESTANDARTES Y ESCOLTAS**

Para la designación de abanderado, portaestandartes y escoltas, se tomará en cuenta lo que establece el RLOEI en su Capítulo VII “Del abanderado y del juramento a la Bandera”, y el Instructivo “PARA DESIGNACIÓN DE ABANDERADOS, PORTAESTANDARTES Y ESCOLTAS”, emitido por el Ministerio de Educación el 24 de abril del 2018, además de lo establecido en los siguientes procedimientos.



En el caso de abanderados que no acepten la designación por motivos de índole personal, cultural o religioso, el representante legal deberá poner por escrito esta decisión, y en el acto de Juramento a la Bandera deberá proclamar como abanderado al segundo mejor puntuado e informar al Distrito Educativo de su jurisdicción de este particular.

Para obtener el promedio de los cadetes postulantes a abanderado, portaestandartes y escoltas, se deberá tomar en consideración lo descrito en los Artículos 176 y 177, del RLOEI.

### **Cadetes de tercer año de bachillerato**

Si un cadete de tercer año de bachillerato, que su trayectoria estudiantil la hubiere realizado en una o varias instituciones dentro del país o en el exterior, debe entregar en la Secretaría General del plantel educativo, el expediente académico original (matrículas, promociones y si posee distinciones honoríficas alcanzadas en los diferentes años de estudio).

Si consideran que son acreedores a una de las distinciones de abanderado, portaestandarte o escoltas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente matriculado en el tercer año de Bachillerato y asistir de forma regular a clases. Esto significa que debe estar registrado en los sistemas de información determinados por el Ministerio de Educación.
- Haber entregado, en la Secretaría General, la información de los pases de año legalizados o promociones obtenidas desde segundo año de Educación General Básica hasta segundo año de Bachillerato (solamente en el caso de cadetes que cursaron esos años en otros planteles).
- Para el caso de los cadetes extranjeros, deberán contar con la debida resolución de reconocimiento de estudios emitida por la Dirección Distrital de Educación, acompañada de los originales de calificaciones, promociones, boletines, que permitirá la obtención de las calificaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 194 del Reglamento a la LOEI.

**Rector:** En el plazo de diez (10) días laborables contados a partir del inicio del año lectivo deberá llevar a cabo el proceso de selección, elección y notificación de los nueve (9) cadetes que alcancen el mayor puntaje y que ocuparán las dignidades de abanderado, portaestandartes y escoltas, para lo cual deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Organizar el expediente académico de los cadetes de tercer año de bachillerato, el mismo que debe contener todas las promociones desde segundo grado de educación general básica hasta segundo de Bachillerato General Unificado (BGU).
- Conformar la comisión encargada de la elección de abanderado, portaestandartes y escoltas, la misma que estará integrada por cinco (5) miembros:
  1. El Rector del plantel, quien la presidirá;
  2. Dos (2) delegados del Consejo Ejecutivo del Establecimiento;
  3. Un representante de los Padres y Madres de Familia; y,
  4. El Presidente del Consejo Estudiantil. (\*)



*(\*) En el caso de que el Presidente del Consejo Estudiantil del año lectivo anterior haya sido un estudiante del tercer año de bachillerato y ya egresó de la institución, le subrogará el vicepresidente o uno de los vocales principales que se encuentren matriculados y asistiendo en el presente año lectivo.*

- Invitar a la comunidad educativa del plantel a fin de que quienes deseen participar como veedores en el proceso de selección y reconocimiento de abanderado, portaestandartes y escoltas, presenten por escrito su compromiso de participación; los veedores actuarán con voz pero sin voto.
- Convocar el segundo día de iniciado el año lectivo a los miembros de la comisión para elegir a los nueve (9) cadetes de tercer año de bachillerato que han alcanzado el más alto puntaje en el resultado obtenido al promediar las notas finales de aprovechamiento desde segundo grado de Educación General Básica a segundo año de Bachillerato General Unificado.
- Presidir la comisión encargada de la selección y elección de abanderado, portaestandarte y escoltas.
- Elaborar una comunicación dirigida a cada cadete en la que se especifique la distinción honorífica alcanzada por cada uno de los cadetes elegidos como abanderado, portaestandartes y escoltas.
- Publicar en un lugar visible de la institución la nómina de los cadetes que han sido elegidos como abanderado, portaestandartes y escoltas con la finalidad de que toda la comunidad educativa conozca.
- Receptar el recurso de apelación interpuesto por el representante legal del cadete dentro de un período no mayor a cinco (5) días laborables.
- Convocar a la Comisión para que avoque conocimiento del o los recursos de apelación interpuestos por los representantes legales de los cadetes designados si los hubiere.
- Organizar el acto de proclamación y juramento a la Bandera que se llevará a efecto el 26 de septiembre de cada año, en el que participará toda la comunidad educativa, al amparo de lo prescrito en el artículo 183, reformado, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Encargar que por medio de los tutores se socialice el proceso a toda la comunidad educativa.

De la Comisión encargada de la selección y elección de abanderado, portaestandartes y escoltas, deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Constituirse en sesión permanente hasta que se concluya con los procesos de la selección y elección de cadetes que ocuparán las dignidades de abanderado, portaestandartes y escoltas; comisión que contará con un secretario/a que será el secretario/a del plantel, en caso de no existir se nombrará a uno de los miembros de la comunidad educativa como secretario ad hoc, de preferencia será un docente, éste actuará con voz pero sin voto y será quien levante el acta que registre todo lo actuado por los miembros.
- Revisar el expediente académico de los cadetes de tercer año de bachillerato, el mismo que debe contener todas las promociones desde segundo grado de educación general básica hasta segundo de Bachillerato General Unificado (BGU).



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil “Cmdt. Rafael Andrade Lalama”



- Para el acceso al aplicativo informático deberá utilizar el usuario y clave asignada a la autoridad educativa para el proceso de Titulación.
- El secretario/a del plantel o secretario ad hoc, ingresará en el aplicativo informático:
  - ✓ El registro de los miembros de la Comisión.
  - ✓ Los méritos adicionales, los mismos que deben constar en el Código de Convivencia., registrado en la Dirección Distrital de Educación respectiva.
  - ✓ Ingresar las calificaciones de los estudiantes de tercer año de bachillerato, correspondientes: desde segundo grado de Educación General Básica a segundo año de Bachillerato General Unificado. El registro de calificaciones podrá realizarlo individualmente de forma manual o de forma masiva, utilizando la macro Excel diseñada para este proceso.
  - ✓ Generado el promedio final de los estudiantes de tercer año de bachillerato de la institución educativa, procederá a imprimir el acta de designación de Abanderado, Portaestandartes y Escoltas, conforme al Art. 176 del Reglamento a la LOEI.
- El acta de designación de Abanderado, Portaestandartes y Escoltas generada por el aplicativo informático, deberá ser suscrita por los miembros de la Comisión y entregada oficialmente al Directivo Institucional para su publicación y conocimiento de la comunidad educativa.
- De existir empate en los promedios globales finales entre los estudiantes, deberá considerarse los méritos obtenidos en el transcurso de la vida estudiantil tales como: participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social que se encuentren debidamente documentadas, organizadas o por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas; especial consideración y puntaje tendrán aquellas actividades de este tipo en las que el estudiante hubiere participado en representación del establecimiento educativo, la ciudad, la provincia o el país. A continuación se expone una matriz en el caso de empate, donde la sumatoria de los puntajes en las diferentes actividades ejecutadas por los cadetes, permite obtener un ganador final:

ACTIVIDAD	PLANTEL	CIUDAD	PROVINCIA	PAÍS	TOTAL
Científica	5	6	7	8	
Cultural	4	5	6	7	
Artística	3	4	5	6	
Deportivas/Militares	2	3	4	5	
Sociales	1	2	3	4	

- Avocar conocimiento en primera instancia del o los recursos de apelación debidamente interpuestos por los representantes legales de los cadetes, decisión que deberá adoptarse y notificarse al recurrente en un término no mayor a cinco 5 días laborables, atendida la apelación y de presentarse cambios se deberá volver a imprimir el acta de designación de Abanderado, Portaestandartes y Escoltas.



### 5.17.2. PROCEDIMIENTOS PARA DESIGNACIÓN DE COMANDANTES DE CURSO

**Comandantes de grado o curso.** - Se designan Comandantes de curso, a partir del Segundo Año Básico hasta Tercer año Bachillerato, y pueden ser Comandantes también, quienes hayan cursado el año anterior en otra unidad educativa de las FFAA, considerando que las calificaciones se encuentren registradas en Secretaría General. Se designará Comandantes de Grado o Curso, en el Primer Parcial del I y II quimestre, y el listado será publicado en los tableros informativos del plantel. Se analizarán los mejores promedios académicos y evaluación del comportamiento dependiendo del número de paralelos, y se asignará un cadete para cada uno. Se excluirá del proceso de selección de comandantes de curso, a los cadetes que posean nota de evaluación en comportamiento inferior a 9,00.

Para los cadetes del Segundo y Tercer año Bachillerato, se tomará en cuenta las siguientes ponderaciones para la selección del comandante de curso: 60 % en aprovechamiento, 20% en nota de formalidad militar y 20% en nota de evaluación del comportamiento.

En caso de que el cadete que vaya a ostentar la designación de comandante de curso, no acepte la designación por situaciones personales, el señor representante legal deberá colocar por escrito tal decisión, posteriormente el señor Inspector General designará al cadete que siga en promedio académico, teniendo en cuenta que cumpla con los requisitos descritos anteriormente.

### 5.17.3. PROCEDIMIENTOS PARA DESIGNACIÓN DE BRIGADIERES

**Brigadieres.** - A los estudiantes que hayan permanecido durante tres años consecutivos, en esta Unidad Educativa de Fuerzas Armadas hasta el día de la selección, considerándose desde el décimo año de EGB; los hijos de los agregados navales que hayan dejado la institución y estudiado en colegios no militares por pases otorgados a sus padres; y, los estudiantes que al matricularse en Tercero de Bachillerato provengan de otro Liceo Naval que cumplan con los requisitos previstos.

#### **Requisitos para ser brigadieres**

- a) Haber obtenido el más alto promedio desde el octavo hasta el segundo curso de bachillerato le otorgará el 50% de la calificación.
- b) Haber demostrado liderazgo y porte militar durante sus años de educación le otorgará el 20% de la calificación, este aspecto se calificará mediante una rúbrica elaborada y valorada por Inspectoría General.
- c) Haber obtenido A o B en comportamiento desde el octavo hasta el segundo curso de bachillerato le otorgará el 10% de la calificación. Los estudiantes que registrasen faltas muy graves o acumulación de 2 faltas graves, en el Segundo Bachillerato, o en el transcurso del Tercero, según el caso, no serán considerados para la designación de Brigadieres.
- d) Haber mantenido una buena pulcritud personal y uso correcto del uniforme le otorgará el 10% de la calificación.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil "Cmdt. Rafael Andrade Lalama"



e) Haber obtenido mérito ya sea en el ámbito académico, cultural, deportivo o social le otorgará el 10% de la calificación.

Previo al inicio del año escolar en Secretaría General se generará un listado con la nómina de los estudiantes que cumplan con los requisitos para ser brigadieres.

NOMBRE	CURSO	PARALELO	RENDIMIENTO ACADÉMICO (5 PUNTOS)	LIDERAZGO-PORTE MILITAR (2 PUNTOS)				INFORME DE COMPORTAMIENTO (1 PUNTO)	PRESENTACIÓN PERSONAL (1 PUNTO)	MÉRITOS ACADÉMICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS O SOCIALES (1 PUNTO)	TOTAL
			NOTAS GLOBALES DE OCTAVO A SEGUNDO BACHILLERATO	MADUREZ EMOCIONAL (0,50 PUNTOS)	TRABAJO EN EQUIPO (0,50 PUNTOS)	TOMA DE DECISIONES (0,50 PUNTOS)	PULCRITUD PERSONAL (0,50 PUNTOS)	DESDE OCTAVO HASTA SEGUNDO DE BACHILLERATO (1 punto)	(1 PUNTO)	(1 PUNTO)	10 PUNTOS

LIDERAZGO-PORTE MILITAR (2 PUNTOS)				
PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	ESCALA NUMÉRICA			
	Siempre 0,50	Casi siempre 0,40	Pocas veces 0,25	Nunca 0
Madurez emocional				
Trabajo en equipo				
Toma de decisiones				
Pulcritud personal				

**Nota:**

El liderazgo- porte militar se encuentra estructurado por 4 apartados sobre el 20 por ciento: madurez emocional de acuerdo a la etapa evolutiva, trabajo en equipo, la toma de decisiones y la honestidad. Hay destrezas con criterio de desempeño que serán fundamentales, véase en el siguiente cuadro:

COMPONENTES A EVALUAR	
<b>LIDERAZGO –PORTE MILITAR-VALORES</b>	
<b>MADUREZ EMOCIONAL</b>	
Capacidad de controlar sentimientos, emociones y reacciones, demostrando serenidad, ecuanimidad y mesura frente a cualquier situación.	

**TRABAJO EN EQUIPO**

Capacidad para participar como miembro totalmente integrado en un equipo, demostrando ser un colaborador eficaz en el cumplimiento de las tareas asignadas y demuestra ser colaborador eficaz en el cumplimiento de sus tareas asignadas en equipo.

**TOMA DE DECISIONES**

Capacidad de resolución definitiva y oportuna a problemas asociados al ejercicio de sus funciones con buen juicio y criterio, sin rehuir responsabilidades asociadas a la decisión.

**HONESTIDAD**

Capacidad de decir la verdad, ser decente-recatado, razonable y justo desde un punto de vista filosófico.

**Nota:** Los siguientes apartados a pesar de no encontrarse en el formato de calificación y selección de brigadieres forman parte esencial del mismo.

**LIDERAZGO**

Capacidad de comandar y dirigir a sus subordinados, en el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades, motivados con el ejemplo en el cumplimiento del deber.

**ESPÍRITU MILITAR**

Capacidad que se manifiesta en el cadete para aceptar el cumplimiento del deber hasta el límite de la voluntad, con amor, respeto y sacrificio por la institución.

**RESPONSABILIDAD**

Capacidad para cumplir las tareas y responsabilidades inherentes al grado y función, con dedicación, puntualidad y observando los plazos establecidos.

**INICIATIVA**

Capacidad para realizar acciones y/o proponer, libre y espontáneamente, soluciones imaginativas y factibles a problemas o situaciones no previstas.

**ORGANIZACIÓN**

Capacidad de realizar las tareas y responsabilidades de forma ordenada y metódica, destacando lo importante de lo superficial.

**PERSEVERANCIA**

Capacidad para ejecutar las tareas y responsabilidades, demostrando constancia y persistencia, con el mismo estado ánimo y entereza, pese a las dificultades que pudiere encontrar hasta cumplir el trabajo asignado.

**RESISTENCIA**

Capacidad para cumplir las tareas y responsabilidades encomendadas, manteniéndose eficaz, en situaciones extremas de presión o de alta exigencia.

**DISCIPLINA**

Capacidad de proceder conforme a las leyes, reglamentos y normas que rigen a la institución.

**PORTE MILITAR**

Capacidad de presentación personal, en comportamiento y en apariencia, coincidentes con las normas militares y sociales.

**CONDUCTA CIUDADANA**

Capacidad de actuar como ciudadano, lo que implica el conocimiento y práctica de sus deberes y derechos de acuerdo a las normas estipuladas por la sociedad.



<p><b>ESPÍRITU DE CUERPO</b>          Capacidad de manifestar sentimientos y acciones que promueven la solidaridad y los vínculos de armonía y cohesión, generando una corriente de apoyo y respaldo entre sus miembros, renunciando a los intereses personales en beneficio de la institución.</p>
<p><b>DISCRECIÓN</b>          Capacidad de mantener reserva y prudencia sobre asuntos que son de conocimiento y no deben ser revelados. Sensatez para formar juicio y tacto para hablar y obrar.</p>
<p><b>TACTO</b>          Capacidad de relacionarse con tino con los demás para tratar ciertos temas delicados, evitando causar malestar o situaciones comprometedoras.</p>
<p><b>AUTOCONFIANZA</b>          Capacidad de demostrar seguridad en sí mismo y convicción en sus actitudes en diferentes circunstancias.</p>
<p><b>FLEXIBILIDAD</b>          Capacidad de modificar el comportamiento para adaptarlo a nuevas ideas o situaciones, en el marco de la normatividad y el sentido común.</p>
<p><b>SOBRIEDAD</b>          Capacidad de mantener moderación en las diferentes manifestaciones de su actitud personal, sea en el comer, beber, vestir o empleo de lenguaje.</p>

<b>PRESENTACIÓN PERSONAL</b>	
<b>PULCRITUD PERSONAL</b>	<b>USO CORRECTO DEL UNIFORME</b>
<p><b>-Varones:</b> Corte de cabello reglamentario “corte cadete-cuchilla uno”, patilla cuadrada, uñas cortas, rostro afeitado, cejas no depiladas.</p> <p><b>-Damas:</b> rostro sin maquillaje, uñas sin pintar, cabello sin tinte de colores exagerados o combinación de colores, uso de malla, uso de un par de aretes tipo botón color dorado o negro.</p>	<p>-Uniforme limpio, planchado, completo nombre, parches, reata de la jornada.</p> <p>-Uniforme holgado, damas falda a la altura de la rodilla (falda short), hebilla dorada, botas debidamente lustradas.</p> <p><b>-Damas:</b> las medias deben sobresalir 4 dedos del filo de las botas de cuero.</p> <p><b>-Varones:</b> En el uniforme blanco utilizarán zapatos de charol.</p> <p>-Uniforme kaki, se utilizarán botas de cuero de color negro.</p> <p>-El calentador no podrá ser estilo tubo.</p> <p>-En el uniforme de Educación Física, los zapatos serán blanco entero.</p>

**Fuente:** (Armada del Ecuador, **Reglamento** para la evaluación del desempeño profesional del personal militar de las Fuerzas Armadas, 2011).

**Modificado por:** Departamento Inspección General

Inspección General receptorá también el detalle del informe del comportamiento de los aspirantes a Brigadieres por parte de Secretaría General, DECE y todo tipo de información correspondiente a los méritos académicos, culturales, deportivos o sociales por parte del Vicerrectorado Académico (VIACAD) y el Departamento de Cultura Física, Informe consolidado del comportamiento.



#### **5.17.4. REQUISITOS PARA PERTENECER AL PELOTÓN COMANDO Y COSACOS**

**Pelotón Comando.** - podrán pertenecer a este grupo, los estudiantes que cumplan con la normativa que establece el Departamento de Inspección general y los siguientes requisitos:

- a) Autorización escrita del representante legal.
- b) Tener como mínimo una calificación de 7.5 por asignatura.
- c) Tener como mínimo una calificación de comportamiento A o B.
- d) No haber sido sancionado por deshonestidad académica o faltas graves a lo largo de su estadía en la unidad educativa.
- e) Presentar un certificado de salud actualizado, al departamento de inspección general.
- f) Participar de un test físico realizado por el departamento de Educación Física, donde el cadete aspirante debe resultar idóneo.

La banda de guerra será dirigida y supervisada por un militar de la institución con conocimiento de pedagogía y la normativa sobre la niñez y adolescencia.

**Cosacos.** - podrán pertenecer al grupo de cosacos, los estudiantes que cumplan con la normativa que establece el departamento de Inspección general y los siguientes requisitos:

- a) Autorización escrita del representante legal.
- b) Tener como mínimo una calificación de 7.5 por asignatura.
- c) Tener como mínimo una calificación de comportamiento A.
- d) No haber sido sancionado por deshonestidad académica o faltas graves a lo largo de su estadía en la unidad educativa.
- e) Participar de un test físico realizado por el departamento de Educación Física, donde el cadete aspirante debe resultar idóneo.
- f) Presentar un certificado de salud actualizado, al departamento de inspección general.

#### **5.18. PROCEDIMIENTOS PARA DESIGNACIÓN DEL MEJOR DOCENTE, MEJOR ADMINISTRATIVO - APOYO.**

Los objetivos a lograr con la designación de mejor docente, mejor administrativo y de apoyo, son los que se detalla a continuación:

- a. Reconocer el buen desempeño laboral basado en competencias del personal de apoyo, y servidores públicos que laboran en el Liceo Naval.
- b. Motivar y registrar el mejor desempeño reconociendo sus esfuerzos y logros en beneficio del desarrollo personal e institucional.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

El señor Rector de la Unidad Educativa Liceo Naval y los señores Jefes departamentales de las áreas del Vicerrectorado, Talento Humano, Inspección General, DECE, Secretaria



General, Jefe Financiero, serán los responsables de mantener y cumplir la designación de los mejores servidores públicos. Las áreas designadas dispondrán las normas y formatos para la selección del mejor colaborador del mes.

Para la elección se efectuará una reunión que será programada y convocada por escrito por Talento Humano y tendrá lugar el último jueves de cada mes.

Todo el personal que realiza actividades citadas en este procedimiento es responsable de su ejecución.

### **COMISIÓN CALIFICADORA**

La comisión estará encargada de la evaluación a las dignidades antes mencionadas, para lo cual, aplicará el formato correspondiente que reposa en el Departamento Administrativo. La comisión calificadora evaluará a los candidatos según el formato. El puntaje máximo de calificación es de 20 puntos.

Se adjuntará además un formato en donde el Jefe Departamental, en consenso con su equipo de trabajo deberá llenar con los nombres de los servidores públicos que consideren merecedores de la mención.

Se considerarán por cada área los siguientes nominados acordes a la clasificación indicada: por área y/o departamento: 01 (Administrativo-Apoyo), y 01 docente, incluido la Escuela primaria.

Los servidores públicos que participen en la elección durante el mes deben haber realizado algún trabajo especial, fuera de sus actividades cotidianas, deben tener a la vez un record de puntualidad en su horario de trabajo, y haber laborado el mes completo (no licencia).

La reunión estará presidida por el Sr. Rector; si no estuviere el Rector, la reunión será precedida por el oficial de más alto rango que esté presente o su delegado.

### **TALENTO HUMANO**

Para la elección se efectuará una reunión que será programada y convocada por escrito por Talento Humano en la que se especificará fecha, hora y tendrá lugar el último jueves de cada mes.

Verificará que los jefes de oficina o departamento actúen en forma objetiva e imparcial en la selección, y que se apliquen los criterios de selección señalados en el formato A "Calificación del Jefe inmediato del candidato".

Concluida la calificación previa por el Jefe Departamental se la presentará el día de la elección a la comisión calificadora con los respectivos nombres y soportes para la votación.



#### **5.18.1. DEL RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS DEL MES**

- Talento Humano elaborará la Orden del Comando, y Diplomas, para los servidores seleccionados para la firma del Sr. Rector.
- En lectura de orden del Rectorado en la formación del primer lunes de cada mes, el señor Rector hará entrega de reconocimiento a los mejores servidores públicos.
- Se otorgará a los servidores públicos del mes, el diploma correspondiente frente a la comunidad educativa, posteriormente el Departamento de Talento Humano realizará el respectivo registro en la hoja de vida de cada uno de los servidores públicos electos.
- Talento Humano publicará la foto en cartelera de los mejores servidores públicos del mes electo, para conocimiento de toda la comunidad educativa.
- Talento Humano remitirá mensualmente a Talento Humano de la Dirección Distrital, la información de los mejores servidores públicos, avalada por el señor Rector del plantel, para los fines pertinentes.



## 6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

COMISIÓN	ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO.	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilización sobre la importancia del Código de Convivencia a la comunidad educativa.</li><li>• Conformar mesas de trabajo para dialogar sobre la situación de la convivencia armónica institucional.</li><li>• Recolectar información sobre la situación de la convivencia armónica institucional.</li><li>• Registrar la información en instrumentos técnicos.</li><li>• Elaborar una matriz FODA por cada actor de la comunidad educativa.</li><li>• Reflexionar sobre los ámbitos y las dimensiones de la convivencia escolar.</li><li>• Describir las dimensiones fundamentales de cada ámbito del Código de convivencia Escolar.</li><li>• Elaborar matriz para definir prioridades.</li></ul>	Psic. Marcia Salvador	Se realizó el diagnóstico obteniendo información de cada uno de los actores de la comunidad educativa.
COMISIÓN DE REDACCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Redactar acuerdos y compromisos.</li><li>• Sistematizar la información relacionada con el Código de Convivencia.</li></ul>	ALFG-SU José Godoy Castro	La recopilación y sistematización de la información se realizó procurando que todas las necesidades y requerimientos expresados por la comunidad educativa quedarán plasmados en el documento final.
PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar el Plan de Convivencia Armónica Institucional Anual.</li><li>• Elaborar la matriz de seguimiento al Plan de convivencia armónica Institucional.</li><li>• Elaborar el Plan de comunicación Institucional.</li></ul>	ALFG-SU José Godoy Castro	Se diseñó el Plan de Convivencia Armónica Institucional Anual, considerando aquellos aspectos de la convivencia que se necesitan fortalecer en la institución.



COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar acta de aprobación y ratificación del Código de Código de convivencia.</li> <li>● Aprobar el Código de Código de Convivencia de la institución.</li> <li>● Enviar el oficio a la Dirección Distrital de Educación con el informe de aprobación del Código de Convivencia de la institución, para su registro.</li> </ul>	CPCB-GC Pablo Moscoso Valarezo ALFG-SU José Godoy Castro MSc. José Luis Rendón Pérez MSc. Luis Alberto González Fuentes	Se revisó cada aspecto del Código de Código de Convivencia de la institución.
-------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

## 7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

El Plan de Convivencia Armónica Institucional es una matriz donde constan actividades priorizadas, acuerdos y compromisos del establecimiento educativo para el período escolar 2018-2020. Es responsabilidad del Gobierno Escolar, designar a los miembros de la promoción de la convivencia armónica institucional.

La comisión de la convivencia armónica estará conformada por:

- Un docente delegado por la Autoridad institucional
- El responsable de Consejería Estudiantil.
- El Inspector General
- Un representante de los estudiantes delegado del Consejo Estudiantil.
- Un representante de los docentes por cada nivel.
- Un delegado de los Padres de Familia.

Son sus atribuciones:

- Vigilar la ejecución del plan de convivencia.
- Recoger propuestas de los actores educativos.
- Exigir el cumplimiento de los acuerdos y compromisos
- Generar un plan de seguimiento.
- Sugerir reconocimientos a las destacadas prácticas del buen vivir.

Los integrantes de comisión deberán elegir un coordinador responsable y un secretario que llevará las actas de las reuniones. Sesionará mensualmente con el fin de dar seguimiento a las acciones establecidas en el plan de convivencia institucional.

En el Plan de Convivencia se verán reflejadas todas las acciones establecidas para el año escolar respecto a promover la convivencia armónica de la institución educativa, tendrá duración de un año lectivo.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil "Cmdt. Rafael Andrade Lalama"

**MATRIZ DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 20**

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSO
<b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	Incorporar políticas encaminadas al cuidado y promoción de la salud de los miembros de la Comunidad Educativa	<p>Supervisar la atención del personal en los bares y refrigerios, cumpliendo las normas que el Ministerio de Salud ha dispuesto.</p> <p>Control del aseo y presentación personal de los estudiantes. Adecuación de bares escolares para mejor atención de la comunidad liceísta.</p> <p>Aseo y mantenimiento de las baterías sanitarias existentes. Dotar de los suministros necesarios para las baterías sanitarias (papel higiénico, jabón, gel antiséptico, otros).</p> <p>Talleres sobre consecuencias del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</p>	Miembros de la comunidad educativa sensibilizados al 60% el primer año y 80% el segundo año.	Charlas. Conferencias. Talleres. Debates. Grupos Motivadores. Comisiones Especiales. Instituciones invitadas: DINAPEN, Po Antinarcóticos CONSEP, Ministerio de Salud Pública MINEDUC.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmdt. Rafael Andrade Lalama”



<b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	Implementar un programa para el manejo de desechos y protección del medio ambiente en la Unidad Educativa Naval	Elaborar el programa de manejo de desechos. Socializar el programa de manejo de desechos. Incrementar basureros para el reciclaje. Campañas de difusión de los beneficios que trae mantener un reciclaje adecuado sin botar la basura fuera del lugar. Cuidado y mantenimiento de los espacios verdes del plantel.	Instalación de basureros en zonas estratégicas de la Institución.  El 60% de estudiantes concientizados para reciclar los desechos el primer año y el segundo año el 80% de estudiantes.	Charlas. Conferencias. Talleres. Debates. Periódicos Murales. Papelógrafos. Comisiones Especiales. Presupuesto para adquisición de basureros.	Julio a Diciembre	Área de Ciencias de la Naturaleza. Vicerrectorado Académico. DECE. Consejo Estudiantil.
<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Velar por el buen uso y custodia de los recursos y bienes de la Unidad Educativa.	Inventario actualizado del mobiliario y otros enseres.  Campaña de concientización para el cuidado y buen uso de los recursos y bienes de la institución.	Mantenimiento preventivo y reposición del mobiliario. El 60% de estudiantes concientizados para reciclar los desechos el primer año y el segundo año el 80% de estudiantes.	Proyectores de imagen, computadora, grabadora, pizarras, infraestructura y mobiliario.	Julio a Diciembre	Autoridades. Personal docente. Padres de familia. Estudiantes. Personal administrativo y de apoyo.
<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	Fomentar un trato cordial y amable entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Difusión del Código de Convivencia. Campaña de socialización de los métodos de resolución de conflictos y de rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia. Creación de la brigada anti-bullying.	El 60% de representantes, docentes, alumnos, personal administrativo y de apoyo concientizado el primer año y el segundo año el 80%.	Encuestas. Informativos. TICS.	Julio a Diciembre	Autoridades. Personal docente. Padres de familia. Estudiantes. Coordinadores de comisiones. DECE.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	Desarrollar un espíritu democrático en los estudiantes	Talleres, debates, mesas redondas campañas electorales, otros relacionados con la democracia.	95% de estudiantes del padrón estudiantil que hayan ejercido el voto	TICS. Trípticos. Papeletas de votación. Reglamento de elecciones.	Julio a Diciembre	Autoridades. Personal docente. Padres de familia. Estudiantes. Personal administrativo y de apoyo.
<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	Crear un espíritu de respeto a la diversidad cultural, económica y social de los miembros de la comunidad educativa.	Charlas sobre el respeto a la diversidad, al inicio de cada año lectivo. Vigilar el cumplimiento del Código de Convivencia en los ámbitos del respeto, la no discriminación y la convivencia armónica y pacífica.  Fomentar el respeto entre: Autoridades, Profesores, Padres de familia, estudiantes, personal administrativo y de apoyo.	Disminución de al menos el 10% de casos de agresión, discriminación y bullying entre los miembros de la unidad educativa.	Equipos de audiovisuales. Circulares. Trípticos. Hojas volantes. Talleres. Página web.	Julio a Diciembre	Autoridades. DECE. Personal docente. Padres de familia. Estudiantes. Personal administrativo y de apoyo.



## 8. PLAN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

- Es fundamental realizar el seguimiento para comprobar los avances programados lo que permitirá ajustar o modificar el Plan de Convivencia Armónica Institucional de acuerdo a las circunstancias del contexto natural, social o cultural en el que se circunscribe la institución educativa.
- Con la matriz de seguimiento definida para este fin, se visibiliza los aspectos más relevantes que la institución educativa debe realizar o alcanzar como son:
- Cumplimiento de los Acuerdos y compromisos.
- Socialización y difusión del Código (interna y externa).
- Actividades del Plan de Convivencia Armónica Institucional.

### MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2020-2022

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
<b>Actividades del Plan de Convivencia</b>	Actas de reuniones, círculos de estudio, memorias de talleres	Comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional.	Bimensual
<b>Acuerdos y compromisos</b>	A través de encuestas, actas, bitácoras, asambleas de aula, círculos de estudio, asambleas de padres de familia.		
<b>Socialización del Código de Convivencia (interna y externa)</b>	Carteleras, videos, redes sociales, concursos		

## 9. PLAN DE EVALUACIÓN

La evaluación implica el análisis del proceso de implementación y los resultados del plan en el marco del Código de Convivencia Institucional, con la finalidad de:

- Comparar acciones establecidas en el plan para la identificación de logros y dificultades, mejorando de esta manera los procesos a fin de alcanzar los objetivos del Código de Convivencia Institucional.
- Identificar y reunir información para un asesoramiento oportuno y eficaz.
- Reflexionar acerca del proceso para mejorar la Convivencia Institucional.
- Proceso que conforma un conjunto de acciones interrelacionadas para el cumplimiento de un determinado fin. Este proceso de evaluación debe poseer la característica de ser permanente e integrador. Permanente, porque debe llevarse a cabo en todo momento e integrador porque en ella actúan todos los actores de la comunidad educativa a través de la Comisión permanente de la Promoción Armónica.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



**MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL 2020 - 2022**

	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
<b>OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL</b>	<b>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE SALUD</b>	Supervisar la atención del personal en los bares y refrigerios, cumpliendo las normas que el Ministerio de Salud ha dispuesto.	Aplicación de encuesta e inspecciones aleatorias. Adecuación de bares escolares para mejor atención de la comunidad liceísta.	Esta columna se llenará al final del año o al cumplir cada actividad de acuerdo al cronograma establecido.	Miembros de la comunidad educativa sensibilizados al 60% el primer año y 80% el segundo año.	Agosto-Septiembre	
		Control del aseo y presentación personal de los estudiantes.	Reuniones / Talleres con la comunidad educativa. Se realizan revistas de aseo personal a los cadetes.	Comunidad educativa satisfecha en un 90%.	Número de cadetes sancionados por incurrir en faltas contra la higiene. Encuesta de satisfacción de los actores de la comunidad educativa.	Abril-Febrero	
		Aseo y mantenimiento de las baterías sanitarias existentes. Dotar de los suministros necesarios para las baterías sanitarias (papel higiénico, jabón, gel antiséptico, otros).	Se realizan encuestas de satisfacción de los actores de la comunidad educativa.	Comunidad educativa satisfecha en un 90%.	Encuesta de satisfacción de los actores de la comunidad educativa.	Abril-Enero	
		Talleres sobre consecuencias del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Se realizan charlas de prevención de uso, consumo y comercialización de alcohol, drogas y cigarrillos.	Comunidad educativa conocedora de la temática en un 95%.	Número de cadetes que asisten a talleres un 90%	Abril-Diciembre	



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



	<b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	Elaborar el programa de manejo de desechos.	Informes de cumplimiento de cronogramas y logros.	Comunidad Educativa consciente de la importancia del reciclaje.	Reciclaje en la Institución en los 3 niveles en un 90%.	Junio- Noviembre	
		Cuidado y mantenimiento de los espacios verdes del plantel.	Informe de ejecución y logros en el campo intervenido.	Siembra de especies vegetales en la Institución de forma quimestral.	Numérico de especies vegetales sembrados un 10%	Junio-Diciembre	
		Ejercer un control efectivo del buen uso de la energía.	Revisión de informes y datos de consumo de energía.	Lograr una cultura de cuidado energético.	Ahorro de energía en un 30%	Julio-Diciembre	
	<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</b>	Campaña de concientización para el cuidado y buen uso de los recursos y bienes de la institución.	Informe de tutores y responsables de los recursos en buen estado.	Adecuada conservación y estado de los bienes e instalaciones de la Unidad Educativa.	Adecuada imagen institucional de su infraestructura en un 90%.	Julio-Diciembre	
	<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	Difusión del Código de Convivencia.	Se realizarán talleres de difusión, en los cuales se plasmarán actas, informes, y registros de asistencia.	Correcto cumplimiento de las normas establecidas en el plantel.	Aplicación de las normas y disposiciones en un 95%.	Julio-Octubre	
		Campaña de socialización de los métodos de resolución de conflictos y de rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia.	Encuestas a todos los docentes de la comunidad educativa, sobre el conocimiento de rutas y protocolos.	Cumplimiento de los tiempos y horarios programados.	Numérico de docentes que conocen las rutas y protocolos en un 90%.	Junio-Agosto	
		Creación de la brigada anti-bullying.	Se realizarán talleres de difusión para la conformación de la brigada, en los cuales se firmarán actas de socialización, e informes con sus recomendaciones.	Correcto cumplimiento de las normas establecidas en el plantel para evitar el acoso escolar.	Aplicación de las normas y disposiciones en un 95%.	Junio- Septiembre	



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmdt. Rafael Andrade Lalama”



	<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	Talleres, debates, mesas redondas campañas electorales, otros relacionados con la democracia estudiantil.	Se dará apertura de las autoridades del plantel, para todas las actividades concernientes a la participación democrática estudiantil.	Apoyo permanente al Consejo Estudiantil por los estamentos de la Unidad Educativa.	Consejo Estudiantil satisfecho en un 90%.	Julio-Septiembre	
	<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	Vigilar por el cumplimiento del Código de Convivencia en los ámbitos del respeto, la no discriminación y la convivencia armónica y pacífica.	Se realizarán talleres enmarcados en la temática del respeto de los cadetes hacia la diversidad, evidenciándose con actas, informes, y registros de asistencia.	Correcto cumplimiento de las normas establecidas en el plantel.	Aplicación de las normas y disposiciones en un 95%.	Mayo-Julio	



## 10. PLAN DE COMUNICACIÓN.

Este Código de Convivencia se ha enmarcado en una comunicación asertiva en colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, durante el proceso y análisis de cada uno de los cambios. Lo concebimos como un instrumento que nos ayuda a generar la Identidad Institucional.

La construcción de la información se realizó a través de los diferentes equipos de trabajo que llenaron matrices para elaborar el diagnóstico, a la vez integrados por:

- Autoridades y Consejo Ejecutivo.
- Docentes.
- Padres de familia.
- Cadetes.

Los objetivos específicos del Plan de comunicación institucional son:

- Definir estrategias de difusión del Código de Convivencia a autoridades, docentes y administrativos colaboradores, cadetes y padres de familia que conforman la comunidad liceísta.
- Empoderar a todos los actores de la comunidad educativa sobre el contenido del Código de Convivencia, creando un sentimiento de pertenencia hacia la institución educativa.
- Apoyar las acciones hacia una cultura de convivencia armónica.
- Posibilitar un clima de diálogo para mantener los canales de comunicación abiertos de manera horizontal entre los actores de la comunidad educativa.

### MATRIZ PARA EL PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2020

ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS/MEDIOS	FRECUENCIA	RESPONSABLES
Asambleas para la socialización, difusión y avance de la construcción del Código de Convivencia	Periódicos murales, casas abiertas, página web, circulares y reuniones con representantes legales.	QUIMESTRAL	DECE DEPARTAMENTO INFORMÁTICO INSGRAL
Círculos de estudio y comunicación.	Convocatorias de círculos de estudio, exposiciones de lo analizado en círculos de estudio con todos los actores de la comunidad educativa.	QUIMESTRAL	RECTORADO VICERECTORADO ACADÉMICO DECE
Encuestas a los padres de familia sobre los ámbitos con sus respectivas dimensiones.	Análisis de resultados de la encuesta	ANUAL	VICERECTORADO ACADÉMICO DECE DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA
Actividades en clase para crear una cultura de convivencia armónica	Socialización del Código de Convivencia con los cadetes	TRIMESTRAL	INSGRAL VICERECTORADO ACADÉMICO



## 11. PRESUPUESTO

Dentro de los estándares de calidad, se encuentran los de gestión del Talento Humano, así como los relacionados con el clima organizacional y convivencia escolar, por lo que la autoridad institucional debe planificar y gestionar la obtención y distribución de recursos y propiciar un ambiente de respeto, así como fortalecer alianzas estratégicas con la comunidad en beneficio del establecimiento educativo.

Para la ejecución de las actividades propuestas por el Código de Convivencia de la Unidad Educativa Liceo Naval "Cmdte. Rafael Andrade Lalama" se considera lo siguiente:

- Se usará el presupuesto designado por el Ministerio de Defensa y aprobado por el Estado.
- Se tomará en cuenta la naturaleza del colegio con referencia a colegios fiscales.
- Autogestión con los padres de familia para el cumplimiento de actividades extracurriculares de cada curso.
- Pensando siempre en el buen vivir de los cadetes, se ha considerado el presupuesto anual asignado por el Ministerio de Defensa, con la finalidad de mantener una estructura educativa de calidad y calidez.
- Asimismo, el Ministerio de Educación proporcionará únicamente los rubros de las partidas presupuestarias de remuneraciones del personal docente, administrativo y de servicios de esta Unidad Educativa.

ACTIVIDAD	MATERIALES	PRESUPUESTO
<b>Comisión de Diagnóstico:</b> - Elaboración y duplicación de encuestas por actor educativo, participa 360 actores, por cada grupo de actores. - Aplicación de encuestas, tabulación de datos. - Elaboración de matrices. - Elaboración de Actas e informes.	Papel bond Tóner duplicadoras Matrices duplicadoras para reproducción de encuestas.	250 USD
<b>Comisión de Sistematización y Redacción del Código de Convivencia</b> - Notificación al personal sobre participación en la Construcción del Código	Papel bond Tóner y duplicadoras	200 USD
<b>Comisión de Aprobación del Código de Convivencia</b> -Notificación al personal sobre participación en la Construcción del Código	Papel bond	100 USD
<b>Comisión de Promoción y Veeduría del Código de Convivencia</b> - Notificación al personal sobre participación en la Construcción del Código	Papel bond Tóner duplicadoras Matrices duplicadoras Gigantografías Boletines Afiches	1000 USD



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



**12. ANEXOS**

**ANEXO A**  
**FODA (DOCENTES)**

<b>FODA DOCENTE</b>			
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestigio de la Institución.</li> <li>• Buena infraestructura.</li> <li>• Personal docente capacitado.</li> <li>• La práctica docente tiende hacia la pedagogía crítica.</li> <li>• Uso de las TIC (Plataformas virtuales).</li> <li>• Desarrollo, participación y evaluación del Proyecto “Deportes del Buen Vivir”, se ofertan varias disciplinas deportivas.</li> <li>• Por parte de las autoridades se brindan los permisos respectivos para la formación continua docente.</li> <li>• La institución oferta el Bachillerato Internacional.</li> <li>• Nombramientos: permanentes, provisionales y ocasionales.</li> <li>• Apoyo a propuestas de proyectos de innovación educativa.</li> <li>• Tutoría permanente a estudiantes en caso de vulnerabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de una impresora para el personal docente.</li> <li>• Exceso de material físico-documentación para entregar.</li> <li>• Ausencia de área social: cámara, jardines y duchas para los docentes.</li> <li>• Déficit de cumplimiento de la entrega de uniformes, servicio de guardería y expreso.</li> <li>• Incumplimiento del escalafón docente por formación académica, años de servicios, formación continua y producción científica conforme a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.</li> <li>• Escaso mantenimiento de recursos tecnológicos del salón de clase.</li> <li>• Limitado cupo de becas y estímulos económicos para hijos de docentes: matrícula, pensión, obras literarias y textos escolares en general.</li> <li>• Activación de la producción de textos escolares.</li> <li>• Ausencia de redes de pares académicas a nivel institucional e interinstitucional.</li> <li>• Activación de por lo menos una hora pedagógica de tutoría semanal.</li> <li>• Entrega de los distributivos docentes con antelación.</li> <li>• Problemas de conectividad (banda ancha), para el uso de investigación educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación constante por parte del Ministerio de Educación.</li> <li>• Becas de estudio de grado y posgrado.</li> <li>• Laborar en una institución de prestigio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exceso de actividades continuas en la jornada laboral que generan enfermedades: gastritis, rinitis, várices, inflamación, faringitis, entre otros.</li> <li>• Diseño de instrumentos didácticos de las TIC.</li> <li>• Escasa sensibilidad por parte de las autoridades y Directivos frente a la calamidad doméstica.</li> </ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



**FODA (PADRES DE FAMILIA)**

<b>FODA PADRES</b>			
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Participación en las actividades curriculares y extracurriculares.</li><li>● El 60% de padres de familia cuentan con nivel de instrucción de secundaria y superior.</li><li>● Contar con los recursos tecnológicos.</li><li>● Seguridad por estar dentro de la base Naval Norte.</li><li>● Comunicación a nivel institucional por medio de la página oficial para la comunidad liceísta. <a href="http://www.liceonaval.mil.ec/webpages/index.php">http://www.liceonaval.mil.ec/webpages/index.php</a></li><li>● El DECE de manera oportuna identifica situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad a nivel persona, educativo, familiar y social en los estudiantes y las estudiantes; proponiendo y ejecutando acciones emergentes de intervención.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● El horario laboral de los padres no permite que asistan continuamente a la atención a padres y citas requeridas.</li><li>● Retomar el programa de ambientación para los estudiantes que son promovidos de séptimo a octavo año de educación básica superior.</li><li>● Déficit de mantenimiento pertinente y permanente de las aulas de clase.</li><li>● Insuficiente organización en el área de aparcamiento.</li><li>● Restringido ingreso a la institución y mayor flexibilidad por parte del profesorado.</li><li>● Debido al espacio inapropiado de las aulas hay mayor transmisión de enfermedades virales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Uso de plataformas virtuales.</li><li>● Participación de actividades deportivas en horas extracurriculares.</li><li>● Aplicación de refuerzo académico.</li><li>● Control disuasivo del uso, consumo, promoción, comercialización de sustancias sujetas y no sujetas a fiscalización</li><li>● Fomenta la Educación en valores.</li><li>● Dirección pedagógica por parte de la DIGEDO.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Hogares disfuncionales</li><li>● Ausencias de padres en el hogar debido que ambos trabajan.</li><li>● Inestabilidad laboral.</li><li>● Presuntos expendedores de sustancias prohibidas que perjudican a la salud de los NNA a los alrededores de la Unidad Educativa.</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



**FODA (ESTUDIANTES)**

**FODA ESTUDIANTES**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Ser parte de una institución de prestigio.</li><li>● Poder ingresar a la Escuela Superior Naval.</li><li>● Bachillerato Internacional.</li><li>● Uso de las Tics</li><li>● Seguridad por estar ubicado dentro de la Base Naval.</li><li>● Trabajo cooperativos entre pares.</li><li>● Identidad naval y respeto a los símbolos patrios.</li><li>● Participación en competencias intercolegiales a nivel: académico, cultural y deportivo.</li><li>● Biblioteca con computadoras y servicio de internet.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Ausencia de maestros que cubran horarios.</li><li>● La escuela de la institución no cuenta con su propia piscina.</li><li>● Ausencia de áreas recreativas en los niveles 1 y 2.</li><li>● Mantenimiento de los espacios de recreación: parques y canchas.</li><li>● Activación de cursos de mando y liderazgo para los brigadieres y comandantes de curso.</li><li>● Abuso de autoridad entre pares: cadetes, brigadieres, comandantes de curso y banda de guerra.</li><li>● Sobrepoblación de estudiantes en las aulas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Participación en Proyectos de innovación educativa.</li><li>● Pertener a la Asociación Deportiva Naval.</li><li>● Según el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, establece la gratuidad de la educación hasta la Educación Superior.</li><li>● Competencias de inserción laboral en Emprendimiento.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Ingreso restringido a las carreras de grado en la Educación Superior en el sector público.</li><li>● Leyes permisivas para la posesión y consumo de drogas.</li></ul>



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmdt. Rafael Andrade Lalama”



**ANEXO B**  
**MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES**

MATRIZ Nro. 1					
ÁMBITO	DIMENSIONES	QUÉ SE HA HECHO	QUÉ FALTA POR HACER	QUIÉNES LO HICIERON	OBSERVACIONES
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal.  Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.	Reuniones con la comunidad educativa para impartir charlas para mejorar hábitos de alimentación, sugerencias para la lonchera nutritiva. Control continuo en bares. Campañas de vacunación, higiene y cuidado personal. Conferencias orientadas sobre educación sexual Talleres de prevención de los diferentes tipos de violencia y del uso y consumo de sustancias sujetas y no sujetas a fiscalización	Control de calidad más exhaustivo a los bares escolares.  Con el fin de minimizar las visitas constantes al IESS por parte del personal, se sugiere implementar la ficha médica antes de cada periodo escolar.	Departamento Médico DECE Subinspectores Docentes Tutores	
	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, y reforestación.	Campañas de reciclaje. Implementación del Huerto Escolar. Mejoras en el ornato.	Crear una cultura de clasificación de los desechos. Realizar proyectos para mejorar las áreas externas con plantas para que ayuden en la purificación del aire. Mingas de limpieza.	Supervisor Naval Subinspectores Docentes Tutores Padres de Familia	
RESPECTO Y CUIDADO POR EL MEDIO AMBIENTE	Acciones implementadas por la institución para ornamentación y reforestación.	Diseño y construcción de jardines.	Cuidado permanente para su mantenimiento.	Cadetes y docentes	



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil "Cmtd. Rafael Andrade Lalama"



	Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.	Se limitó el tiempo de uso de los acondicionadores de aire.	Desconectar los equipos que no se estén usando. Adquirir equipos ecológicos que consuman menos energía.	Cadetes Subinspectores	.
<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la Institución.  Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.  Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Conocimiento de normas para el buen manejo y uso de equipos informáticos.  Charlas con personal administrativo, docentes, estudiantes, servicios varios.	Crear una cultura de mantenimiento periódico de equipos.  Tener en stock en bodega repuestos menores para la reparación inmediata (luces).	Supervisor naval. Docentes del área tecnológica Subinspectores	
<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	Normas de comportamiento entre los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares comedores escolares.  Procedimientos utilizados para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa.	Exposición de la normativa vigente a los miembros de la comunidad.  Sesiones de mediación armónica para resolver conflictos.  Conocimiento de las políticas institucionales.	Desarrollar actividades tendientes a desarrollar la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.	Supervisor Naval. Docentes Tutores Subinspectores DECE	
<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN</b>	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Participación en el gobierno escolar.	Continuar con el desarrollo de las actividades propuestas.	Docentes del Área de Estudios Sociales.	



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



<b>DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	<p>Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.</p> <p>Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.</p>	<p>Determinar directrices para el uso de canchas y piscina. Competencias deportivas.</p> <p>Concursos Interescolares.</p> <p>Eventos en entidades gubernamentales.</p> <p>Actividades contempladas en el cronograma anual.</p> <p>Casa abierta. Olimpiadas.</p>		<p>Docentes que conforman la Comisión de lo social.</p> <p>Docentes del Área de Cultura Física y Estética.</p>	
<b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</b>	<p>Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.</p> <p>Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.</p>	<p>Charlas educativas respecto a la diversidad.</p> <p>Talleres de sensibilización a los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Participación en actividades culturales, sociales, cívicas de los estudiantes con necesidades educativas especiales.</p> <p>Adaptaciones curriculares según sea el caso.</p>	<p>Sensibilizar a los representantes a cumplir con las terapias en centros especializados. Crear una base de datos para determinar si se maximizan o minimizan las acciones de seguimiento y control.</p>	<p>DECE DOCENTES TUTORES</p>	



**ARMADA DEL ECUADOR**  
Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
Liceo Naval Guayaquil "Cmtd. Rafael Andrade Lalama"



**MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES**

<b>MATRIZ 2 PARA DEFINIR PRIORIDADES</b>					
<b>ÁMBITO</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>¿QUÉ SE HA HECHO?</b>	<b>¿QUÉ FALTA POR HACER?</b>	<b>¿QUIÉNES LO HICIERON?</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos.	Recolección de los desechos. En nuestra Institución se ha insertado en el pensum académico-malla curricular la asignatura de Identidad Institucional (Conciencia Marítima) para promover el cuidado del medio ambiente como eje transversal.	Recolección selectiva de la basura y desechos sólidos.  Formación de clubes de reciclaje de desechos.	Encargados de varios servicios.	Se debe crear conciencia ecológica en la comunidad educativa.
	Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.	Se limitó el tiempo de uso de los acondicionadores de aire.	Desconectar los equipos que no se estén usando.  Adquirir equipos ecológicos que consuman menos energía.	Lo disponen las autoridades. Lo cumple la comunidad educativa.	Fomentar la práctica del desarrollo sustentable, es decir satisfacer nuestras necesidades sin perjudicar a las futuras generaciones.
	Acciones implementadas por la institución para ornamentación y reforestación.	Diseño y construcción de jardines.	Cuidado permanente para su mantenimiento.	Estudiantes y maestros.	Respetar y cuidar las áreas verdes.



**ANEXO C**  
**FORMATOS DE RUTAS Y PROTOCOLOS**

**FORMATO DE ACTA DE COMPROMISO PARA PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES DE FAMILIA.**



**ACTA DE COMPROMISO**



Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ con C.I: \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal del o la cadete \_\_\_\_\_ que cursa el \_\_\_\_\_. En presencia del (rector /director) \_\_\_\_\_ y de (miembro del D.E.C.E) \_\_\_\_\_. Mediante el presente documento hago constar que:

He sido informado de que mi hijo/a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ al interior de la Institución Educativa \_\_\_\_\_.

Se me ha informado que mi hija/o requiere de atención especializada para mitigar o mejorar los comportamientos y aprendizaje.

Para ellos, el representante legal se compromete a:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Por su parte el Docente/Tutor/Profesional D.E.C.E se compromete a realizar un seguimiento constante de las actividades acordadas con el padre y/o madre de familia.

Para la recuperación de el /la estudiante, así como también mantener contacto permanente con el padre/madre, citándole cuando se consideres necesario.

Los compromisos aquí establecidos se realizan sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios que los que hubiera lugar. Para mayor constancia, se firma la presente:

\_\_\_\_\_  
 Director / Rector

\_\_\_\_\_  
 Representante Legal

\_\_\_\_\_  
 Profesional D.E.C.E

\_\_\_\_\_  
 Estudiante





**FORMATO DE INFORME DE REPORTE DE HECHO DE VIOLENCIA**

<b>INFORME DE REPORTE DEL HECHO DE VIOLENCIA</b>			
Institución educativa:			
Informe N°:	Fecha:		
Nombre de profesional DECE que maneja el caso:			
<b>1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE O DE LA ESTUDIANTE</b>			
Apellidos y nombres:			
Fecha de nacimiento:	Día:	Mes:	Año:
Edad:			
Grado o curso:			
<b>2. DATOS GENERALES DE LA MADRE, PADRE Y/O REPRESENTANTE LEGAL</b>			
Nombres y apellidos:			
Vínculo entre la persona y el/la estudiante:			
Dirección del domicilio:			
Teléfono de contacto:			
<b>3. DATOS SOBRE LA PRESUNTA SITUACIÓN DE VIOLENCIA</b>			
Fecha y lugar en el que ocurrió la situación de violencia:			
Día:	mes:	año:	
Lugar:			
Nombres y apellidos de la presunta persona responsable de la agresión:			
Tipo de relación de quien realizó la agresión con la víctima:			
<b>4. DATOS DE LA PERSONA QUE REFIERE EL CASO</b>			
Nombres y apellidos:			
Cédula de identidad:			
Cargo:			
<b>5. TIPO DE VIOLENCIA IDENTIFICADA</b>			
Física	<input type="checkbox"/>	Psicológica	<input type="checkbox"/>
Sexual	<input type="checkbox"/>	Negligencia	<input type="checkbox"/>



**6. MODALIDAD DE VIOLENCIA IDENTIFICADA**

Intrafamiliar  Institucional  Acoso escolar  Violencia estudiante-persona adulta

Otras

**7. RESUMEN DEL PRESUNTO HECHO DE VIOLENCIA COMETIDO O DETECTADO** (Transcriba detalladamente lo expresado por el/la estudiante o la persona que refiere la presunta situación, de manera objetiva)

La persona refiere que .....

\_\_\_\_\_  
(Nombre y apellido persona que registra el informe de reporte de hecho) (Nombre y apellido Autoridad Educativa Institucional)

Observaciones:

*Recuerde el deber de denunciar según el artículo 422 del COIP.*

Tomado del Protocolo y Rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil “Cmtd. Rafael Andrade Lalama”



**ANEXO D**

**FORMATOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO  
 REPORTE SEMANAL O PARCIAL DEL COMPORTAMIENTO DEL ALUMNADO LICEISTA 2020  
 INSPECTORÍA GENERAL**

Inspector a cargo: .....	Parcial:.....	Semana del:.....
Docente Tutor:.....	Quimestre:.....	
Curso:.....	Paralelo:.....	Jornada:.....

No.	Apellidos y Nombres	Relaciones Interpersonales					Ambiente Físico		Higiene Personal		ASISTENCIA	Observaciones	CALIFICACIÓN TOTAL
		Cumple con las órdenes dispuestas por la autoridad inmediata durante la formación, clases o eventos culturales, sociales y deportivos	Mantiene un comportamiento adecuado con los compañeros	Mantiene un comportamiento adecuado con los Docentes	Mantiene un comportamiento adecuado con las Autoridades del Plantel	Mantiene un comportamiento adecuado fuera del Plantel	Utiliza los dispositivos electrónicos con el permiso de las Autoridades competentes	Cuida el espacio físico dentro y fuera del aula	Cuida el espacio físico externo del plantel	Cumple con el uso del uniforme de manera completa y adecuada			
1													
2													
3													
4													





**FORMATO DE ACTA DE JUNTA DE CURSO**



**INSPECTORÍA GENERAL**

**ACTA DE JUNTA DE CURSO PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO  
 DATOS INFORMATIVOS**

PERÍODO LECTIVO: 2020-2021 CURSO: \_\_\_\_\_ PARALELO: \_\_\_\_\_  
 JORNADA: \_\_\_\_\_  
 DOCENTE TUTOR(A): \_\_\_\_\_  
 SUBINSPECTOR(A) DE CURSO: \_\_\_\_\_  
 SECRETARIO(A) DESIGNADO: \_\_\_\_\_  
 INSPECTOR GENERAL: \_\_\_\_\_

**INSTALACIÓN**

En \_\_\_\_\_ local que pertenece a la Unidad Educativa Liceo Naval de la ciudad de Guayaquil, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas se instala la sesión ordinaria de juntas de curso de la evaluación del comportamiento, presidida por \_\_\_\_\_ en su calidad de tutor(a), actuando como secretario(a) \_\_\_\_\_ que fue designado(a) por la junta y con la presencia de los siguientes docentes:

DOCENTE	ASIGNATURA	FIRMA

En base en lo dispuesto por la reforma del Código de Convivencia del Liceo Naval 2020

Instructivo de evaluación del Ministerio de Educación

\_\_\_\_\_  
 Inspector o encargado

\_\_\_\_\_  
 Docente Tutor(a)



**ANEXO E**

**EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

**SESIÓN ZOOM**  
**VIERNES, 03 DE JULIO DE 2020**

**LISBETT JOHANA PIEDRAHITA RIVERA le está invitando a una reunión de Zoom programada.**

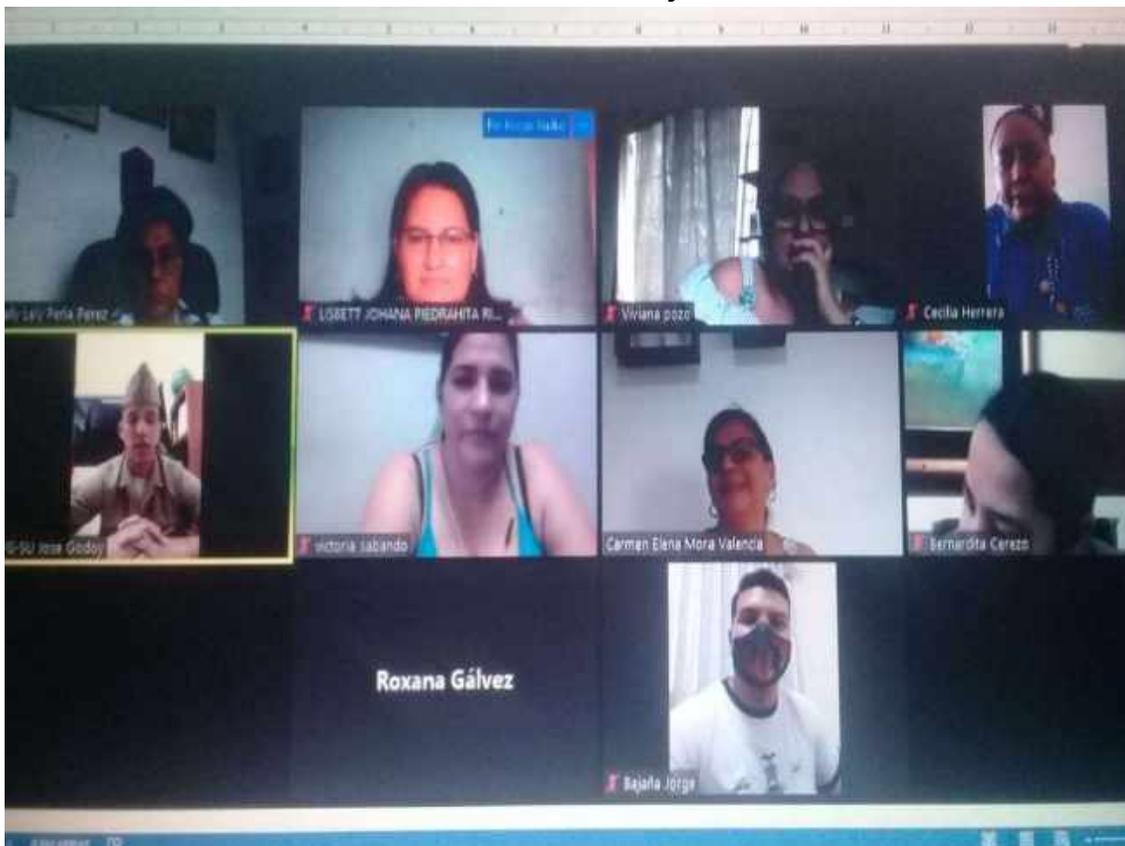
**Tema: PRIMERA REUNIÓN DE CÓDIGO DE CONVIVENCIA**  
**Hora: 3 jul 2020 11:00 AM Hora del pacífico (EE. UU. y Canadá)**

**Unirse a la reunión Zoom**

**<https://us04web.zoom.us/j/75331042089?pwd=VzhRRlFjL01WOHdsbUdaWUImb1VJQT09>**

**ID de reunión: 753 3104 2089**

**Contraseña: 3VJnyE**





**SESIÓN ZOOM**  
**LUNES, 06 DE JULIO DE 2020**

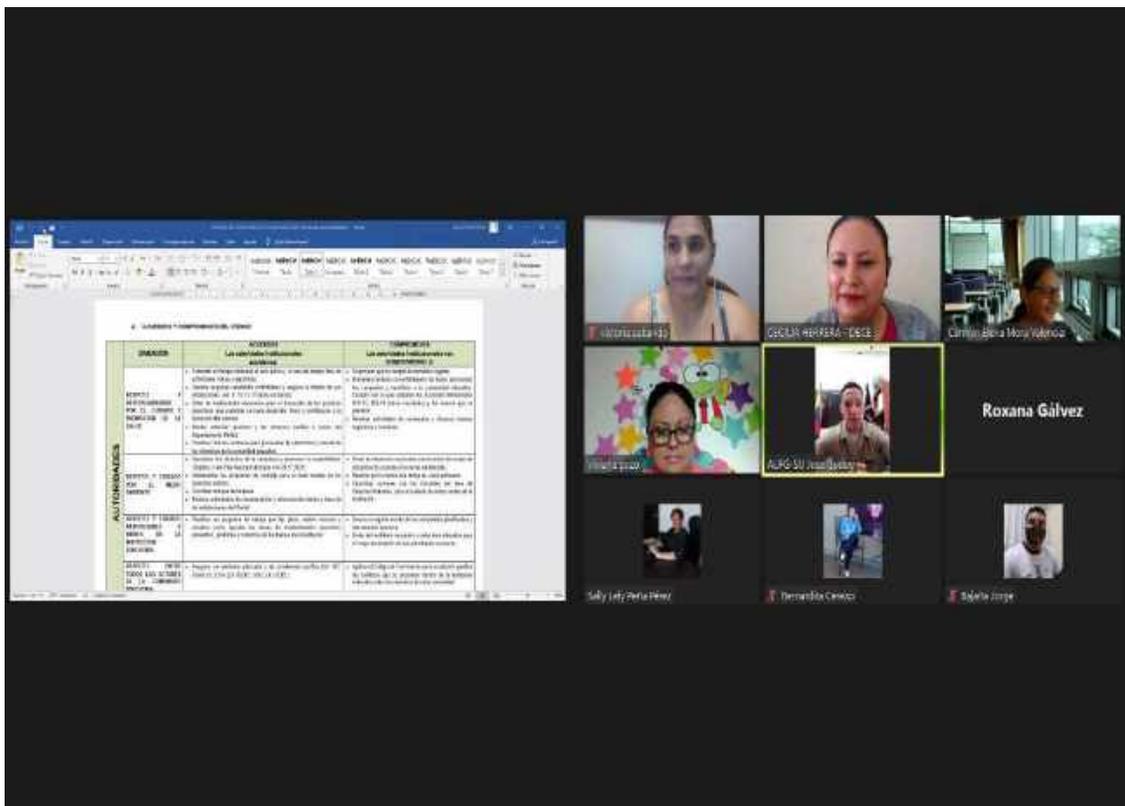
**[10:55 a. m., 6/7/2020] Roxana Gálvez: Unirse a la reunión Zoom**  
**<https://us04web.zoom.us/j/2664104875?pwd=cjBGRm5xNkFIOEs2d2VUek40L3o2dz09>**  
**ID de reunión: 266 410 4875**  
**Contraseña: 9AMZgR**  
**[10:57 a. m., 6/7/2020] Roxana Gálvez: LUNES, 06 DE JULIO DE 2020 (11H30) REUNION ZOOM RECURRENTE**





**SESIÓN ZOOM**  
**MARTES, 07 DE JULIO DE 2020**

Unirse a la reunión Zoom  
<https://us04web.zoom.us/j/2664104875?pwd=cjBGRm5xNkFIOEs2d2VUek40L3o2dz09>  
 ID de reunión: 266 410 4875  
 Contraseña: 9AMZgR  
**MARTES, 07 DE JULIO DE 2020 (11H30) REUNION ZOOM RECURRENTE.**





**SESIÓN ZOOM**  
**MIÉRCOLES, 08 DE JULIO DE 2020**

Unirse a la reunión Zoom  
<https://us04web.zoom.us/j/2664104875?pwd=cjBGRm5xNkFIOEs2d2VUek40L3o2dz09>  
ID de reunión: 266 410 4875  
Contraseña: 9AMZgR

**MIÉRCOLES, 08 DE JULIO DE 2020 (11H30) REUNION ZOOM RECURRENTE.**





**SESIÓN ZOOM**  
**JUEVES, 09 DE JULIO DE 2020**

**[9:57 a. m., 9/7/2020] Roxana Gálvez: Unirse a la reunión Zoom**  
**<https://us04web.zoom.us/j/2664104875?pwd=cjBGRm5xNkFIOEs2d2VUek40L3o2dz09>**  
**ID de reunión: 266 410 4875**  
**Contraseña: 9AMZgR**

**JUEVES, 09 DE JULIO DE 2020 (11H30) REUNION ZOOM RECURRENTE.**  
**[9:57 a. m., 9/7/2020]**





**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil "Cmdt. Rafael Andrade Lalama"



**SESIÓN ZOOM**  
**VIERNES, 10 DE JULIO DE 2020**

**[9:57 a. m., 9/7/2020] Roxana Gálvez: Unirse a la reunión Zoom**  
<https://us04web.zoom.us/j/2664104875?pwd=cjBGRm5xNkFIOEs2d2VUek40L3o2dz09>  
**ID de reunión: 266 410 4875**  
**Contraseña: 9AMZgR**

**VIERNES, 10 DE JULIO DE 2020 (11H30) REUNION ZOOM RECURRENTE.**  
**[9:57 a. m., 9/7/2020]**





**SESIÓN ZOOM**  
**LUNES, 13 DE JULIO DE 2020**

**Unirse a la reunión Zoom**  
**<https://us04web.zoom.us/j/2664104875?pwd=cjBGRm5xNkFIOEs2d2VUek40L3o2dz09>**

**ID de reunión: 266 410 4875**  
**Contraseña: 9AMZgR**

The screenshot shows a Zoom meeting interface. On the left, a Microsoft Word document is open, displaying text in Spanish. The text includes instructions for a selection process and a section titled "DEL RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS DEL MES". The document content is as follows:

Para la selección se efectuará una reunión que será programada y convocada por escrito por Talento Humano en la que se especificará fecha, hora y tendrá lugar el último jueves de cada mes.

Verificará que los jefes de oficina o departamento actúen en forma objetiva e imparcial en la selección, y que se apliquen los criterios de selección señalados en el formato A "Calificación del Jefe inmediato del candidato".

Concluida la calificación previa por el Jefe Departamental se la presentará el día de la elección a la comisión calificadora con los respectivos nombres y sopotes para la votación.

**DEL RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS DEL MES**

- Talento Humano elaborará la Orden del Comando, y Diplomas, para los servidores seleccionados para la firma del Sr. Rector.
- En lectura de orden del Rectorado en la formación del primer lunes de cada mes, el señor Rector hará entrega de reconocimiento a los mejores servidores públicos.
- Se otorgará a los servidores públicos del mes, el diploma correspondiente frente a la comunidad educativa, posteriormente el Departamento de Talento Humano realizará el respectivo registro en la hoja de vida de cada uno de los servidores públicos electos.
- Talento Humano publicará la foto en cartelera de los mejores servidores públicos del mes electo, para conocimiento de toda la comunidad educativa.
- Talento Humano remitirá mensualmente a Talento Humano de la Dirección Distrital, la información de los mejores servidores públicos, avalada por el señor Rector del plantel, para los fines pertinentes.

On the right side of the Zoom window, there is a video gallery with four participants: Jorge, ROSA HERRERA - DECE, Sandy Ley Palla Pérez, and Rosana Galvez.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil "Cmdt. Rafael Andrade Lalama"



**ANEXO F**  
**ACTAS LEGALIZADAS POR LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**



**UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS**  
**LICEO NAVAL DE GUAYAQUIL**  
**"CMDTE. RAFAEL ANDRADE LALAMA"**  
 Guayaquil

**ACTA No.1**

**COMISIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de julio del dos mil veinte, siendo las once horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada por el Sr. CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO, Rector de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval de Guayaquil "Cmdte. Rafael Andrade Lalama" en su calidad de Rector, se reúne a través de la plataforma zoom, la Comisión para la revisión y aprobación del Código de Convivencia, en el cual se trató el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- Elaboración del cronograma para revisión y aprobación del Código de Convivencia.
- Revisión de:  
 Antecedentes y justificación  
 Fundamentos del Código de Convivencia  
 Objetivos del Código de Convivencia

**CRONOGRAMA CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**  
**2020 – 2022**

DÍAS	HORA ASIGNADA	TRABAJO A REALIZAR POR DÍA
LUNES, 6 DE JULIO/2020	11H30 (ZOOM)	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA <input type="checkbox"/> OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA
MARTES 7 DE JULIO/2020	11H30 (ZOOM)	<input type="checkbox"/> ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS HASTA EL ITEM 5.3
MIÉRCOLES 8 DE JULIO/2020	11H30 (ZOOM)	<input type="checkbox"/> REALIMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS DESDE EL ITEM 5.4 HASTA EL ITEM 5.12
JUEVES 9 DE JULIO/2020	11H30 (ZOOM)	<input type="checkbox"/> COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA <input type="checkbox"/> PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> PLAN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL
VIERNES 10 DE JULIO/2020	11H30 (ZOOM)	<input type="checkbox"/> PLAN DE EVALUACIÓN <input type="checkbox"/> PLAN DE COMUNICACIÓN. <input type="checkbox"/> PRESUPUESTO <input type="checkbox"/> ANEXOS
LUNES 13 DE JULIO/2020	11H30 (ZOOM)	<input type="checkbox"/> REVISIÓN GENERAL DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA
MARTES 14 DE JULIO/2020		<input type="checkbox"/> FIRMA DEL ACTA DE APROBACIÓN DEL CODIGO DE CONVIVENCIA





**ACTA No.1**

**COMISIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

**DESARROLLO**

**1. ANTECEDENTES.-**

En el sistema educativo, a partir del año 2007 se dispone la construcción del Código de Convivencia para todas las instituciones educativas fiscales, fisco misionales y particulares, mediante Acuerdo Ministerial No. 182 firmado por el entonces Ministro de Educación Dr. Raúl Vallejo Corral, cumpliendo como institución con la normativa legal expedida.

El sistema educativo busca ordenar y orientar el accionar institucional basado en el respeto, al buen desempeño y la convivencia armónica de todos los miembros de la comunidad educativa, al construir participativamente un documento que plasme las acciones propuestas por cada uno de sus actores para lograr el buen vivir.

Considerando lo establecido en el artículo 3 de la LOEI sobre los fines de la educación en sus literales m) y n), en el artículo 11 de las obligaciones docentes en su literal e y el artículo 13 de las obligaciones de padres, madres y/o representantes legales, literal e) y dando cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 0332-13, se construye el Código de Convivencia con la finalidad de garantizar ambientes propicios para el aprendizaje y el fortalecimiento de la relación armónica que debe existir entre los miembros de la comunidad educativa a través de su participación en la implementación y monitoreo de proyectos institucionales que promuevan la justicia y equidad del género.

**2. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN.-**

La construcción de este código se basa en el ámbito del respeto y responsabilidad hacia el cuidado y promoción de la salud, a los recursos y bienes materiales, hacia los miembros de la comunidad, hacia la participación democrática estudiantil y hacia la diversidad.

El cumplimiento de lo establecido en este código está más allá del límite geográfico de nuestra institución y **ALCANZA A TODOS LOS ESPACIOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN** en la que estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo, auxiliares de servicio y autoridades institucionales tengan alguna participación, promoviendo una cultura institucional que excluya toda forma de discriminación. La construcción de este documento está plenamente justificada, al elaborarlo participativamente, se norma el comportamiento de todos dentro de nuestra comunidad, lo que garantiza la convivencia social, el bien común y la paz. Por ello contempla acuerdos, compromisos que de manera consensuada consideran el accionar de cada miembro de la comunidad educativa, quienes adoptarán una postura mediadora y conciliadora frente a situaciones de conflicto, estableciendo como





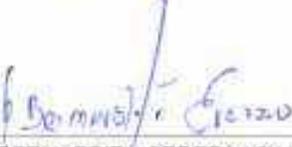
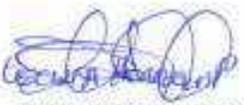
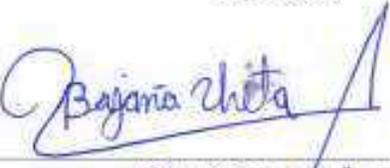
ejes transversales la práctica de valores como la solidaridad, la justicia, el respeto y la tolerancia hacia la diversidad.

**ACTA No.1**

**COMISIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

Se da por finalizada la sesión a las catorce horas del día seis de julio del dos mil veinte.

Para avalar lo actuado, firman en unidad de criterio:

 CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO RECTOR		 ALFG- JOSÉ GODOY CASTRO INSPECTOR GENERAL
 MSC. SELLY PEÑA PÉREZ DELEGADA		 LIC. VIVIANA POZO HIDALGO DELEGADA
 LIC. BERNARDITA CEREZO LEAL DELEGADA		 LIC. ROXANA GÁLVEZ ANZOÁTEGUI DELEGADA
 PSIC. CECILIA HERRERA PSICÓLOGA		 LIC. CARMEN MORA VALENCIA DELEGADA
 SRA. VICTORIA SABANDO REPRESENTANTE COMITÉ CENTRAL PP.FF		 KDT. JORGE BAJAÑA URETA REPRESENTANTE GOBIERNO ESCOLAR



**UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS  
 LICEO NAVAL DE GUAYAQUIL  
 "CMDTE. RAFAEL ANDRADE LALAMA"  
 Guayaquil**

**ACTA No. 2**

**COMISIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

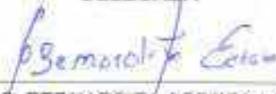
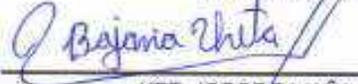
En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte, siendo las once horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada por el Sr. CPCB-GC, PABLO MOSCOSO VALAREZO, Rector de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval de Guayaquil "Cmte. Rafael Andrade Lalama" en su calidad de Rector, se reúne a través de la plataforma zoom, la Comisión para la revisión y aprobación del Código de Convivencia, en el cual se trató el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- Revisión de:  
 Acuerdos y compromisos del Código de Convivencia  
 Procedimientos regulatorios hasta el ítem 5.3.

Se da por finalizada la sesión a las catorce horas del día siete de julio del dos mil veinte:

Para avalar lo actuado, firman en unidad de criterio:

 CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO RECTOR		 ALFG- JOSÉ GODDY CASTRO INSPECTOR GENERAL
 MSC. SALLY PEÑA PÉREZ DELEGADA		 LIC. VIVIANA POZO HIDALGO DELEGADA
 LIC. BERNARDITA CEREZO LEAL DELEGADA		 LIC. ROXANA GALVEZ ANZOÁTEGUI DELEGADA
 PSIC. CECILIA HERRERA PSICOLOGA		 LIC. CARMÉN MORA VALENCIA DELEGADA
 SRA. VICTORIA SABANDO REPRESENTANTE COMITÉ CENTRAL PP.FF		 KDT. JORGE BAJAÑA URETA REPRESENTANTE GOBIERNO ESCOLAR



**UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS  
 LICEO NAVAL DE GUAYAQUIL  
 "CMDTE. RAFAEL ANDRADE LALAMA"  
 Guayaquil**

**ACTA No. 3**

**COMISIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de julio del dos mil veinte, siendo las once horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada por el Sr. CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO, Rector de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval de Guayaquil "Cmdte. Rafael Andrade Lalama" en su calidad de Rector, se reúne a través de la plataforma zoom, la Comisión para la revisión y aprobación del Código de Convivencia, en el cual se trató el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- Revisión de:  
 Retroalimentación de procedimientos regulatorios.  
 Procedimientos regulatorios desde el ítem 5.4, hasta el ítem 5.12

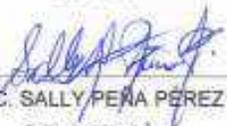
Se da por finalizada la sesión a las catorce horas del día ocho de julio del dos mil veinte.

Para avaiar lo actuado, firman en unidad de criterio:

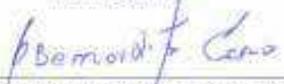
  
 CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO  
 RECTOR



  
 ALFG- JOSE GODOY CASTRO  
 INSPECTOR GENERAL

  
 MSC. SALLY PEÑA PÉREZ  
 DELEGADA

  
 LIC. VIVIANA POZO HIDALGO  
 DELEGADA

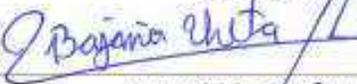
  
 LIC. BERNARDITA CEREZO LEAL  
 DELEGADA

  
 LIC. ROXANA GÁLVEZ ANZOÁTEGUI  
 DELEGADA

  
 PSIC. CECILIA HERRERA  
 PSICÓLOGA

  
 LIC. CARMEN MORA VALENCIA  
 DELEGADA

  
 SRA. VICTORIA SABANDO  
 REPRESENTANTE  
 COMITÉ CENTRAL PP.FF

  
 KDT. JORGE BAJAÑA URETA  
 REPRESENTANTE  
 GOBIERNO ESCOLAR



**UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS  
 LICEO NAVAL DE GUAYAQUIL  
 "CMDTE. RAFAEL ANDRADE LALAMA"  
 Guayaquil**

**ACTA No. 4**

**COMISIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

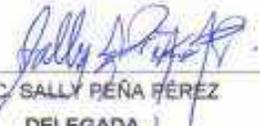
En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte, siendo las once horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada por el Sr. CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO, Rector de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval de Guayaquil "Cmte. Rafael Andrade Lalama" en su calidad de Rector, se reúne a través de la plataforma zoom, la Comisión para la revisión y aprobación del Código de Convivencia, en el cual se trató el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- Revisión de:
  - Comisiones de participación en la construcción del Código de Convivencia
  - Plan de Convivencia armónica institucional.
  - Plan de seguimiento al plan de Convivencia armónica institucional.

Se da por finalizada la sesión a las catorce horas del día nueve de julio del dos mil veinte.

Para avalar lo actuado, firman en unidad de criterio:

 CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO RECTOR	  ALFO-JOSÉ GODOY CASTRO INSPECTOR GENERAL
 MSC. SALLY PEÑA PÉREZ DELEGADA	 LIC. VIVIANA POZO HIDALGO DELEGADA
 LIC. BERNARDITA CEREZO LEAL DELEGADA	 LIC. ROXANA GALVEZ ANZOÁTEGUI DELEGADA
 PSIC. CECILIA HERRERA PSICÓLOGA	 LIC. CARMEN MORA VALENCIA DELEGADA
 SRA. VICTORIA SABANDO REPRESENTANTE COMITÉ CENTRAL PP.FF	 KDT. JORGE BAJAÑA URETA REPRESENTANTE GOBIERNO ESCOLAR



**ARMADA DEL ECUADOR**  
 Unidad Educativa de Fuerzas Armadas  
 Liceo Naval Guayaquil "Cmte. Rafael Andrade Lalama"



**UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS  
 LICEO NAVAL DE GUAYAQUIL  
 "CMDTE. RAFAEL ANDRADE LALAMA"  
 Guayaquil**

**ACTA No. 5**

**COMISIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

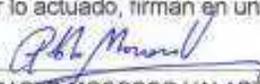
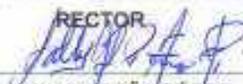
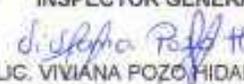
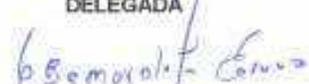
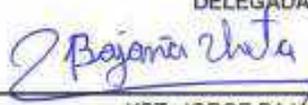
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio del dos mil veinte, siendo las once horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada por el Sr. CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO, Rector de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval de Guayaquil "Cmte. Rafael Andrade Lalama" en su calidad de Rector, se reúne a través de la plataforma zoom, la Comisión para la revisión y aprobación del Código de Convivencia, en el cual se trató el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- Revisión de:  
 Plan de evaluación.  
 Plan de comunicación.  
 Presupuesto.  
 Anexos.

Se da por finalizada la sesión a las catorce horas del día diez de julio del dos mil veinte.

Para avalar lo actuado, firman en unidad de criterio:

 CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO RECTOR		 ALFG. JOSÉ GODOY CASTRO INSPECTOR GENERAL
 MSC. SALLY PEÑA PÉREZ DELEGADA		 LIC. VIVIANA POZO HIDALGO DELEGADA
 LIC. BERNARDITA CEREZO LEAL DELEGADA		 LIC. ROXANA GÁLVEZ ANZOÁTEGUI DELEGADA
 PSIC. CECILIA HERRERA PSICÓLOGA		 LIC. CARMEN MORA VALENCIA DELEGADA
 SRA. VICTORIA SABANDO REPRESENTANTE COMITÉ CENTRAL PP.FF		 KDT. JORGE BAJAÑA URETA REPRESENTANTE GOBIERNO ESCOLAR



**UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS  
 LICEO NAVAL DE GUAYAQUIL  
 "CMDTE. RAFAEL ANDRADE LALAMA"  
 Guayaquil**

**ACTA No. 6**

**COMISIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

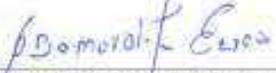
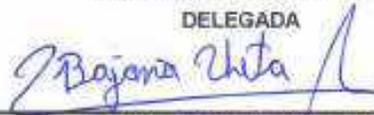
En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de julio del dos mil veinte, siendo las once horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada por el Sr. CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO, Rector de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval de Guayaquil "Cmte. Rafael Andrade Lalama" en su calidad de Rector, se reúne a través de la plataforma zoom, la Comisión para la revisión y aprobación del Código de Convivencia, en el cual se trató el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- Revisión general del Código de Convivencia

Se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas del día trece de julio del dos mil veinte.

Para avalar lo actuado, firman en unidad de criterio:

 CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO RECTOR	  ALFG. JOSE GOOY CASTRO INSPECTOR GENERAL
 MSC. SALLY PEÑA PÉREZ DELEGADA	 LIC. VIVIANA POZO HIDALGO DELEGADA
 LIC. BERNARDITA CEREZO LEAL DELEGADA	 LIC. ROXANA GÁLVEZ ANZOÁTEGUI DELEGADA
 PSIC. CECILIA HERRERA PSICÓLOGA	 LIC. CARMEN MORA VALENCIA DELEGADA
 SRA. VICTORIA SABANDO REPRESENTANTE COMITÉ CENTRAL PP.FF	 KDT. JORGE BAJAÑA URETA REPRESENTANTE GOBIERNO ESCOLAR



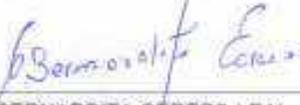
**UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS  
 LICEO NAVAL DE GUAYAQUIL  
 "CMDTE. RAFAEL ANDRADE LALAMA"  
 Guayaquil**

**ACTA No. 7**

**COMISIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de julio del dos mil veinte, siendo las once horas, previa convocatoria realizada por el Sr. CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO, Rector de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval de Guayaquil "Cmdte. Rafael Andrade Lalama" en su calidad de Rector, se reúne en las instalaciones de la institución educativa, la Comisión para la revisión y aprobación del Código de Convivencia, a fin de firmar el acta de aprobación del documento.

Para avalar lo actuado, firman en unidad de criterio:

 _____ CPCB-GC. PABLO MOSCOSO VALAREZO RECTOR	  _____ ALFG- JOSÉ GODOY CASTRO INSPECTOR GENERAL
 _____ MSC. SALLY PEÑA PÉREZ DELEGADA	 _____ LIC. VIVIANA POZO HIDALGO DELEGADA
 _____ LIC. BERNARDITA CEREZO LEAL DELEGADA	 _____ LIC. ROXANA GÁLVEZ ANZOÁTEGUI DELEGADA
 _____ PSIC. CECILIA HERRERA PSICÓLOGA	 _____ LIC. CARMEN MORA VALENCIA DELEGADA
 _____ SRA. VICTORIA SABANDO REPRESENTANTE COMITÉ CENTRAL PP.FF	 _____ KDT. JORGE BAJAÑA URETA REPRESENTANTE GOBIERNO ESCOLAR